



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**Un enfoque sociológico del crimen de cuello  
blanco: el caso “La Estafa Maestra”**

**T E S I S**

**Que para obtener el título de:  
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**P r e s e n t a:**

**OLGA GABRIELA GARCÍA LOMELÍ**



**Director de Tesis:**

**DR. CHRISTIAN AMAURY ASCENSIO MARTINEZ**

**Ciudad Universitaria, CD.MX. 2021**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Dedicado a*

*Mi papá Roberto García Zedillo*

*Mi "mamá yoya" Olga Lomelí Ayala*

*Los señores Ramón Terrazas González y María Eugenia Cruz Martínez*

## *Agradecimientos*

A mi familia, mi mamá Virginia García Lomeli y mis tías Roció García Lomeli, Leticia García Lomeli y Nora García Lomeli que me han aconsejado a lo largo de mi vida y me han demostrado que aún en la distancia el lazo familiar es fuerte.

A mi hilo rojo Ramón Alfredo Terrazas Romero, quien me ha apoyado e impulsado en mi carrera y en la vida, no muchas personas pueden decir que tienen a su lado una persona con un corazón tan grande como el tuyo, te amo y “ambos dos juntos siempre”.

Al mejor amigo en todo el mundo Israel Pineda Sánchez, gracias por estar a mi lado en las buenas y en las malas siempre, le agradezco a la vida que aparecieras en mi camino porque nuestra amistad vale más que mil amores.

A mi asesor Doctor Christian Amaury Ascensio Martínez, por ser un gran profesional y por hacer hecho posible esta investigación con su guía y enseñanza, citando a Cerati ¡Gracias totales!

A mis sinodales Maestra Rosío Arroyo Casanova, Maestro Eufemio Franco Pimentel, Maestro Luciano Mendoza Cruz y Maestro Roberto Oseguera Quiñones, por leer y aportar a esta investigación, mil gracias.

A mis peluditos Pelusa, Dolce, Apolo, Micha, Kitty, Shampii y Negrita, mis pequeños compañeros de desveladas.

# CONTENIDO

---

<b>INTRODUCCIÓN GENERAL</b> .....	<b>1</b>
NOTA METODOLÓGICA; EL USO DE LOS MÉTODOS MIXTOS EN LOS ESTUDIOS DE CASO .....	4
<b>CAPÍTULO 1 EL CRIMEN DE CUELLO BLANCO: PERSPECTIVAS SOCIOLOGICAS DEL CRIMEN DE LOS PODEROSOS</b> .....	<b>6</b>
INTRODUCCIÓN .....	6
CONCEPTOS PRECEDENTES AL CRIMEN DE CUELLO BLANCO .....	7
<i>El análisis y la formación del concepto: delitos de cuello blanco</i> .....	7
<i>La prohibición, la cultura Hampa y la Escuela de Chicago</i> .....	9
TEORÍAS SOCIOLOGICAS DEL DELITO .....	12
<i>Anomia: Emile Durkheim y Robert Merton</i> .....	12
<i>Labelling approach</i> .....	17
<i>Teoría de la asociación diferencial</i> .....	20
IDENTIFICACIÓN Y DIFERENCIACIÓN ENTRE CRÍMENES DE CUELLO BLANCO, DE CUELLO AZUL Y DE GUANTE BLANCO .....	25
CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD: EL GRAN PROBLEMA EN LA NORMATIVIDAD EN MÉXICO .....	27
<i>Explicación del estudio de caso</i> .....	27
CONCLUSIONES DEL PRIMER CAPITULO .....	32
<b>CAPÍTULO 2 “LA ESTAFA MAESTRA”: EL EJEMPLO DE UNA ORGANIZACIÓN DELICTIVA DE CUELLO BLANCO</b> .....	<b>33</b>
INTRODUCCIÓN .....	33
LA INSERCIÓN DEL MODELO NEOLIBERAL EN MÉXICO .....	35
<i>Doctrina del neoliberalismo como pensamiento, un ejemplo de crecimiento económico y las         afecciones en América Latina</i> .....	35
El Estado Benefactor y el impulso del neoliberalismo en México .....	37
<i>Modelo económico del México (in)dependiente. Una “relación bilateral”, desconfianza y         herencia criminal</i> .....	39
<i>Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari: El comienzo del neoliberalismo en         México</i> .....	43
LA REALIDAD DEL NEOLIBERALISMO MEXICANO: ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD, FRAUDE Y DEFRAUDACIÓN FISCAL .....	48
<i>La Estafa Maestra, un ejemplo de los delitos de cuello blanco en México</i> .....	53
El fraude Ponzi como método delictivo en los delitos de cuello blanco .....	59
CONCLUSIONES DEL SEGUNDO CAPÍTULO .....	64
<b>CAPÍTULO 3 EL CRIMEN DE CUELLO BLANCO EN MÉXICO</b> .....	<b>65</b>
INTRODUCCIÓN .....	65
LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DE LOS DELITOS DE CUELLO BLANCO EN MÉXICO .....	67
<i>El delito de cuello blanco ¿es considerado crimen organizado?</i> .....	67
EL LAVADO DE DINERO: <i>MODUS OPERANDI</i> PARA CONSOLIDAR AL DELITO DE CUELLO BLANCO .....	75
UNA PROPUESTA DE POLÍTICA CRIMINAL EN TEMA DE CRIMEN DE CUELLO BLANCO .....	88
CONCLUSIONES DEL TERCER CAPÍTULO .....	92
<b>CAPITULO 4 ESTUDIO DE CASO: “LA ESTAFA MAESTRA”</b> .....	<b>94</b>
INTRODUCCIÓN .....	94

DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE CASO .....	95
<i>Las dependencias gubernamentales</i> .....	96
ENCIG, 2017: Presidencia y Secretarías de Estado.....	99
<i>Las universidades públicas</i> .....	103
ENCIG,2017: Universidades.....	110
<i>Los empresarios</i> .....	114
ENCIG, 2017: empresarios.....	115
PREDICCIÓN DEL ESTUDIO DE CASO .....	120
<i>El nuevo sistema penal acusatorio: Un modelo hacia la persecución de los delitos de cuello blanco</i> .....	120
CONCLUSIONES DEL CUARTO CAPÍTULO.....	122
<b>CONCLUSIÓN GENERAL.....</b>	<b>124</b>
<b>FUENTES DE CONSULTA.....</b>	<b>128</b>
LIBROS IMPRESOS .....	128
LIBROS ELECTRÓNICOS .....	130
PUBLICACIONES.....	131
BASES DE DATOS.....	135
MATERIAL AUDIOVISUAL .....	136
PÁGINAS WEB.....	136
LITERATURA GRIS .....	137
CONFERENCIAS Y PRESENTACIONES .....	139
TESIS.....	139
RESEÑAS .....	139
REFERENCIAS JURÍDICAS.....	139

## INTRODUCCIÓN GENERAL

---

El crimen de cuello blanco en México se ha popularizado por la propaganda mediática del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien ha acusado al “viejo gobierno” de ser partícipe de varios delitos contra el pueblo, específicamente delitos fiscales como lavado de dinero, relación con el crimen organizado o bien malversación de recursos de procedencia pública.

Fue Edwin Sutherland quien, a finales de los años cuarenta, acuñó un concepto sociológico orientado a dar cuenta de los delitos cometidos por los poderosos y descartar la prenoción de que los delitos únicamente son cometidos por los sectores económicamente bajos: el delito de cuello blanco. Al respecto, Sutherland postuló que cualquier actor podría eventualmente cometer delitos, sin embargo, no todos estarían igualmente expuestos a ser condenados. El tema a través del tiempo mostró mucha resistencia por el hecho de ser un pensamiento radical que afectaba principalmente a los dueños del capital o de los medios de producción. La obra originalmente titulada *White Collar Crimen* fue publicada en 1949 y su objeto de estudio fueron los delitos financieros de los hombres con poder empresarial, tomando una muestra de 70 corporaciones legalmente instituidas que mostraron diversos delitos financieros.

El tema es relevante en un país como México donde algunos actores políticos y empresariales en mutua cooperación han realizado fraudes con el presupuesto público utilizando a la población mexicana en situación de pobreza extrema para recaudar fondos y desaparecerlos en empresas fantasma, ello con la cooperación de algunas universidades públicas, como ocurrió en el caso de la llamada *Estafa Maestra*.

La Estafa Maestra constituye uno de los métodos fraudulentos más violentos en la historia política, económica y social en México. Lamentablemente no es el único caso o método que se ha expuesto en la actualidad, es un hecho sabido por la

sociedad mexicana que los estratos altos de la sociedad se han confabulado para conseguir mayor riqueza de forma ilícita o moralmente incorrecta.

También es un hecho que los crímenes de cuello blanco no solo pasan en México, es un problema mundial que ha aumentado por diversos factores como la impunidad y la corrupción. Por ello, es relevante retomar los estudios de la sociología criminal en torno a esta problemática a lo largo de la historia, pues el desvío de recursos públicos afecta a la mayor parte de la población y amplifica las desigualdades sociales.

El presente proyecto de investigación se enfocó en el estudio de caso de La Estafa Maestra, recaudando en cuatro capítulos el estudio de este fenómeno:

En el primer capítulo se estudian las principales teorías que describen el estudio sociológico del crimen, enfatizando el análisis de Edwin Sutherland como iniciador de la teoría de la asociación diferencial que describe a la conducta antisocial como el resultado de la interacción individuo-entorno. Desde esta perspectiva, se asume que el individuo aprende a delinquir por sus experiencias de vida, teniendo en cuenta el estrato social, género, religión e ideología política. Asimismo, emplea la teoría de la Anomia postulada por Emile Durkheim y retomada por Robert Merton, para finalizar con la teoría de *labelling approach*. Finalmente se expone la diferencia entre los delitos de cuello blanco, de guante blanco y de cuello azul, los cuales cuentan con una semántica equivalente, pero remiten a fenómenos distintos.

El segundo capítulo se profundiza en la investigación del estudio de caso desde la perspectiva de una organización delictiva de cuello blanco; analizando a los actores que fungieron dentro de La Estafa Maestra y que fundaron este modo de operación criminal. Para ello, se problematiza el modelo económico neoliberal que transformó al sistema económico, dando lugar a la apertura comercial y, al mismo tiempo, a la emergencia de nuevos métodos de criminalidad, tales como el crimen organizado o bien el crimen de cuello blanco.

Teniendo en claro estos conceptos, el tercer capítulo concentra la relación teoría-práctica en el caso mexicano, exponiendo las principales problemáticas que han



impulsado y promovido el crimen de cuello blanco en nuestro país. Lo anterior mediante una transición histórica que expone aquellos factores que han facilitado este delito al interior del Estado mexicano, el cual, además, ha recibido el apoyo de algunos actores del sector empresarial. Es conveniente señalar que el crimen organizado no es sinónimo de narcotráfico, sino un fenómeno más amplio que se entrecruza con el lavado de dinero.

Estas son las principales problemáticas que se exponen en el tercer capítulo y permiten dar cuenta de una maquinaria criminal incrustada en el Estado; un entramado político, social, económico y jurídico que protege los intereses de los implicados y propicia un ambiente delictivo que es aprovechado por algunos representantes de los estratos altos de la sociedad son las aristas que componen al crimen de cuello blanco mexicano.

Finalmente, el cuarto capítulo estudia el caso de La Estafa Maestra desde un enfoque metodológico cuantitativo para crear un campo de análisis descriptivo. El resultado de las estadísticas de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del 2017 (INEGI), expuso que las medias en tema de corrupción en la Presidencia y Secretarías de Estado; las universidades y los empresarios dieron pie a la conformación de un modo de operación delictiva cuasi perfecto como La Estafa Maestra y si no fuera por los medios de transparencia en la Auditoría Superior de la Federación este delito de cuello blanco no hubiera sido expuesto por Animal Político y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. Al respecto, discuto el cambio de un modelo inquisitivo a un modelo penal acusatorio y oral, que se ha visto obstaculizado por la falta de organización, planeación y plantación jurídica para erradicar los principales problemas dentro del sistema judicial que son la corrupción y la impunidad, en mayor medida en aquellos casos donde los implicados pertenecen a las altas esferas de la política o del sector empresarial.

### Nota metodológica: el uso de los métodos mixtos en los estudios de caso

El objetivo principal de esta investigación es impulsar y reformar los estudios sociológicos del delito, siendo que es una rama que se ha dejado de estudiar y de plantear dentro de un plan de estudios universitario. Con este objetivo se retomó la metodología de estudios de caso, la cual permite aplicar el modelo teórico-empírico por medio de los métodos cualitativos y cuantitativos desde el enfoque que expone Vasilachis.

El caso de “La Estafa Maestra” en México fue una investigación de Animal Político y Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI), ambos equipos colaboraron para estudiar el informe de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) del 2013-2014, específicamente del rubro de “cuentas públicas” y el resultado fue uno de los muchos modus operandi para desviar fondos del Estado.

Este caso se considera como un estudio sociológico porque engloba una problemática social donde los integrantes que conforman al gremio político, económico y académico inciden en una coacción delictiva para desviar fondos del erario público. En otras palabras, la corrupción y la impunidad han tomado a las instituciones mexicanas convirtiéndolas en grandes emporios para desviar fondos hacia los principales personajes que conforman a la política mexicana, los cuales también son parte de las principales familias que conforman a la elite.

Con ayuda de la teoría sociológica de delito de cuello blanco se pudo construir la base del problema del estudio de caso; la asociación diferencial en la política mexicana. Como se expondrá en el primer capítulo y con la obra de Edwin Sutherland *El delito de cuello blanco*, la conducta delictiva entendida como aquellas acciones fuera del marco legal son reproducidas por medio del aprendizaje entre vínculos o relaciones de poder.

Con base a este punto específico es que arranca el análisis sobre La Estafa Maestra como un caso de delincuencia organizada de cuello blanco y el alcance que logró

esta investigación fue que ciertamente los diferentes lazos de poder que existen entre los sectores político y económico han provocado diferentes casos delictivos.

El segundo punto para exponer el estudio de caso es sobre la recolección de datos. El principal apoyo fue un puntual seguimiento hacia los recursos periodísticos de Animal político, quienes hasta el día de hoy han documentado profesionalmente como han sido los procesos jurídicos de cada implicado dentro de este fraude.

El segundo apoyo es la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017 del INEGI, como una base fundamental para analizar el problema de la criminalidad de cuello blanco en nuestro país, específicamente en el estudio de caso: La Estafa Maestra. Se tomó como principal variable a la corrupción como resultado de un fraude de gran magnitud que afectó no solo económicamente al país, también hubo una afectación social hacia la población con mayor vulnerabilidad.

Para completar esta nota metodológica se asume que La Estafa Maestra es un caso específico de perspectiva única que muestra una focalización y características profundas que se entrelazan al ser estudiados desde un enfoque sociológico. Por lo tanto, los resultados de este trabajo van dirigidos hacia una decisión jurídica ante la problemática de los delitos de cuello blanco, la corrupción y la delincuencia financiera.

# CAPÍTULO 1

## EL CRIMEN DE CUELLO BLANCO:

### PERSPECTIVAS SOCIOLOGICAS DEL CRIMEN DE LOS PODEROSOS

#### Introducción

La investigación sociológica del fenómeno delictivo denominado *delito de cuello blanco*, expuso a los sectores de estrato social alto como actores delictivos y transformó los métodos y teorías sociológicas del delito. Lamentablemente, tales estudios tuvieron un declive durante 1980 dejando atrás décadas de análisis y métodos de investigación.

Será Edwin Sutherland, quien se posiciona como un pionero, al exponer el concepto sociológico del delito de cuello blanco. Su tesis incorporó un análisis estadístico descriptivo centrado en la participación delictiva de grandes consorcios empresariales, evidenciando los nexos con las diferentes familias de las mafias.

Es por ello, que en este primer capítulo se presentan las principales bases teóricas que dan validez al estudio sociológico del delito y contextualizan el estudio de caso que conlleva esta tesis: La Estafa Maestra. Finalmente, se realizará la comparación entre los delitos de cuello azul, delitos de guante blanco y los delitos de cuello blanco.

## Conceptos precedentes al crimen de cuello blanco

---

El análisis y la formación del concepto: delitos de cuello blanco

En los estudios de campo dentro de los centros penitenciarios de Inglaterra que realizó Edwin Sutherland pudo percatarse que la población de prisioneros provenía de los estratos sociales más desfavorecidos, lo que le llevó a pensar que no todos los delincuentes cumplen una condena penitenciaria o se localizan en las cárceles.

Este primer acercamiento de observación participante de Sutherland dio pie a su obra magistral los delitos de cuello blanco; el concepto se enfatiza hacia las personas de estrato socioeconómico alto, con puestos laborales factibles al manejo de altas cantidades de dinero y vínculos sociales de alto poder que les permiten eludir las sanciones. De tal manera que los delitos de cuello blanco se remiten como “acciones llevadas a cabo por sujetos con características particulares que refieren por su parte a clases sociales generalmente elevadas que ostentan una especial posición de poder en la sociedad que por regla casi general habían escapado del control formal Estatal” (Burgos, 2014, p. 4).

En concordancia con Burgos, se puede sostener que el concepto de delincuencia de cuello blanco de Sutherland es la desclasificación de las clases y la delincuencia, dejando un sesgo punitivo en la clase social alta o elites donde también se comenten delitos inclinados hacia el fraude financiero de alto impacto, la defraudación fiscal o todo aquel delito financiero cometido por personas socialmente bien posicionadas.

En la mayoría de los casos estos individuos no cumplirán una condena en consecuencia de sus actos (Álvarez, 2000); estas sociedades criminales gozan de relaciones de poder que impedirán se cumpla el Estado de derecho, dándoles una ventaja ante el objetivo principal de la norma legal la cual consiste en sancionar las conductas violatorias de la ley.

Sin embargo, no todos los delitos cometidos por personas en estratos altos se clasifican *de facto* como delitos de cuello blanco. Para que una acción delictiva sea

considerada de esa manera se deben considerar dos factores: el primero consiste en que el acto delictuoso se cometa dentro de sus funciones laborales o profesionales y el segundo, que se trate de actos delictivos donde influya una ganancia monetaria como resultado de la acción delictuosa, de lo contrario se descarta el termino de cuello blanco, como señala Burgos (2014).

La comisión de dicho delito debe de ser llevado a cabo en ocasión del ejercicio de la actividad económica empresarial de la persona, no bastando así con que su autor pertenezca a una clase social elevada, sino que además es necesario que la actividad delictuosa haya sido realizada en razón de la profesión u ocupación que ejerce. (p. 18)

Por otro lado, el derecho penal ha declarado a los delitos de cuello blanco como delincuencia común, donde toda persona que realice actos en contra del bien monetario del otro es condenada de forma igualitaria. Asimismo, todo delito que plasma flujos ilícitos de dinero es categorizado como delito financiero y se catalogan como actos con intención fraudulenta y en beneficio de un tercero por medio del engaño comercial (Rodríguez, 1977).

Se ha estereotipado de delincuente a aquellas personas en posiciones empresariales; sin embargo, dentro del análisis de Sutherland también se señala a los actores políticos como empresarios de una gran empresa denominada Estado o como principales inversionistas en grandes empresas de tipo monopólico que son igualmente susceptibles de realizar delitos.

En ese sentido, cuando se analiza el delito de cuello blanco, regularmente se encuentran implicados los actores políticos que los cometen desde sus sectores laborales o puestos políticos.

En este caso el elemento del poder económico es sustituido por el poder político, siendo básico para que sea catalogado como un delito de cuello blanco, que la acción y la posición de poder sea utilizada para facilitar la comisión de un delito económico de alto nivel y que además represente un verdadero poder político, no siendo por lo tanto aplicable a aquellos delitos cometidos por funcionarios públicos de menor jerarquía (Burgos, 2014, p. 16-17).

El delito de cuello blanco comúnmente se realiza mediante una conflagración entre

el poder político y el empresarial; el papel del político es estratificar la operación para que sea rápida y fuera de todo impedimento burocrático y el empresario genera la estrategia financiera del acto delictivo. El delito de cuello blanco es difícil de verificar empíricamente al ser cometido por parte de actores poderosos y a ello se agregan las dificultades de información y la falta de transparencia dentro de los Estados.

En la actualidad, las redes sociales y el internet se han posicionado como una herramienta central para demostrar que la élite social y económica comete acciones contra los bienes monetarios del otro y ha estudiado el fenómeno delictivo desde las pruebas que ahora llegan a ser públicas y al alcance de todo aquel que utilice una red social.

Desde la problemática de la transparencia de la información, Sutherland pasó por dificultades para exponer el concepto de delitos de cuello blanco, pero los sucesos sociales que estaban ocurriendo a su alrededor colaboraron para sentar las bases de una aproximación sociológica; es por esta razón que a continuación se realizará un análisis sobre la época de la prohibición del alcohol que encamino al Hampa y cómo la Escuela de Chicago lo tomó como objeto de estudio para impulsar el análisis sociológico del crimen en el continente americano.

### La prohibición, la cultura Hampa y la Escuela de Chicago

La época de la prohibición en Estados Unidos surgió durante la segunda década del siglo XX, fue un movimiento impulsado por una organización de mujeres amas de casa (Liga de Mujeres Cristianas por la Abstinencia), quienes frente a los maltratos de sus esposos que diariamente abusaban de ellas física y psicológicamente bajo los influjos del alcohol se organizaron, para exigirle al Estado estadounidense prohibiera el consumo y producción de alcohol.

El principal discurso durante la prohibición fue el trastorno de la conducta, pues se asumió que las bebidas embriagantes favorecían que los individuos cometieran actos como el abandono del hogar, la violencia familiar y el homicidio, lo que provocó

el descontento de la población estadounidense respetuosa de los principios morales predominantes. Sin embargo, a pesar de la ley de no consumir alcohol, durante esta época la población, en sus distintas clases sociales y diversos géneros, buscaban lugares donde reunirse y consumir las bebidas prohibidas en eventos formales y reuniones sociales.

La prohibición resultó tentadora para diversos grupos -de distintas nacionalidades-, los cuales se conformaron como organizaciones criminales en Nueva York y Chicago que se denominaron mafias e impulsaron el contrabando de alcohol y las casas de apuestas, llegando a ser los principales inversionistas en la creación de los casinos de Las Vegas.

La mafia a través del tiempo se posicionó dentro de los más altos estándares del crimen, llegando a ser la organización criminal con mayor influencia en delitos como el narcotráfico. Además, la historia de la mafia ha traspasado tiempo, fronteras y nacionalidades al haberse posicionado como instrumento y patrocinio en diferentes conflictos bélicos como es el caso de la toma de Sicilia y Nápoles en la Segunda Guerra Mundial (Caranci, 2016). Sin embargo, la época donde tuvo mayor influencia en el sistema financiero fue durante los años de 1970, cuando se fortaleció su vinculación con el sector empresarial y las instituciones bancarias, dado que “Los bancos blanqueaban el dinero negro. Empresas no mafiosas buscan la alianza mafiosa para evitar problemas laborales- un caso escandaloso fue el del acuerdo entre Coca-Cola y la ‘Ndrágheta calabresa en 1971.” (Caranci, 2016, p. 57)

El contexto señalado es relevante, porque Edwin Sutherland realizó sus distintos estudios durante la época de la Ley Seca, conformando en su ideología una reflexión sobre el papel de las personas con poder. Asimismo, se desarrolló en la ciudad de Chicago, cuna de la cultura Hampa y el crimen organizado.

En efecto, Sutherland notó que los altos índices de corrupción entre la política y la mafia se expresaban en las jerarquías sociales y criminales, como ejemplificaba el caso de Al Capone, quien desfilaba en los más importantes eventos sociales rodeado por personas con amplia influencia política y económica.



Además, estos vínculos entre la política y el crimen organizado daban lugar a elevadas tasas de impunidad. Al respecto, Sutherland recolectó estadísticas de empresas y el resultado fue que la mayoría de ellas habían realizado delitos financieros y una gran parte de sus ganancias ilegales eran “lavadas” por medio de los bancos, siempre en el contexto de una marcada impunidad. Otro aspecto destacado es el papel de la Escuela de Chicago, cuyos estudios evidenciaron que la urbanización en las ciudades industriales era el principal factor de la incidencia delictiva y donde se presentaba una mayor concentración de ilegalidad promovida por la mafia (Burgos, 2014).

De esta manera, el cambio económico que sufrió el mundo posterior a la crisis en el cual se establecieron los principales monopolios que aún en el siglo XXI son potencia, son la base del crimen financiero por el método rápido de generar y acumular riqueza, es decir, el lavado de dinero. Hoy en día es sabido que la riqueza mundial es repartida desigualmente y un selecto grupo mundial concentra grandes sumas monetarias, entre los cuales se encuentran delincuentes de cuello blanco.

Como se ha mostrado, un ejemplo que permite caracterizar el estudio del delito de cuello blanco es la irrupción de la mafia como un poder paralelo al Estado en continua interacción con actores políticos y empresariales (Redondo, 2016). Teniendo en cuenta ese contexto, a continuación, se describirán las teorías con mayor influencia en el estudio del delito de cuello blanco.

## Teorías sociológicas del delito

---

### Anomia: Emile Durkheim y Robert Merton

La anomia tiene su fundamento en el estudio de Emile Durkheim sobre la ausencia de una norma para la regulación y el control de las relaciones sociales, sin embargo y a través de los tiempos, diversos científicos sociales se han ocupado en utilizar y reformar el concepto primario de Durkheim como es el caso de Robert Merton, quien estudió la anomia como consecuencia de las nuevas construcciones culturales en las sociedades post Segunda Guerra Mundial.

Para una mejor organización del análisis comenzaré por el concepto principal que abordó Durkheim y como lo adaptó a la aplicación sociológica de las sociedades orgánicas y posteriormente se expondrá a Robert Merton y el uso de la anomia como consecuencia de las metas culturales en las sociedades contemporáneas.

Emile Durkheim en su tesis doctoral *Las reglas del método sociológico* (1895) expone a los hechos sociales como las formas de obrar, sentir y pensar exteriores al individuo que además son impuestas por la sociedad por su poder coercitivo e imperativo (Educatina, 2012). Los hechos sociales se organizan en dos fenómenos: los normales y los patológicos.

Para identificar y estudiar a los fenómenos normales, Durkheim (2006) crea tres reglas:

1. Un hecho social es normal para un tipo social determinado, considerado en una fase determinada de su desarrollo, cuando se produce en la media de las sociedades de esta especie, consideradas en la fase correspondiente de su evolución.
2. Se pueden comprobar los resultados del método precedente haciendo ver que la generalidad del fenómeno se relaciona con las condiciones generales de la vida colectiva en el tipo social considerado.
3. Esta comprobación es necesaria cuando este hecho se refiere a una especie social que no ha realizado todavía su evolución integral. (pp. 62-63)

Desde lo expuesto en las anteriores reglas, Durkheim identifica a los delitos como fenómenos normales ya que estas acciones están ligadas a las condiciones de la vida colectiva de toda sociedad, sin importar el tipo o condición, simplemente los delitos se manifiestan de diferentes maneras.

Clasificar el delito entre los fenómenos de sociología normal no es sólo decir que es un fenómeno inevitable, aunque lamentable debido a la incorregible maldad de los hombres, es afirmar que es un factor de la salud pública, una parte integrante de toda sociedad sana (Durkheim, 2006, p. 65).

En un concepto sociológico impulsado por este autor clásico, el delito es toda aquella ofensa contra ciertos sentimientos colectivos y es necesario porque las acciones delictivas están conjuntas con las condiciones básicas de la vida social, por lo tanto, el delito es necesario para la fundación y reformación del derecho y la moral y el actor “delincuente” termina siendo un agente regular de la vida social.

Constatado que el delito es un fenómeno normal, la anomia delictiva surge cuando los índices del acto aumentan a niveles peligrosos, ocasionando cambios estructurales en la sociedad y afectando las relaciones sociales. En consecuencia, la anomia delictiva fractura y coacciona la conciencia individual.

Para Durkheim, la anomia surge en las sociedades modernas. La solidaridad orgánica crea relaciones de complementariedad a partir de la diversidad entre el trabajo social, el cual crea individualización y cohesión social. La idea de la anomia es el resultado de factores como la crisis o los acelerados progresos sociales.

El estado de anomia se forma cuando el conjunto de reglas que se formaron a través de la diversidad en las funciones sociales pierde su armonía, quebrantando el equilibrio social “... si la división del trabajo no produce la solidaridad, es que las relaciones de los órganos no se hallan reglamentadas; es que se encuentran en un estado de anomia” (Durkheim, 2007, p. 387).

En contraste, la anomia alude a la ausencia de un cuerpo de normas capaces de regular las relaciones entre las diversas funciones sociales ancladas a la división del trabajo y la exacerbada especialización de las sociedades modernas, lo que

favorece la aparición de dificultades para diferenciar entre lo justo y lo injusto, lo legítimo y lo ilegítimo (López, 2009).

Para finalizar el análisis de la *anomia* de Durkheim es indispensable señalar que los límites que conforman las normas en la conducta de los individuos son el cimiento necesario para la integración y convivencia dentro de una sociedad.

Emile Durkheim desarrolla el concepto de anomia en *La División del Trabajo Social y El Suicidio*, identificando el momento en el que los vínculos sociales se debilitan y la sociedad pierde su fuerza para integrar y regular adecuadamente a los individuos, generando fenómenos sociales tales como el suicidio (López, 2009, p. 132).

Por otro lado, Merton entendió a la anomia como el producto de la transición histórica de la sociedad y las nuevas metas culturales que exigía el nuevo orden mundial llamado capitalismo. Él menciona la anomia de Durkheim como un antecedente de que la anomia es la ausencia de normas con base a una conciencia colectiva, sin embargo, las nuevas sociedades cuentan con un sentimiento denominado como aspiración al éxito y que el individuo prioriza sus valores para lograr esas metas ya definidas.,

El capitalismo y la apertura del mercado mundial han sido los principales motivos para que surja la desigualdad social y una “anomia de éxito” que se articula con aspiraciones cada vez más elevadas en los diferentes sectores de la sociedad y su propensión a la desviación.

Para Merton, todo delito es consecuencia del deseo aprendido de éxito financiero como testimonio de valía personal. Según Merton, en los estratos altos de la sociedad existe una “anomia de éxito”, que “surge cuando cada éxito temporal, así como las expectativas aumentadas que los asociados exponen [a las personas con éxito], fomentan unas aspiraciones cada vez más elevadas”. (Geis, 2006, pp. 11-12)

El punto que aborda el Doctor Geis es sobre la reacción del individuo cuando alcanza el propósito capitalista: una gran acumulación de riqueza. Las personas se adaptan a este nuevo sistema monetario en donde el dinero se convierte en fin y no

en medio para la obtención de bienes materiales, pero el problema surge en la ilimitada ambición que conlleva.

La teoría de la anomia de Merton se puede resumir en tres puntos fundamentales:

1. Las sociedades actuales tienen estructuras culturales inclinadas hacia el pensamiento capitalista, dado que la acumulación de bienes materiales puede ser alcanzada por medios lícitos o ilícitos de acumulación de riqueza, dejando de lado las normas sociales de integración.
2. Las normas sociales de regulación sufrieron un retroceso que resultó en una sociedad anómica sujeta a la libertad de legitimar toda acción que se realice, aunque esta sea una conducta antisocial o delictiva.
3. Uno de los objetivos en la vida de los individuos es el alcanzar la felicidad, la cual y después de la Revolución Industrial se ha convertido en un pensamiento inclinado hacia el reconocimiento social de acuerdo con los bienes que se poseen u obtienen (Picca, 1993)

La teoría de la anomia favoreció el estudio de la conducta antisocial en sociología, pues el análisis funcional de la anomia postuló las bases fundamentales para indicar que el fenómeno delictivo se adapta a la sociedad. El estudio realizado por Merton como teórico contemporáneo indica que la conducta antisocial representa la represión cultural de la sociedad, siendo el crimen un medio de adaptación para los males actuales (Huertas, 2010).

En un enfoque sociológico de Durkheim, el papel de los delitos de cuello blanco y la anomia se puede indicar que este delito sigue bajo un índice discreto donde se puede señalar como un hecho delictivo normal de la sociedad que cuenta con un campo jurídico todavía en discusión por su falta de normatividad es decir de anomia.

Pero desde el pensamiento de Merton, los delitos de cuello blanco son el claro ejemplo de las desigualdades en la clase alta de la sociedad, las cuales comenten este tipo de delincuencia para sobrevivir en sociedad y no perder tanto el poder como el estatus que los identifica, la anomia se presenta cuando a estas clases terminan en cárcel o en la pobreza.

La Estafa Maestra es un claro ejemplo de anomia de delincuencia de cuello blanco, por dos motivos, el primero porqué algunos implicados dentro de este fraude están dentro de una cárcel pagando una condena, bajo un proceso penal o bien cuentan con una orden de captura, esto significa que la armonía entre los medios y las estructuras sociales se han roto perdiendo las metas culturales; y el segundo es porqué este fraude se posicionó como el más grande fraude de los encontrados durante el sexenio de Peña Nieto y es por esta razón que entre el caso de “La Casa Blanca” y el de Duarte en Veracruz, La Esta Maestra es un ejemplo de delincuencia de cuello blanco.

Un ejemplo económico donde se puede visualizar la anomia es en el cambio estructural entre el Estado Benefactor y el Neoliberal en el mundo. Durante los años setenta el mundo estaba pasando por una transición económica llamada neoliberalismo, el cual se puede describir como el resultado de la caída del keynesianismo por medio de la limitación del papel del Estado en temas económicos y la apertura del mercado mundial desde los tratados de libre comercio.

En un primer momento y desde la anomia de Merton, se puede indicar que la anomia era el Estado Benefactor que impedía el impulso económico de los países en crisis y el delito lo cometían sus líderes políticos al frenar a su población hacia una cultura de aspiración. Pero desde la anomia de Durkheim el Estado abusó de su órgano económico provocando crisis y malestar social al desproteger a la población que contaba con los beneficios de la política pública, es decir, la mano invisible que mencionaba Keynes había desaparecido.

Por lo tanto, el neoliberalismo con su teoría de ampliación y apertura global del mercado llegaba para marcar un nuevo modelo que impulsaba a la población hacia la propiedad privada con el propósito de deslindarse de la opresión del Estado y crear su propio medio de producción. Sin embargo, la vaga desvinculación del Estado ha provocado que solo un pequeño sector social pueda obtener este resultado del neoliberalismo y, al contrario, ha ocasionado que la acumulación de riqueza forme subclases en la clase alta; esta lucha económica de poder provoca que surjan delitos como el de cuello blanco.

En resolución la anomia al ser un aspecto dinámico se mostrará en toda transición donde se muestre una desorganización social y las conductas antisociales se vean en transparencia con los conflictos que estén en tema de discusión; por ello, es importante detectar estos estados de anomia y crear ciencia social que permita disminuir el impacto perjudicial que afecte a las instituciones sociales, como fue el caso de La Estafa Maestra.

A continuación, se desarrolla el último concepto teórico de este capítulo: Labelling approach, un término que analiza el etiquetamiento de individuos con conductas antisociales desde ciertas características, principalmente psicosociales.

### Labelling approach

Una de las teorías del interaccionismo de la desviación más importantes es la que desarrollo Howard Becker conocida como labelling approach. Esta teoría es reconocida por sus aportes hacia las conductas desviadas desde un enfoque del interaccionismo simbólico; la desviación se expone como el resultado de un consenso –ya sea de una persona o un colectivo de personas- para definir a una conducta o conjunto de conductas como incorrectas o antisociales.

Dentro de la historia del análisis de las conductas antisociales, labelling approach ha sido una base teórica fundamental para describir el papel de la norma en las conductas del individuo, con la finalidad de explicar como la creación de la norma encamina a la conceptualización de la conducta delictiva.

Los principales autores que construyeron el concepto son:

- Frank Tenneabaum, quien fue el primer científico social en declarar la definición de *labelling approach*. Él señaló que el concepto de delincuente lo establece la sociedad, porque ahí se elaboran las normas jurídicas que imponen y clasifican los delitos. En consecuencia, la sociedad etiqueta como delincuente a todo aquel que esté fuera de la norma.
- Edwin Lemert, sociólogo y antropólogo de la Universidad de California; retomó el concepto de *labelling approach* para agregar una nueva base teórica a la

conducta desviada. Él separó y diferenció dos etapas: desviación primaria y desviación secundaria. La desviación primaria consta en que los individuos son los que deciden apelar a las normas existentes; mientras que la desviación secundaria se dirige directamente a aquellos comportamientos generados por la desviación primaria, pero con reacciones sociales (Lamnek, 1980). La conceptualización de Lemert se enfoca principalmente a los símbolos que representan las normas y a cómo las acciones son interpuestas por una colectividad que está en desacuerdo con las conductas antisociales.

- Kai T. Erikson fue presidente de la Asociación Americana de Sociología y aportó los elementos macro y microsociológicos que conformaron la teoría de *labelling approach*. Él debatía que los lineamientos que habían trabajado Lemert y Becker no eran lo suficientemente específicos para explicar las concepciones sociales de la desviación, así que su aportación consistió en ordenar temporalmente los procesos, de tal manera que la esfera de estudio se pudiera analizar primero desde el plano microsocial para posteriormente vincularlo al plano macrosocial (Lamnek, 1980).
- Fritz Sack fue un sociólogo y criminólogo alemán que impulsó en su país natal el estudio sociológico del crimen por medio de sus aportaciones a la teoría de *labelling approach*. Sack analizó el proceso por el cual la norma impacta en la sociedad y cómo se legitima la reacción social a la desviación. Dicho sociólogo planteó que dentro de toda conducta antisocial hay una combinación de múltiples factores sociales y físicos que afectan el estado mental del individuo y favorecen un “proceso de adjudicación de la propiedad de desviado” (Lamnek, 1980, p 64). Otra afirmación de Sack sostiene que las etiquetas otorgadas al comportamiento desviado son exclusivamente una consecuencia de la reacción de la sociedad a dichos comportamientos.

Por lo tanto, la fijación misma de la norma no es considerada por Sack como un modelo de orientación para el comportamiento. La estructura social misma tampoco determina de ninguna manera el comportamiento. Sack supone, más bien, un potencial de comportamiento independiente de ella. (Lamnek, 1980, p. 69).



Para Sack las desviaciones conductuales dependen de los factores a los que se expone el individuo durante su trayectoria de vida, los cuales están presentes en las experiencias cotidianas, el entorno social y el estrato social al que pertenecen.

- Howard Becker, sociólogo americano, es reconocido como el padre de la teoría de labelling approach. Las grandes aportaciones de Becker se inclinaron hacia la formación del individuo *outsider*<sup>1</sup> y es desde este punto donde se puede analizar la base teórica por la cual se inclina su pensamiento; el autor define a la norma como un conjunto de implicaciones consensuadas, decididas y realizadas por grupos sociales específicos, incluso en las elites. Por lo tanto, una conducta desviada es el resultado de la negación colectiva de grupos específicos dentro de la sociedad. La principal crítica que antepone en su tesis es sobre el *proceso de calificación* para indicar que una persona es calificada como desviada, pues señala que las normas se crean en sociedad y son las que establecen los diversos comportamientos que debe restringir la norma y, en consecuencia, si no tiene lugar la aplicación de las normas, entonces no existe la desviación.

La segunda base teórica que aborda Becker se centra en la selección, es decir, el conjunto de indicadores que representan las conductas que están dentro de la norma y las que no. Dentro de este análisis sobre la selección, Becker introduce y coincide con los aspectos de poder que estudia Sack, al explicar que la selección de las normas es desigual, dado que las personas que se encargan de realizar dicha selección pertenecen a un grupo selecto de personas con intereses propios y pueden dejar fuera algunos aspectos que los perjudiquen, lo que termina resultando como normas que solo beneficien a ciertos sectores sociales.

---

<sup>1</sup> Dentro de una traducción específica de la palabra *outsider* significa foráneo o extraño. Sin embargo, en la aplicación del discurso de la palabra se podría entender como: Una persona la cual no pertenece a un grupo social en específico o bien no acata las normas de su profesión

El fenómeno de la selección se refiere tanto a la fijación de las normas como a la aplicación de las mismas pues, justamente a través de la aplicación de las normas y el proceso de definición que se verifica al mismo tiempo, éstas pueden ser creadas y constituidas independientemente de las normas fijadas con anterioridad (Lamnek, 1980, pp. 59-60).

Para concluir con lo analizado por Becker, es necesario señalar que él manifestó que en la sociedad se establece la conducta desviada, por un argumento recurrente de los científicos sociales: la sociedad indica qué normas representan una conducta de integración y qué conductas representan un comportamiento desviado.

Para finalizar este apartado, se acentuarán los puntos de concordancia entre los autores Tennebaum, Lemert, Erikson, Sack y Becker. En primer plano, se indica que las normas son fijadas por un selecto grupo de la sociedad con fines individuales, donde las normas que se establezcan indicarán entre una conducta conformista o desviada, por lo tanto, las interpretaciones sobre las conductas antisociales serán determinadas por la misma sociedad “el delito no es un “hecho” sino una “construcción social”, que requiere de un acto y de una reacción social (negativa). Y el delincuente no es “el que delinque”, sino aquel al cual le ha sido atribuido la etiqueta de delincuente.” (Larrauri, 1992, pp. 29-30).

### Teoría de la asociación diferencial

La teoría de la asociación diferencial es la principal tesis que realizó Edwin Sutherland en colaboración con su discípulo Alfred R. Lindesmith (Álvarez, 2000), en ella realiza un análisis acerca de la conducta antisocial de los individuos en sociedad, explicando que la conducta es aprendida del entorno cercano al delincuente y la experiencia es la base fundamental del acto delictivo.

... el factor causal no es la pobreza, en el sentido de necesidad económica, sino las relaciones sociales e interpersonales, que a veces se asocian con la pobreza, otras con la riqueza y otras con ambas. (Sutherland, 2009, p. 7).

La teoría se estructura en tres fases de análisis: La primera consiste en el aprendizaje de la conducta delictiva; la segunda fase consta del medio de

reproducción de la conducta y la tercera habla sobre las afecciones sociales de las normas jurídicas y como el sujeto rechaza estas normas.

Si un individuo crece rodeado de un entorno hostil y conforma sus primeros vínculos sociales con personas con reflexiones antisociales -alternos a los vínculos familiares o bien dentro del núcleo familiar- este individuo comienza a captar conductas antisociales y sus reflexiones se inclinará hacia la reproducción de estas acciones.

El aprendizaje del entorno social en la que se desenvuelven los individuos en una edad temprana caracterizará sus conductas futuras al reproducirlas –en este caso- la violencia. En resumen, el individuo aprende las conductas de su entorno primario.

Por ejemplo, si un niño *X* que ingresa a una escuela privada donde van los hijos de las principales corporaciones del país y crea vínculos de amistad con los niños *A*, *B* y *C*, los cuales son hijos de empresarios y el niño *B* crece bajo los criterios que ejemplifican al tipo ideal de criminal de cuello blanco, es propenso que el vínculo entre el niño *X* y el niño *B* desarrollen una conducta antisocial, que no exactamente tiene que ser reproducción del crimen de cuello blanco, simplemente rechazaran las normas sociales y jurídicas para realizar el acto delictivo.

La segunda fase consiste en los medios por los cuales la conducta antisocial se aprende, llegando a la conclusión de que la conducta antisocial se expande por medio del ciclo de la comunicación, donde el emisor comparte una enseñanza dentro de un mensaje técnico que conglomere todo lo necesario para actuar de una forma delictiva y así el receptor capte la mayoría del discurso expresado en el mensaje, ya captado el mensaje el receptor se convierte en emisor para que posteriormente se vuelve a realiza la misma acción comunicativa con otro sujeto y así sucesivamente se va transmitiendo la conducta antisocial en pequeños grupos exclusivos de sujetos.

Y, como última fase, es la aceptación o rechazo de las normas jurídicas por parte de la sociedad. Si bien es cierto que, dentro de la vida cotidiana, la sociedad está fungida por reglas sociales que hacen equilibrar las conductas entre sujetos para una mejor convivencia, pero hay un sesgo poblacional que repele dicha estructura

organizacional y se comporta de forma contraria generando un conflicto entre lo que se debe hacer y lo que se puede hacer, pero no es correcto.

En la tabla 1 “Distribución de tres grupos de delincuentes según el estatus económico de las familias paternas”, Sutherland realiza un análisis sobre las medias de tres poblaciones de delincuentes: delincuentes juveniles, delincuentes adultos varones y delincuentes mujeres, las anteriores según su estatus económico y los resultados expusieron que dentro de los delincuentes juveniles el 23.7% son de estatus acomodado mientras que el 28.8% son delincuentes adultos varones. Con lo anterior se afirma que la asociación diferencial influye en la construcción del individuo al cometer acciones antisociales, asimismo, se representa que el estatus económico no influye en la decisión del actuar del individuo en tema de delincuencia.

Rotulo 1

**Tabla 1**  
**Distribución de tres grupos de delincuentes según el estatus económico**

<i>Distribución de porcentajes de tres grupos de delincuentes según el estatus económico de las familias paternas</i>			
Estatus económico	1000 delincuentes juveniles	500 jóvenes adultos varones delincuentes	500 mujeres delincuentes
Relativo	8.1	14.8	13.3
Marginal	68.2	56.4	78.0
Acomodado	23.7	28.8	8.7
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Sutherland (2009)

En el caso de las normas jurídicas sucede lo mismo, hay una parte de la población que respeta las normas haciéndolas valer por el hecho de sufrir una condena y este miedo funciona como un freno en la conducta de las personas; sin embargo, cuando la condena pierde su poder cognitivo en selectos grupos de personas la conducta antisocial tiene mayor frecuencia de acción como ocurre en el caso del crimen de cuello blanco.

Es un hecho que las normas jurídicas son validadas por las personas que creen en

su funcionalidad. La decisión de seguir o repeler las normas jurídicas es consecuencia de las repercusiones sociales, así como su papel en la historia jurídica.

Para puntualizar con mayor claridad las fases teóricas de la asociación diferencial la siguiente cita del Doctor Álvarez (2000) será de ayuda:

1. El comportamiento criminal se aprende.
2. El comportamiento criminal se aprende en contacto con otras personas mediante un proceso de comunicación.
3. El comportamiento criminal se aprende sobre todo en el interior de un grupo restringido de relaciones personales.
4. Cuando se ha adquirido la formación criminal ésta comprende: a) la enseñanza de técnicas para cometer infracciones que son unas veces muy complejas y otras veces muy simples, b) la orientación de móviles, de tendencias impulsivas, de razonamientos y de actitudes.
5. La orientación de los móviles y de las tendencias impulsivas está en función de la interpretación favorable o desfavorable de las disposiciones legales.
6. Un individuo se convierte en delincuente cuando las interpretaciones desfavorables relativas a la ley prevalecen sobre las interpretaciones favorables.
7. Las asociaciones diferenciales pueden variar en lo relativo a la frecuencia, la duración, la anterioridad y la intensidad.
8. La formación criminal mediante la asociación con modelos criminales o anti-criminales pone en juego los mismos mecanismos que los que se ven implicados en cualquier otra formación.
9. Mientras que el comportamiento criminal es la manifestación de un conjunto de necesidades y de valores, no se explica por esas necesidades y esos valores puesto que el comportamiento no criminal es la expresión de las mismas necesidades y de los mismos valores. (pp. 21-22).

El objetivo de esta teoría sociológica fue para definir claramente el comportamiento criminal de los delincuentes con poder y de esta manera aislarlos de los delincuentes comunes. El paradigma *el que delinque es porque es pobre* es anulado y se valida la conducta delictiva o antisocial entre los distintos estratos socioeconómicos, por el hecho que cualquier miembro dentro de la sociedad puede aprender y reproducir las conductas antisociales.

La teoría de la asociación diferencial, postulada por Edwin H. Sutherland, rompe con el modelo consensual y orgánico de la sociedad, debido a que considera que las organizaciones sociales se encuentran pulverizadas, asignándole a cada una de ellas una jerarquía de valores propia. (Burgos, 2014, p. 10)

Para finalizar con la primera teoría que describe a nuestro cuerpo de estudio, es importante señalar que no toda la comunidad sociológica acepta como teoría a la asociación diferencial, esto porque el estudio fue realizado bajo ciertos estándares que construían propiamente la visión que quería lograr Edwin Sutherland y los prejuicios que invaden a su obra constituyen el principal motivo de rechazo; no obstante su realización e implementación en la investigación sociológica apoya al análisis del crimen en las clases media y alta.

## **Identificación y diferenciación entre crímenes de cuello blanco, de cuello azul y de guante blanco**

---

En el estudio del delito de cuello blanco, es común identificar la errónea comparación con otros crímenes que por su estructura gramatical pueden tener ciertas similitudes, sin embargo, se trata de conductas antisociales distintas. Estos delitos se denominan crímenes de cuello azul y crimen de guante blanco.

Para comenzar explicaré en que consiste cada uno de los crímenes. El crimen de cuello azul son aquellas acciones delictivas cometidos por sectores menos privilegiados dentro de sus funciones laborales como es el caso de un vendedor que realiza una estafa o fraude en la venta de autos usados; del mismo modo que los crímenes de cuello blanco, los crímenes de cuello azul son considerados como “delitos ocupacionales” (Anzit, 2008, p. 3).

Es en este orden de ideas en el que surgen a nivel sociológico los términos “White Collar” (cuello blanco) y “blue collar” (cuello azul), como expresiones destinadas a poner de manifiesto las diferentes vestimentas utilizadas respectivamente por los empleados y los trabajadores del campo industrial, a fin de diferenciar a los trabajadores manuales (cuello azul), de los que no lo eran (cuello blanco). (Burgos, 2014, p. 6)

Si se identifican a los crímenes de cuello azul dentro de la anomia de Merton se denota el factor cultural de los valores que contraen los sujetos para realizar ciertos actos delictivos, es decir, las justificaciones de sus actos están bajo el lema de lograr sus metas culturales, así que la anomia no existe. Pero si se compara con la teoría de labelling approach, el discurso delictivo se inclinaría hacia las conductas antisociales que se describen en el derecho penal denominado fraude.

Esta dicotomía en la sociología del delito al determinar que conductas son identificadas como antisociales y los motivos culturales, sociales, políticos o económicos que impulsan al individuo a realizar estos actos son la columna vertebral para inferir entre lo correctamente moral o lo necesario para el control social.

Durkheim interpretaría a esta clasificación delictiva como un crimen patológico por su constante activo dentro de las estadísticas delictivas, pero su gravedad de violencia es dentro del simbolismo económico es de mediana gravedad si se compara con los delitos de cuello blanco, los cuales han estallado grandes crisis mundiales y locales.

Ahora bien, los delitos de guante blanco son definidos como los delitos “perfectos” en su ejecución, es decir, los que no dejan rastro alguno de evidencia que exponga a los implicados en la acción delictiva, “El delito de guante blanco es el que se realiza de forma impecable, tal como un hurto con gran destreza, la estafa a un casino, el homicidio preciso y sin derramamiento de sangre.” (Sutherland, 2009, p. XIV).

En este caso, los delitos de guante blanco no son un ejemplo de anomia ni en Merton ni en Durkheim. La falta de normas y una exacta meta cultural hacen que estos delitos se vuelva un ejemplo para determinar que la anomia determina al acto delictivo.

En el caso de labelling approach la desviación simbólica tiene sus bases al determinar quién fue el afectado, por ejemplo, los casinos fueron creados por dinero de la mafia y si alguien estafa a un casino, el dueño pedirá que se implemente termino de robo y exigirá resultados, pero es como reproducir el dicho de “ladrón que roba a ladrón, tiene 100 años de perdón”, así que el termino de desviación en la conducta del estafador es invalida.

Es notable que dentro de dichos delitos se hallen ciertas similitudes de semántica del delito, pero finalmente en la clasificación de la acción, sus aplicaciones, en la forma condenatoria y en su método son totalmente distintos; el estatuto social es la principal barrera que los diferencia.



## Corrupción e impunidad: El gran problema en la normatividad en México

---

### Explicación del estudio de caso

La palabra corrupción proviene del verbo transitivo corromper, cuyo significado en la Real Academia Española (RAE) es “echar a perder, depravar, dañar o pudrir algo/ sobornar a alguien con dádivas o de otra manera”, lo cierto es que el tema de la corrupción en México ha pasado por cambios estructurales en su atención, enfoque del problema, en atribución de reformas y la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción, así como en los patrones para identificar los actos de corrupción.

Sin embargo, la realidad expulsa que la constante predominante en el tema de la corrupción es que hay bastantes campañas que luchan para su erradicación pero los niveles de corrupción siguen en aumento, entonces ¿cuál es el factor que impide que estos índices baje, si las campañas están en función?, la respuesta es simple, todos los enfoque se concentran en los actos corruptos sin adherir que la impunidad es la barrera que salva a la corrupción; es decir, si no se combate a la impunidad *a priori* de la corrupción, ningún proyecto será factible.

La posibilidad de que la corrupción (además de promover el interés particular) pueda también contribuir a las metas organizacionales, amplía en gran medida el campo de juego, porque tanto las organizaciones privadas como públicas influyen en la conducta. (Morris, 1992, p. 23).

La Estafa Maestra fue investigada por una asociación civil sin fines de lucro llamado Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI) y junto con Animal Político expusieron un método fraudulento multimillonario que llevaba funcionando desde sexenios atrás; así que desde esta afirmación se acepta el concepto del Doctor Morris (1992) al decir que “La corrupción es un acto racional y por lo tanto promueve el interés privado de quienes participan en ella.” (p. 25).

Es importante estabilizar un concepto preciso ya que por sí solo el significado de “corrupción” es dinámico a la interpretación, asimismo, al poder impregnarse dentro de todos los estratos sociales de la población hace ver a la actividad corrupta como

una conducta normal dentro de la vida cotidiana (Carrión, 1970). Por otro lado, el transformar el simbolismo que define los actos corruptos en un país como México donde sus representantes de Estado son los mayores usuarios de esta, puede aludir a la evasión de transparencia en la rendición de cuentas (Morris, 1992). En ambos casos, la problemática de la corrupción e impunidad en México ha sido imagen representante de nuestra cultura hacia el exterior.

Las causas de la corrupción en México que identifica el Doctor Morris (1992) son:

- La centralización de la autoridad.
- La falta de acceso legítimo a las oportunidades de movilidad.
- Las teorías actuales no logran distinguir entre las diversas formas de corrupción (pp. 27-28).

El Doctor Morris en su conferencia del año 2016 en el Instituto Mora "*Corrupción y poder en México una visión histórica*", logra concentrar en tres rubros los principales factores que centralizan la problemática de la corrupción, pero el que presenta mayor gravedad es la falta de autonomía en la Fiscalía para la resolución de casos de corrupción y la integridad total en las diferentes herramientas del derecho que aluden al tema como son: *Ley de Responsabilidades (3de3)*, *Ley general del Sistema Nacional Anticorrupción* o la *Ley de Fiscalización y rendición de cuentas*. Asimismo, reconoce el *Monopolio de la corrupción*, el cual se refiere a la corrupción en las jerarquías superiores del gremio político.

**Cuadro 1**  
**Modalidades de corrupción**

<b>Modalidades de Corrupción</b>	
Corrupción Tradicional	Es la corrupción individual que comenten principalmente los servidores públicos. Las modalidades delictivas típicas de la corrupción tradicional son el cohecho, el soborno y la malversación de caudales públicos
Corrupción Moderna	Es la hija de la globalización, ya no es individual, es una corrupción estructural, es una corrupción sistémica que se produce, que favorece ahí donde concluyen el sector público con el sector privado
Corrupción Privada	Llega un momento en el que el desarrollo de los Estados modernos ha reducido tanto el papel de las instituciones y dejado crecer tanto el del sector privado, que la corrupción más importante está en las empresas y no en las instituciones
Corrupción de la Delincuencia Organizada	-Tráfico de drogas, -Tráfico de armas, -Tráfico de seres humanos, -Contrabando, -Prostitución, Etc.
Corrupción de los Conflictos Armados	Es la explotación ilegal de los recursos naturales
Fuente: Elaboración propia con base a datos de Cruz (2008)	

Siguiendo el Cuadro 1, se puede aludir que la corrupción es un ejemplo de una conducta desviada que se ha adaptado a la época actual en diversas formas. No obstante, es interesante observar que la modalidad de Corrupción Moderna, en ella se muestran todas las características que hemos estudiado en La Estafa Maestra, es decir, una corrupción donde los gremios político y económico trabajan en mutua acuerdo para lograr una extorsión generalizada hacia la población mexicana.

La política de la que viven y de la que se enriquecen quienes pertenecen al monopolio del poder es buena únicamente cuando se ciñe a las reglas del juego y la corruptela impuesta por el propio gobierno. (Carrión, 1970, p. 131).

Entrando en tema de corrupción en el gremio político se puede afirmar que todas las Instituciones, Secretarías de Estado y órganos externos del gobierno han tenido al menos un caso de corrupción dentro de sus instalaciones; estos actos se pueden clasificar por cotidianidad como por su gravedad como se presenta en el siguiente cuadro:

Rotulo 3

**Cuadro 2**  
**Categorización de los actos de corrupción**

<b>CORRUPCIÓN</b>		
Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.		
<b>ACTOS DE CORRUPCIÓN MENORES</b>	<b>CORRUPCIÓN A GRAN ESCALA</b>	<b>CORRUPCIÓN POLÍTICA</b>
Los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.	La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.	Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.
<i>NEPOTISMO</i>		
Se trata de una forma de favoritismo basada en vínculos sociales y familiares, en la que una persona que ocupa un cargo oficial aprovecha su poder y autoridad para conceder un empleo o favor a un familiar o amigo, aun cuando posiblemente no sea la persona más preparada o no lo amerite.		
<i>TRASPASO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO (REVOLVING DOOR)</i>		
Esta expresión hace referencia a una persona que alterna entre cargos públicos y cargos en empresas privadas, aprovechando el período durante el cual trabaja en el gobierno en beneficio de las compañías que anteriormente administraba.		
Fuente: Elaboración propia con base en datos de Transparency International (14-40)		

Igualmente se hace referencia al control penitenciario en temas de actores políticos coludidos en actos de corrupción y la mayoría de los casos se pueden resumir en dos resultados, el primero y más común es que el mismo bloqueo jurídico ocasione que los inculpados no lleguen ni al proceso judicial y el segundo consiste en la inserción social después de pagar una condena.

La propuesta que expongo a continuación en tema de inserción social de actores políticos es el nulo regreso a una vida política por ser negligente al cargo político; con base al sentido de pertenencia que adquieren los políticos con su profesión y el cual aprovecharon para utilizarlo de forma privada en beneficio propio, por consiguiente, el regreso de estos actores al círculo político solo ocasiona la burla del Estado de derecho y alimenta la costumbre penal denominada comúnmente como “puerta giratoria”.

## Conclusiones del primer capítulo

Las teorías de la sociología delictiva que se crearon con base al estructuralismo y el interaccionismo simbólico han edificado las bases para estudiar las conductas delictivas como una construcción social. Un ejemplo fue el análisis de los delitos de cuello blanco de Sutherland, la cual logró desagruar a las clases bajas como principales conductores del delito e implementado la tesis que determina que las conductas delictivas no se determinan por estrato social.

La Estafa Maestra es un ejemplo de delincuencia de cuello blanco porque su impacto y agravo social la señalan como la más grande defraudación fiscal que México ha conocido en transparencia. Desde el término de la anomia de Merton y Durkheim, La Estafa Maestra es un determinado caso de estado de anomia, siendo que contempla todas las características que refieren ambos autores en sus tesis y con validadas por la repercusión social que identifica este caso específico.

Finalmente, el problema de la corrupción e impunidad en México es un grave factor cultural que atrasa el desarrollo de la sociedad e impide el progreso de las instituciones; esta dificultad se ha vuelto un delito patológico y como objetivo para erradicar y prevenir este delito, la corrupción está dentro del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa en el nuevo sistema penal acusatorio.

## CAPÍTULO 2

### “LA ESTAFA MAESTRA”:

#### EL EJEMPLO DE UNA ORGANIZACIÓN DELICTIVA DE CUELLO BLANCO

##### Introducción

En el anterior capítulo, se abordaron los temas que rodean al delito de cuello blanco y cómo ha sido su influencia dentro del Estado Mexicano. El fenómeno social de la delincuencia de cuello blanco, se basa en la teoría de la asociación diferencial y con ello se comenzará indicado que:

Las Redes Sociales pueden definirse como un conjunto bien delimitado de actores -individuos, grupos, organizaciones, comunidades, sociedades globales, etc.- vinculados unos a otros a través de una relación o un conjunto de relaciones sociales (Lozares, 1996, p. 108).

Por lo tanto, los actores involucrados dentro de la denominada La Estafa Maestra, crearon vínculos socialmente fuertes que permitieron consolidar una organización y método criminal funcional, siendo posible gracias a dos procesos sociales que aún no ha consolidado una armonía conjunta con la realidad mexicana:

- La transición al modelo económico neoliberal y
- La correcta implantación del sistema penal acusatorio y oral.

Ambos cambios, han sido transitoriamente impactantes para una sociedad como la nuestra es por ello que, bajo el análisis del reporte surgido del estudio de caso, se puede afirmar que las circunstancias que rodearon al sector privado y al sector público fomentaron a la creación de huecos tanto en la empresa como en la ley jurídica.

El enfoque económico será un estudio antropológico que abordará la transición del modelo estatista al modelo neoliberal y como este cambio está relacionado con un

movimiento social silencioso pero que tuvo protesta durante la Revolución Mexicana, tomando mayor fuerza entre los años de 1980 a 1994, gracias a la crisis económica que tuvo alcance hasta el “efecto tequila”: El movimiento empresarial mexicano.

El movimiento empresarial luchó en contra del modelo estatista heredado del Cardenismo para eliminar el Estado de Bienestar e implementar la propiedad privada, bajo el hecho de que el Estado actúa de forma corrupta; pero ciertamente la empresa mexicana no solo ha tenido una influencia propiamente de sus empresarios, si no que el modelo neoliberal ha sido inspirado por actores norteamericanos que impusieron el modelo tanto en México como en América Latina.

Para finalizar, se abrirá el debate sobre la competitividad y si las empresas inspiran al neoliberalismo para difumina la desigualdad social o por el contrario la incrementa, ello desde el punto de que la masiva creación de empresas fantasma puede hacer una burbuja económica que al explotar evidenciaría que el neoliberalismo mexicano es un Frankenstein creado por criterios del modelo neoliberal y con partes del estatismo.



## La inserción del modelo neoliberal en México

---

Doctrina del neoliberalismo como pensamiento, un ejemplo de crecimiento económico y las afecciones en América Latina

El modelo neoliberal ha surgido mediante el profundo análisis de diversos factores sociales, por ello sus estrategias de acción van enfocadas hacia la activación económica desde el libre mercado. En tema de crítica social, el neoliberalismo ha sido partícipe de un debate enfocado hacia las clases sociales y la desigualdad social; mientras que una contraposición defiende que el libre mercado y la competitividad son las claves hacia el desarrollo de un Estado.

La principal crítica hacia el neoliberalismo se enfoca hacia el empresario como agente social, enfocado a un tipo ideal perteneciente a la elite o con aspiraciones de pertenecer a la clase alta; este además no cederá su posición jerárquica tanto en su principal círculo social como en un sector más bajo.

Este pensamiento apático de los líderes empresariales es transmitido a la esencia de la empresa, en donde sus trabajadores laboran bajo las normas de competencia entre compañeros. Lo anterior añade a la teoría de que la competencia y fomenta en el individuo el pensamiento emprendedor hacia mejores puestos dentro de la misma empresa. Sin embargo, la realidad social es distinta; ya que la estructura funcionalista de la empresa es más complicada.

La realidad es que la desigualdad social es notoriamente apreciable y la competitividad se concentrará en pequeños grupos que acaparan al mercado, mientras que los sectores medios y bajos pelean por un centro de trabajo. Asimismo, la concentración del mercado impide el crecimiento dentro de los sectores vulnerables de la sociedad.

Otro ejemplo en el mundo y sin afán de comparar el neoliberalismo mexicano con el asiático. El neoliberalismo también ha impulsado la economía de algunos países como es el caso del Este asiático; algunos casos de éxito fueron expuestos durante

la evaluación del Banco Mundial en el año de 1993, señalando que el motivo por el cual la economía mejoró en estos países fue gracias al crecimiento en la Productividad Total de Factores, política elaborada para trabajar hacia el exterior del país (Vázquez & Guzmán, 2012).

Hasta el momento se han posicionado los dos puntos de vista que rodea el tema del neoliberalismo, pero surge la pregunta: ¿cómo fue el proceso de creación e inyección del modelo económico dentro la geopolítica mundial y si el cambio estructural trae consigo nuevas conductas antisociales?

En primera instancia, debemos señalar que el neoliberalismo es la representación económica del triunfo de Estados Unidos contra la Unión Soviética, es decir, la caída del comunismo y el final de la Guerra Fría; suceso históricamente representativo que no solo afectó al sistema económico sino a diversas estructuras sociales, de igual manera influyó a la formación de un nuevo pensamiento social.

El mundo bipolar dio entonces paso a otro, unipolar, centrado en lo político en Estados Unidos y donde los conflictos dominantes fueron regionales, culturales y económicos. (Vázquez & Meyer, 2001, p. 230)

El pensamiento científico de la escuela clásica es históricamente reconocido por la ardua lucha para equilibrar los precios en el mercado. Sin embargo, el emblema que categorizó a la escuela clásica, hizo ver a los economistas que el mercado estaba siendo víctima de la corrupción del Estado y era necesario irrumpir su papel de intervención en el sector económico (Vázquez & Guzmán, 2012).

En el año de 1989 el economista británico John Williamson presentó dentro de un artículo un paquete de diez postulados de política económica que apoyarían a la estabilización y ajuste de los países, principalmente los países latinoamericanos. Vázquez y Guzmán (2012) expresan que él sostuvo que las principales instituciones económicas con sede en Washington, Estados Unidos debían dirigir estas políticas bajo el argumento de que el país contaba con mayor tecnología que permitiría una rápida y mayor expansión de la globalización: “Para Williamson las dificultades enfrentadas por las economías de América Latina fueron en gran medida el

resultado de la creencia de que no requerían de políticas que fuesen específicas al contexto de la región. Por eso, el consenso se postula porque no hay necesidad de una teoría del desarrollo económico especial, de manera que lo único requerido es la teoría neoclásica tradicional y sus políticas” (p. 13).

El neoliberalismo en América Latina se describe con dos frases: Golpes de Estado e imperialismo estadounidense. La mayor crítica hacia el neoliberalismo en América Latina es la afirmación que recae en la realidad social que vivieron países latinoamericanos como Chile, Nicaragua, El Salvador, entre otros incluido México. Las grandes dictaduras impuestas por los gobiernos estadounidenses más que impulsar el desarrollo de los países fue una gran masacre en contra de la libertad y a los Derechos Humanos, quienes por medio de las reformas estructurales y la privatización fueron despojados de los derechos básicos como son el derecho a la educación gratuita o bien el derecho al agua por mencionar algunos. No en todos los países latinoamericanos tuvieron el mismo nivel de perjuicio, por ejemplo países como Venezuela, Bolivia o Cuba resistieron a pie de lucha y sus afectaciones fueron hacia la economía exterior, al no poder comercializar sus recursos a nivel global bajo el discurso estadounidense de ¡No al comunismo!.

El neoliberalismo favoreció una reducción drástica y permanente de la actividad económica y social del Estado- vista como fuente de ineficiencias y corrupción- en favor de la empresa privada y la competencia real, única alternativa viable a la catástrofe socialista y a los serios problemas del Estado interventor en el capitalismo. (Vázquez & Meyer, 2001, p. 231).

### *El Estado Benefactor y el impulso del neoliberalismo en México*

El Estado Benefactor se encargó de concentrar el poder económico en el Estado, con su intervención se crearon empresas o bien se expropiaron empresas como Pemex por y para el Estado, las políticas económicas que se formaron tenían el propósito de resguardar los intereses del Estado y la sustitución de importaciones que impulsó a la formación de empresas para producir bienes de servicios no durables fueron demasiadas a grado que el Estado no pudo subsidiarlas más, para puntualizar el Estado Benefactor no logró sus objetivo de individualizar al país en

materia económica y con la implantación del neoliberalismo en el mundo y los constantes casos de corrupción dentro de las empresas y las instancias políticas se terminó como el sueño mexicano.

Rotulo 4

**Tabla 2**  
**Características principales de las etapas de desarrollo en México**

ÉTAPAS DE LA NUEVA MODALIDAD DE DESARROLLO EN MÉXICO		
Etapa	Periodo	Caracterización
Estabilización e Instrumentación	1983 - 1999	Ajuste/desmantelamiento de la vieja modalidad de desarrollo/instrumentación del modelo básico/ inestabilidad macroeconómica
Fortaleza macroeconómica	2000 - 2011	Estabilidad macroeconómica sostenida

Fuente: elaboración propia

Fuente: Vázquez y Guzmán (2012)

En el caso mexicano, la implementación del neoliberalismo fue simbólicamente violenta, a ello me refiero a que la afectación fue directamente financiera. Con lo anterior introduzco la finalidad de analizar al neoliberalismo como precursor de los delitos de cuello blanco.

El neoliberalismo trajo nuevas formas de delincuencia en materia financiera; en México como mencioné tuvo mayor fuerza la violencia simbólica monetaria que la violencia física; a pesar que en 1994 el EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) se alzó en armas en contra de las reformas estructurales y apoyaba al modelo socialista, el impacto que tuvo y la lucha no tuvo los alcances que otros movimientos en América Latina, como es el ejemplo de la Guerra del agua en Bolivia.

Más adelante se abordarán con mayor precisión los delitos como el lavado de dinero o la creación de empresas fantasmas, como ejemplos de la violencia simbólica consecuencia del modelo neoliberal, asimismo se señalarán que los delitos

federales que tuvieron mayor crecimiento durante el neoliberalismo fueron las conductas delictivas en materia penal del fraude y crimen organizado.

En resumen, se reconoce que el papel del Estado dentro de estructuras fuertes como la económica es indispensable para garantizar la política macroeconómica que identifica al neoliberalismo (Vázquez & Guzmán, 2012). Sin embargo y en el caso mexicano, se han usado a las instituciones y secretarías de gobierno para formar organizaciones delictivas con el fin de defraudar al país y poder desviar millones de pesos del erario público; es puntualizado que el neoliberalismo se adapta al modelo económico de cada país formando una categoría neoliberal individual de cada Estado, por lo tanto, se puede señalar que el modelo neoliberal mexicano se apoyó en los principales problemas sociales y políticos para inducir hacia la delincuencia de cuello blanco.

Para reforzar la anterior tesis a continuación se realizará un seguimiento político y de gestión pública en tema de economía que contemple las principales afecciones en México como son: la posición geográfica, el frágil sistema económico y la gran afección social.

Modelo económico del México (in)dependiente. Una “relación bilateral”,  
desconfianza y herencia criminal

Para introducir el presente análisis es necesario decir que varios de los problemas que presenta la sociedad mexicana son consecuencia de las decisiones y acciones macropolíticas de Estados Unidos. El país ubicado al norte del nuestro se describe como un Estado democrático que transmite a pie de lucha la libertad entre sus ciudadanos, además, es una potencia que se ha posicionado en la cúspide del mundo gracias a los múltiples métodos bélicos, estrategias económicas y políticas para imponer y salvaguardar sus garantías dentro de los países.

México es uno de los dos países con mayor cercanía a Estados Unidos, siendo este lazo geográfico el responsable de la interdependencia descrita como:

1. Una relación bilateral compuesta por desconfianza, traición y subordinación.
2. Tratados diplomáticos que han beneficiado mayormente a Estados Unidos que a México.
3. La desestabilización social disfrazada de narcotráfico y crimen organizado.

Deductivamente se puede declarar que Estados Unidos se ha beneficiado de las debilidades del Estado mexicano, como son la corrupción, impunidad, nepotismo, la débil relación social entre mexicanos, por mencionar algunas. Por ello, se declara que la falta de un funcional contrato social entre mexicanos ha impedido que esas debilidades disminuyan o bien desaparezcan.

Decir que México es un país independiente es decir una verdad a medias: México es un país dependiente, con un *status* propio en su dependencia, pero fundamentalmente ligado a la economía y al Estado norteamericanos. (Córdova, 2001, p.72)

Por lo tanto, se deliberará la discusión desde el cambio de modelo económico estatista al modelo neoliberal y como la influencia norteamericana abrió la puerta a la formación de nuevos modelos criminales en México.

En el primer capítulo se introdujo el papel de la delincuencia en las sociedades actuales como un conjunto de conductas determinadas por el Estado como correctas o incorrectas, esto dependiendo del enfoque moral y cultural de la acción delictiva; si comenzamos este apartado siguiendo esta tesis se determina que las transiciones económicas como fue la implementación del neoliberalismo condujo a una regularización hacia delitos como el de cuello blanco.

A pesar de la existencia de la corrupción y abuso de poder dentro de los distintos gremios y tipos de gobierno a través de la historia, los delitos de cuello blanco son una representación de la delincuencia consecuencia del modelo neoliberal y con base a las afecciones de la crisis del 2008, se acepta que durante este tipo de modelo económico ha ido en aumento y con medio normativos insuficientes para su prevención y sanción.

El modelo económico estatista tiene sus raíces dentro de los estados totalitarios, donde el poder es centralizado y el Estado controla toda fluidez económica. Teóricamente se distingue que el estatismo es un modelo que garantiza el igual bienestar de sus ciudadanos, ya que a la población en igualdad de oportunidades se le brinda lo necesario para subsistir. Sin embargo, el estatismo es un claro ejemplo Hobbesiano de que en la igualdad nace la desconfianza y de la desconfianza surge el estado de guerra.

Ésta es la causa de que si dos hombres desean la misma cosa, y en modo alguno pueden disfrutarla ambos, se vuelven enemigos, y en el camino que conduce al fin (que es, principalmente, su propia conservación y a veces su delectación tan sólo tratan de aniquilarse o sojuzgarse uno al otro. (Hobbes, 2017, p. 109)

En general, el estatismo determina que el Estado es el único moralmente fuerte para impulsar el buen funcionamiento del modelo económico y así brindar a la población un estilo de vida “feliz” (Gudesblat, 2012). Empero, la otorgación del poder económico en manos del Estado tuvo como consecuencia la corrupción política y el nepotismo, es decir, el efecto contrario y el México porfiriano es un factible ejemplo.

La reforma agraria, iniciada a raíz de la revolución, y que alcanza su mayor intensidad en la época de Cárdenas, elimina el sistema de latifundios y con él el tipo de relaciones sociales que algunos autores equiparan al feudalismo (Casanova, 1969, p. 62)

En el México post revolucionario, se impuso un régimen político a favor de la clase burguesa rural, quienes impulsarían al capitalismo de tipo industrial y a la seguridad de las garantías estadounidenses (Córdova, 2001), pero no fue hasta el cardenismo que el impulso económico destacó un primer cambio radical que introduciría involuntariamente el modelo neoliberal al país.

Con el aumento del mercado interno, con las nacionalizaciones –de ferrocarriles y en particular del petróleo- con todos los procesos de acumulación original y de capitalización, el Estado adquiere nuevas funciones de empresarios, y las clases dominantes –antes reducidas a grupos minúsculos- juegan nuevos papeles de industriales, grandes comerciantes, banqueros. (Casanova, 1969, p. 63)

El crecimiento del sector empresarial provocó una intrínseca relación entre el Estado y la empresa privada, siendo las organizaciones de carácter oficial el principal contacto para la inyección económica dentro del país, a este fenómeno se le denomina como corporativismo.

...es el corporativismo visto como una manera específica de intermediación de intereses, teniendo como telón de fondo, a la democracia y las relaciones entre sociedad civil y el Estado. (Audelo, 2005, p. 2)

La democratización del Estado mexicano pasó por una etapa de recesión con el corporativismo, ya que la época que representó el presidencialismo mexicano monopolizó sectores económicos estratégicos que impedía al libre capitalismo; discurso que utilizó el sector empresarial para deslindarse el Estado (Casanova, 1969).

Por consiguiente, era de esperarse que, durante los periodos sexenales de Luis de Echeverría Álvarez hasta Ernesto Zedillo Ponce de León, uno de los temas principales en campaña fuera la reformación del modelo económico. Asimismo, y con la guerra contra el socialismo, México formuló varias estrategias económicas para impulsar el desarrollo del país, pero al final en 1982 el neoliberalismo se implementó como el nuevo modelo económico.

Por lo tanto, la relación bilateral entre Estados Unidos y México se define como una relación política con intereses mutuos, pero con poderes distintos, lo que conlleva a una desigualdad de oportunidades y falsos impulsos de desarrollo económico. El capitalismo como lo define Cordera & Tello (1981) "Aspira a una reestructuración a fondo del sistema internacional capitalista en función de un diagnóstico y unas perspectivas que en lo fundamental corresponden a la forma como los perciben las cúspides del capital financiero y transnacional." (p. 81)

No es un dato nuevo la referencia sobre las desigualdades dentro del modelo neoliberal y el impulso de la clase alta para acaparar la propiedad privada global. Cuando se refiere a la delincuencia de cuello blanco y a los delitos financieros cometidos por delincuentes poderosos como herencia criminal producto del



neoliberalismo impulsado por Estados Unidos, se reconoce que no es un hecho solitario que surgió de un momento a otro, es consecuencia del paradigma que engloba a la apertura del mercado y a la falsa idea del neoliberalismo como impulsor de la igualdad de clases.

Por ello, la mayor crítica que esta tesis hacia el neoliberalismo es que al contrario de la propuesta de igualdad, el neoliberalismo ha fragmentado a la clase alta en subclases de elites que viven en constante lucha por estatus y captación de riqueza; esto también provoca mayor abuso laboral y violencia económica en los sectores trabajadores de las clases medias y bajas; así que no es coincidencia que las normas económicas sean reformadas para transparentar los flujos monetarios tanto del sector empresarial como del sector político –como fue el caso del papel de la Auditoría Superior de la Federación para investigar a La Estafa Maestra-.

Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari: El comienzo del neoliberalismo en México

El periodo presidencial de Miguel de la Madrid (1982-1988) se describe como el precursor del modelo neoliberal. Con la prolongada crisis que acumularon los sexenios anteriores y con una deuda externa de US87.588 millones de dólares, el sexenio de Miguel de la Madrid comenzaría con una serie de negociaciones de ajustes económicos con el fin de poder lograr un balance comercial y financiero del país (Meneses, 2018).

Las principales estrategias que caracterizaron al gobierno de Miguel de la Madrid fueron:

- a. Ajuste del Gasto Público
- b. Privatización de empresas estatales
- c. Liberalización de importaciones
- d. Ruptura del pacto social con trabajadores y sindicatos (Vázquez y Guzmán. 2012, p. 15)

El esquema de “préstamos concertados” hacia México logró una paulatina mejoría en la economía y como resultado se recuperó la confianza interna y su posición crediticia en el exterior (Meneses, 2018). Otro acontecimiento importante a favor del país fue el ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en el año de 1986, con ello se consolidaba el acceso a mercados internacionales, lo cual es un fundamento del neoliberalismo.

Los programas de ajuste económico implementados bajo la administración de Miguel De la Madrid tuvieron como antecedente inmediato la severa situación en materia económica que persistía en el país a finales de 1982, traducidos en desempleo, inflación, déficit del sector público y una deuda externa en aumento. (Meneses, 2018, p. 63)

Siguiendo la anterior cita que expone una de las consecuencias negativas del modelo neoliberal es el abandono del sector social y el aumento de la desigualdad. El déficit del sector público y el desempleo fueron las principales causalidades que impulsaron los delitos financieros en México, con el déficit en aumento la corrupción y el desvío de dinero del erario público fueron más constantes y con el desempleo el crimen común como el fraude se fueron modelando.

En el gobierno de Miguel de la Madrid se sembraron las bases para incorporar a México dentro del modelo económico del neoliberalismo, sin embargo, sería un error indicar que fue el primer sexenio neoliberal, lo más indicado es mencionar que el gobierno de Miguel de la Madrid incorporó a México hacia la globalización.

Con lo anterior se puede dar conclusión a la década de los ochentas, periodo significativamente responsable de la implementación del modelo neoliberal en México. Sin embargo, no sería hasta el mandato de Carlos Salinas de Gortari cuando la palabra neoliberalismo tomara un lugar dentro del Estado mexicano.

En el caso mexicano, la crisis financiera, obligó al gobierno a recurrir a la ayuda del Fondo Monetario Internacional (FMI), comprometiéndose a un plan de austeridad gubernamental que al mismo tiempo inducía recesión y desmantelamiento de las funciones del Estado. Esto significó que el modelo de desarrollo perdió la capacidad de impulsar la acumulación y el crecimiento

económico y perdió también paulatinamente su base de consenso social.  
(Vázquez & Guzmán, 2012, p. 12).

Carlos Salinas de Gortari y su gobierno se ha singularizado por ser uno de los gobiernos con más escándalos de criminalidad. En primera instancia y más famoso escándalo lo protagonizó su hermano mayor Raúl Salidas de Gortari quien fue vinculado con diversos crímenes organizados (pero al final los cargos de lavado de dinero y asesinato fueron absueltos en el 2005 y puesto en libertad limpio de toda acusación), el segundo escándalo fue el fraude electoral que denunciaría su opositor Cuauhtémoc Cárdenas y el tercer suceso la implantación del neoliberalismo en México con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (ahora T-MEC), tratado internacional que impondría en primer plano la colaboración de México en el mercado internacional.

El modelo neoliberal reformaría a la economía no solo en el sector privado empresarial, sino de igual forma se verían cambios en el sector de bienestar social, puesto que México no privatizó sectores como la educación, o bien el sector salud, el modelo neoliberal se adaptaría al grupo gobernante de cada sexenio presidencial, es decir, la participación del Estado aun es representativa en la toma de decisiones económicas.

Sería un neoliberalismo atemperado por una política de gasto social- Programa Nacional de Solidaridad- dirigido a los sectores pobres de la sociedad mexicana (40%), y al que sus arquitectos denominarían "liberalismo social", coincidente en todos sus puntos básicos con el enfoque dominante en los países centrales.  
(Vázquez & Meyer, 2001, p. 232).

Y con este punto abordo el porqué del crimen en la introducción de un neoliberalismo mexicano; en La Estafa Maestra una de las principales instituciones que participaron en la defraudación fue la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora Bienestar) con su programa social *Cruzada contra el hambre*, el programa consistía en la erradicación de la pobreza extrema por medio de la coalición de diferentes sectores públicos y privados. El programa obtuvo gran popularidad por la gran difusión en medios masivos y la organización de conciertos,

pero al final de 6 meses protagonizó una defraudación de alrededor de 2 mil 224 millones de pesos Roldán Castillo Ureste *et al.* (2018).

Es claro destacar la gran importancia de los discursos políticos dentro de las campañas políticas que va dirigidas hacia los sectores más vulnerables, pues en ello se exhiben programas sociales y reformas a los ya establecidos, pero al final la pobreza incrementa y la riqueza se conglomerada en pequeños sectores y lo cierto es que este tipo de programas aparecieron junto con el neoliberalismo.

Con Carlos Salinas de Gortari (1989 - 1994) se creó el Programa Nacional de Solidaridad y la Secretaria de Desarrollo Social; con Zedillo (1995–2000) se renovó la atención a los pobres extremos con el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) y con Fox, se creó el programa Oportunidades. (Vázquez & Guzmán, 2012, p. 23).

Desde la lógica neoliberal mexicana, las políticas sociales bajo las estrategias de bienestar fungen como una primera oportunidad para conformar su propio bienestar, pero bajo los servicios privados, es decir, tienen como finalidad el crear oportunidades dentro de los estratos bajos de la población pero bajo el régimen económico neoliberal; ello implica que el beneficiado trabaje para lograr una economía dinámica efervescente (Vázquez y Guzmán, 2012).

Con base al anterior argumento se puede concluir diciendo que, el Estado debe de tener participación dentro del sistema económico, pues este actúa como regulador de oportunidades y fortalece al Estado de derecho para un buen funcionamiento fiscal, sin embargo, y desde una realidad pragmática, los mecanismos del Estado siguen siendo utilizados de forma corrupta a favor de los sectores más poderosos del país bajo la cortina de “beneficencia” o apoyo a programas sociales y si se implementa un nuevo modelo económico basado en el bienestar como el que mostro el presidente Andrés Manuel López Obrador en su ensayo *“La nueva política económica en los tiempos del coronavirus”* debe de concentrarse los primeros esfuerzos en el combate a la corrupción, si ello no llegara a suceder el único resultado será una población dependiente del Estado.

El Estado de bienestar igualitario y fraterno que estamos construyendo tiene como objetivo la protección de las personas a lo largo de la vida, desde la cuna hasta la tumba, haciendo realidad el derecho a la alimentación, al trabajo, la salud, la educación, la cultura, la vivienda y la seguridad social. (Obrador, 2020, p. 26-27).

## **La realidad del neoliberalismo mexicano: índice de competitividad, fraude y defraudación fiscal**

---

Como punto de partida se enfatiza que los estudiosos del neoliberalismo han compartido la opinión de la Dra. María Eugenia Romero Sotelo en cuanto al tema del movimiento empresarial en México. El neoliberalismo no solo fue un proceso de intervención política y apoderamiento económico, también se le reconoce la lucha de los grupos de intelectuales liberales o tecnócratas, quienes se propusieron construir instituciones educativas, cuya labor sería la divulgación, investigación y lucha colaborativa a favor del libre mercado.

Su objetivo principal fue constituir organizaciones empresariales y educativas con el fin de difundir, fortalecer y promover una economía de mercado en México y en América Latina a lo largo del siglo XX. (Romero, 2016, p. 187).

Asimismo, dentro de la conformación de este pensamiento se caracteriza la ardua intervención de la Asociación de Banqueros de México para lograr un fuerte vínculo de cooperación entre los financieros y el Estado, logrando así que las convenciones bancarias se convirtieran en reuniones donde las negociaciones entre ambos sectores sociales eran discutidas y llevadas a la práctica (Romero, 2016).

Es imposible idealizar al modelo neoliberal sin la inducción de grupos de intelectuales fieles al pensamiento sobre el desarrollo del sector privado. Sería equivocado decir que en México no contó con una revolución ideológica que lucharía por medios de instituciones, medios masivos de comunicación, reuniones científicas sociales como conferencias, foros de discusión, publicación de artículos y libros, todo para defender e impulsar un modelo independiente del Estado que impulsaría al desarrollo del país.

La Doctora Romero (2016), expone las principales organizaciones de estudio que impulsaron al análisis y doctrina del neoliberalismo, a continuación, se expondrán en un conjunto de mapas conceptuales:

## Mapa conceptual 1 Principales instituciones económicas en México



### Datos Generales

Fundado por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio en 1938.

Propósitos: a) promover el desarrollo del sector privado; b) cooperar con el gobierno a fin de eliminar los obstáculos al desarrollo de la iniciativa privada, y c) orientar con sus estudios a los factores de la producción: el patronal, el obrero y el oficial.

### Órgano de Difusión

El Economista

La revista buscaba difundir interpretaciones y análisis objetivos de la economía mexicana, observando la influencia que la política ejercía sobre la economía y reconociendo a esta última como una disciplina científica.

## INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

### Agentes Representativos de la Organización

Ing. Manuel A. Hernandez, impulsor.

Empresarios: José Cruz Celis, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales; Gustavo P. Serrano, presidente de la Cámara Minera de México; Honorato Carrasco, gerente del Centro Patronal del Distrito Federal, y Jean Bernier, apoderado de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz.

Abogados: Germán Fernández del Castillo, Fernando de la Fuente, Nemesio García Naranjo, Miguel Palacios Macedo, Manuel Palavacini, Eduardo Pallares, Antonio Díaz Lombardo, Gabriel García Rojas y Fernando Ocaranza.

# INSTITUCIONES ECONÓMICAS EN MÉXICO

Políticos: Abelardo L. Rodríguez, Luis Cabrera, Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán, Gustavo Baz y Ezequiel Padilla.

Banqueros: Agustín Rodríguez y Alberto Mascareñas, ambos ex directores generales del Banco de México; Luis Legorreta, presidente del Banco Nacional de México; Raúl Baillères, presidente de Crédito Minero y Mercantil y de la Asociación de Banqueros de México; Adolfo Desentis, gerente del Banco de Londres y México; Mario Domínguez, presidente y gerente del Banco General de Capitalización; Salvador Ugarte, gerente del Banco de Comercio, y William B. Richardson, gerente de la sucursal del National City Bank de Nueva York, Aarón Sáenz.



### Datos Generales

Se creó con el fin de influir en la política del gobierno para favorecer a la libre empresa nacional y extranjera.

Objetivos: 1. realizar una campaña anticomunista; 2. construir un clima ideológico favorable a la empresa privada, y 3. mantener una oposición sistemática a la intervención gubernamental de cualquier tipo. Su primer presidente fue el banquero

Ernesto J. Amescua; el segundo, Hugo Salinas, que ocupó la presidencia durante el periodo 1955-1957. En 1957 el presidente de la Compañía Monsanto Mexicana, Enrique Uthoff, lo sustituyó en el puesto.

Se asoció con The Foundation for Economic Education de los Estados Unidos.

El Instituto de Investigaciones Sociales y Económicas fue una plataforma muy importante para que la corriente liberal empresarial se expresara y combatiera la intervención del Estado en la economía.

### Órgano de Difusión

Hoja de Información Económica, Temas Contemporáneos, Espejo (Colección de Pensamiento Económico Moderno) y Realidad Mexicana.

Programa de actividades la visita de intelectuales: Milton Friedman, Friedrich Hayek, Louis Baudin, Wilhelm Röpke, Jacques Rueff y Floyd A. Harper, todos participantes del Coloquio Lippmann y miembros de la sociedad Mont Pélerin.

### Agentes Representativos de la Organización

#### **Agustín Navarro Vázquez, impulsor.**

Los principales empresarios mexicanos ligados a este organismo eran Hugo Salinas, Luis Montes de Oca, José Rivera, Adolfo Autrey, Juan Sánchez Navarro, Ernesto Amescua, Tomás Coarasa, José Escandón, José de la Macorra, Eduardo Prieto López, Manuel Senderos, Adolfo Riveroll, Faustino Ballvé, Federico Sánchez Fogarty, Mariano Suárez, Clemente Serna, Félix Díaz Garza, Guillermo Guajardo, Roberto Rébora, Genaro Cueva, Licio Lagos, Arturo Bueno, Carlos López de Llergo, Gustavo Velasco y Antonio Fernández Blanco

1. Enrique Uthoff, presidente, Monsanto, S. A. 2. Luis Montes de Oca, presidente, Banco Internacional, S. A.
3. Hugo Salinas, presidente, Salinas y Rocha, S. A. 4. Ernesto Amescua, inversor bancario. 5. José Rivera R., ingeniero, director administrativo, Mexican Light and Power Company, S. A. 6. Anibal de Iturbide, director, Banco Comercial Mexicano, S. A. 7. Licenciado Eduardo Prieto López, abogado, vicepresidente, Cananea Consolidated Copper Co. 8. Licenciado Gustavo R. Velasco, abogado, rector de la Escuela Libre de Derecho. 9. Guillermo Guajardo Davis, Cervecería Central, S. A. 10. Mariano R. Suárez, presidente, Confederación Patronal de la República Mexicana. 11. José A. Escandón, presidente, La Latinoamericana Seguros, S. A. 12. Antonio L. Rodríguez, director, Banco Industrial de Monterrey, S. A. 13. Cayetano Blanco Vigil, presidente, Seguros Azteca, S. A. 14. Tomás G. Coarasa, presidente, Abbot Laboratories de México, S. A. 15. Adolfo I. Riveroll, presidente, La Nacional Compañía de Seguros sobre la Vida, S. A. 16. Clemente Serna Martínez, presidente, Radio Programas de México, S. A. 17. Ingeniero José de la Macorra, presidente, Fábrica de Papel de San Rafael y Anexas, S. A. 18. Faustino Ballvé, abogado, economista y profesor de economía en el Instituto Tecnológico de México. 19. Félix Díaz Garza, Banco Industrial de Jalisco, S. A. 20. Licenciado Arturo Bueno y Urquidí, presidente, Asociación de Banqueros de México y Banco del País, S. A. 21. Roberto Rebora, Banco Industrial de Jalisco, S. A. 22. Federico Sánchez Fogarty, presidente, Confederación de Cámaras Industriales de México. 23. Carlos López de Llergo, abogado, Mexican Light and Power Co., S. A. 24. Jacobo Pérez Barroso, presidente, Confederación de Cámaras Industriales de México. 25. Licenciado Carlos Sánchez Mejorada, abogado, La Consolidada, S. A.

## **INSTITUCIONES ECONÓMICAS EN MÉXICO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
SOCIALES Y ECONÓMICAS, A.C.**

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Romero (2016)

La crítica que expongo contra las instituciones intelectuales neoliberales es sobre la poca exploración de las diferentes esferas que rodean al neoliberalismo, una de ellas la criminalidad. Las investigaciones se enfocaron en la lucha social y en la difusión de la doctrina, sin entender que como todo nuevo modelo económico traería consigo nuevas metodologías de criminalidad que en este caso sería la criminalidad financiera, crimen organizado o bien la criminalidad de cuello blanco.

Una de las características relativamente recientes de la cotidianeidad de la economía a escala mundial es definida como el capital mafioso (Massé & Barrios, 2018, p. 75).

Igualmente, el cuadro nos muestra las principales familias mexicanas dentro de la Elite los cuales sabemos han establecido una dinastía empresarial exitosa. En contra posición se debate que como se muestra en el cuadro, es un gremio muy pequeño donde se acumula la riqueza; *a priori* se afirma que el modelo neoliberal en México es funcional, pues ha lanzado al mercado internacional empresas como Bimbo, pero la realidad social es que estas empresas multinacionales no tienen competencia de mercado con otras empresas de rubro nacional, esta poca competitividad interna ha ocasionado un bloque económico, específicamente en la repartición de la riqueza.

Por ello, en el siguiente rubro se diseminarán los datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2019) partiendo desde el supuesto que los índices de competitividad refleja la realidad social mexicana que orillo al método de La Estafa Maestra. De igual manera se explicará el orden del crimen, desde la forma del fraude y hasta el medio de defraudación fiscal.

## La Estafa Maestra, un ejemplo de los delitos de cuello blanco en México

El presente tema lo comenzaré introduciendo con una crítica del Director General del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) el Mtro. Manuel J. Molano Ruiz (2019): “Un país competitivo que no resuelve sus desbalances sociales no tiene futuro. Estos desequilibrios van más allá de las disparidades en ingreso y, de forma general, se traducen en barreras para satisfacer necesidades básicas indispensables para el desarrollo de los habitantes.”.

El tema de la competitividad en México se caracteriza por exponer los principales problemas dentro de los diferentes sectores económicos, políticos y sociales; por ello es indispensable establecer el lugar que toma México en comparación a otros países. Además, que la política de competitividad ha sido utilizada para fines de lucro como es el caso de La Estafa Maestra.

Como se expuso en el anterior punto, las políticas sociales son el mecanismo que dirige el gobierno con el propósito de impulsar el desarrollo interno del país, de este modo, la competitividad entre empresas sería exitosa y su preparación las impulsaría dentro del mercado internacional (Arvizu, 2008). Por lo tanto, un país se describe como competitivo cuando el estudio del desempeño económico que compara las distintas unidades relativas indica un incremento positivo en el desarrollo, es decir, cuando las instituciones trabajan en mutua cooperación con el sector privado a favor del desarrollo económico-social del país.

La competitividad depende en buena medida del entorno productivo que enmarcan las instituciones, es decir, un ambiente en el cual las empresas puedan desenvolverse con diversos agentes económicos en los mejores términos posibles. (Ibáñez & Ramírez, 2017, p.10).

Otro modo de ver a la competitividad es desde la rentabilidad de su producción interna, la cual debe cumplir con los requerimientos del mercado internacional de calidad y precio (Garduño Ibarra Dávila *et al*, 2013). Además, la productividad es el

primer impulso de la economía interna del país a corto, mediano y largo plazo, ya que indica la rentabilidad nacional per cápita (Aguilar, 2007).

## Rotulo 6

### Ilustración 1 Pirámide de competitividad

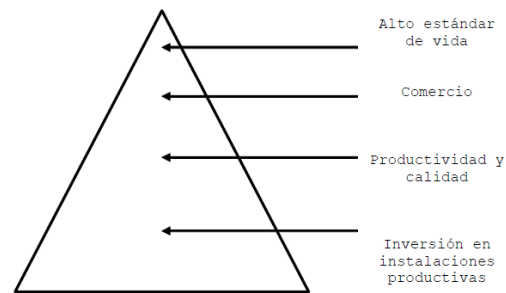


Figura 1. La pirámide de la competitividad. Fuente: Khalil, T. (2000). *Management of Technology* (First ed). USA: Mc Graw Hill Higher Education.

Fuente: Aguilar (2007)

En la ilustración 1 se expone una pirámide con diversos escalones que representan los niveles de competitividad. En el primer escalón es donde se presenta la inversión en instalaciones productivas; el segundo escalón es el de productividad y calidad; el tercer escalón es el comercio y el cuarto escalón es un alto estándar de vida. Con base a esta pirámide de competitividad, México no se caracteriza por invertir en las instalaciones de empresas del Estado, unos ejemplos es los sectores de salud públicos o bien Pemex, la misma problemática de aplicación se encuentra en una productividad de calidad, en tema de comercio si es una constante, pero en el sector público es mínimo y es claro decir que México no cuenta con un alto estándar de vida.

La competitividad es uno de los principios del neoliberalismo, que se enfoca en impulsar al sector económico de cada país según sea su modelo económico interno; en un país como México la competitividad tiene diferentes obstáculos o huecos que son utilizados para delinquir.

Por ejemplo, unas de las principales problemáticas que bloquean al impulso competitivo son los arduos trámites administrativos, las personas interesadas en crear un negocio deben ceder a actos de corrupción para agilizar los procesos administrativos. Sin embargo, la Secretaría de Economía ha creado plataformas digitales para crear microempresas en 24 horas como es el caso de la Sociedad de Acciones Simplificadas (SAS), donde al subir los documentos requeridos los interesados pueden crear su microempresa; este método si resuelve el problema administrativo, pero abre la posibilidad de crear empresas fantasmas.

Por lo tanto, el emprendimiento en México está pasando por una crisis de confianza en la fomentación y aplicación de herramientas digitales para el crecimiento económico y la competitividad está siendo manipulada y corrompida. La delincuencia fiscal en México cada vez es más gradual en casos como facturación falsa, prestanombres, evasión de impuestos o en el caso de La Estafa Maestra en la defraudación fiscal.

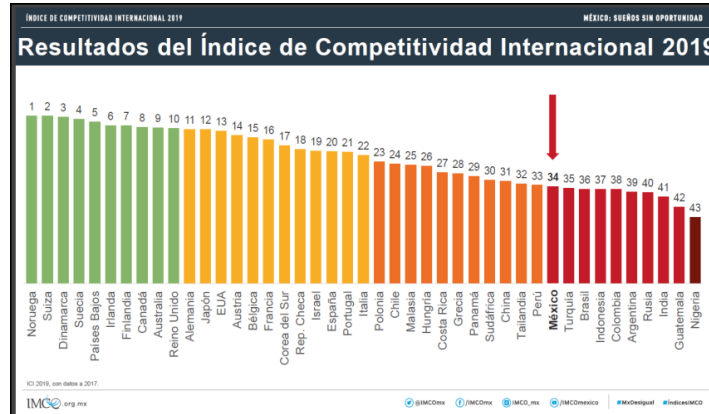
Qué pasa en México al respecto de la competitividad. De acuerdo a la clasificación por etapas que presenta el WEF (*The World Economic Forum*), México es un país en transición de la etapa 2 (orientación por eficiencia) a la etapa 3 (orientación por innovación). Lo que implica que sus políticas deben perseguir el desarrollo de sus instituciones, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura, mejorar la calidad en los servicios de salud y educación, además de estimular el mercado laboral. (Ibáñez & Ramírez, 2017, p. 8).

Los delitos de cuello blanco se desenvuelven en escenarios como el mexicano, donde la desigualdad social es cada vez más notoria, el sistema político no invierte en el desarrollo de sus ciudadanos en temas sociales como es la educación o los servicios de salud; el sistema económico y la competitividad es cada vez más atacada por la delincuencia organizada

A continuación, se expondrán algunas de las presentaciones de *México: sueños sin oportunidad*. (IMCO, 2019), análisis que expone a México como uno de los países menos competitivos posicionándose en el puesto 34 de 43 (gráfica 2), estos datos fueron resultado del análisis del Índice de Competitividad Internacional (ICI).

Rotulo 7

**Grafica 1**  
**Índice de Competitividad Internacional 2019**



Fuente: IMCO (2019)

Rotulo 8

**Grafica 2**  
**Los diez países menos competitivos**



Fuente: IMCO (2019)

## Rotulo 9

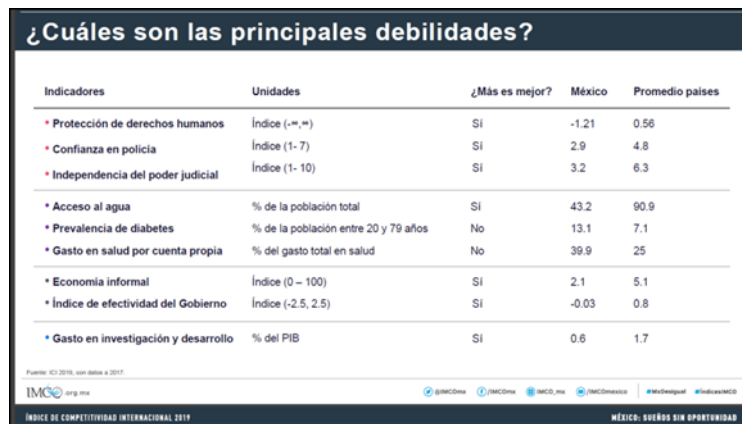
### Grafica 3 Países con menores oportunidades



Fuente: IMCO (2019)

## Rotulo 10

### Grafica 4 Principales debilidades desde los indicadores



Fuente: IMCO (2019)

**Grafica 5**  
**Principales fortalezas desde los indicadores**

Indicadores	Unidades	¿Más es mejor?	México	Promedio países
* Variabilidad de la inflación	Desviación estándar (últimos 10 años)	No	0.8	1.8
* Desempleo	% de la PEA	No	3.4	6.9
* Deuda externa	% del PIB	No	39	131
* Índice de complejidad económica	Índice (-,=,+)	Si	1.1	0.8
* Exportaciones de alta tecnología	% de las exportaciones manufactureras	Si	15	14
* Variabilidad de la IED	Desviación estándar (últimos 10 años)	No	206	1,430
* Apertura comercial	% del PIB	Si	71	83

Fuente: ICI 2016, con datos a 2017.  
IMCO.org.mx

Fuente: IMCO (2019)

A consecuencia de la poca competitividad dentro del mercado interno, el nivel de oportunidades se va disminuyendo en los sectores más vulnerables del país, es por esa razón que la mayor afectación se ve reflejada dentro del sector de bienestar.

Las debilidades que se manifiestan dentro del análisis, reflejan los puntos con mayor vulnerabilidad para ser usadas con fines delictivos, por ejemplo, el indicador *gasto en investigación y desarrollo* se muestra al 1.1% del PIB por debajo de la media mundial (gráfica 5); si el presupuesto federal no se administra hacia los indicadores con mayor frigidéz como es el sector de desarrollo científico y tecnológico, no es raro deducir uno de los motivos por el cual las universidades públicas fungieron como intermediarios entre las empresas fantasma y las dependencias.. Otro ejemplo es la poca independencia judicial, tema que se desarrollará en el cuarto capítulo, pero de igual forma colaboró en el modo de operación en La Estafa Maestra.

Por otro lado, México expresa gran fortaleza dentro de los indicadores de las exportaciones de alta tecnología con un 1% arriba de la media y el índice de complejidad económica con un índice del 0.03 arriba de la media (gráfica 6).



En el *XXII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. 2017* en Ciudades Universitaria, la Licenciada Alejandra Ibáñez y el Doctor Eduardo Ramírez expusieron un cuadro de problemáticas por pilar, donde alistan las 12 problemáticas de mayor gravedad que paralizan la competitividad en México. De los 12 pilares 5 fueron profanados dentro de La Estafa Maestra:

- Problemática en las Instituciones
- Problemática en la infraestructura
- Problemática en la Educación superior y capacitación
- Eficiencia en el mercado laboral
- Sofisticación de los negocios

Con base a las problemáticas expuestas, se puede aser que La Estafa Maestra pudo ser prevista si solo se les otorgara mayor presupuesto y atención a las investigaciones de índole social. En reflexión se puede declarar que los indicadores de competitividad exponen en primer plano las áreas disfuncionales no solo económicamente, sino en lo social y lo político, ello porque al final las problemáticas están expuestas, depende independientemente del Estado cumplir su obligación de erradicarlas o bien utilizarlas a favor egoístamente propio.

#### *El fraude Ponzi como método delictivo en los delitos de cuello blanco*

Desde la crítica económica, la incidencia delictiva del fraude aumenta en mayores escalas durante las épocas de crisis, siendo que tanto el Estado como la población se muestran vulnerables (Encuesta de Fraude en México, 2010). Sin embargo, el fraude se cataloga según sea su alcance de afectación y el método que sea utilizado. Por ejemplo, actualmente en México se escucha mucho el fraude *Gota a Gota*, el cual es un tipo de fraude que consiste en dar préstamos con altos intereses, es usado por comunidades colombianas y los principales afectados son las personas dentro del comercio formal en rubro de pequeña empresa o bien comercio informal y los resultados de no pagar a tiempo a estos “prestamistas” son la eliminación violenta de su medio de trabajo.

Por lo tanto, el *Gota a gota* se considera un tipo de fraude a mediana escala y su método consiste en la captación de intereses ilegítimos, es más, se puede considerar un delito de cuello azul. Por otro lado, el fraude Ponzi tiene repercusiones de mayor alcance un ejemplo es el caso de Bernie Madoff (Laborde, 2020).

El esquema Ponzi proviene de Carlo Ponzi quien fue un famoso delincuente de origen italiano que convenció a mucha gente en Estados Unidos de invertir en un negocio donde se comprarían cupones postales extranjeros a bajo precio y se revenderían más caros, ofreciéndoles rendimientos de 40% en 90 días. Ponzi nunca adquirió las estampillas correspondientes, en realidad pagaba a los inversionistas más antiguos con el dinero de los más recientes, mismos que al ser descubierto el fraude, pudieron recuperar sólo 37 centavos por cada dólar invertido, después de un juicio que se alargó por 7 años. (CONDUSEF, 2016, p. 27).

El esquema Ponzi es un método de inversiones el cual consiste en la incorporación de un tipo ideal de público, quienes a promesa de un pago de ganancias otorgan un pago inicial (inversión) para entrar al negocio (Rodríguez, 2009). Sin embargo, lo que mantiene el esquema es el flujo constante de nuevos inversores, ya que los nuevos capitales exhortan al viejo público a proseguir dentro del esquema.

Rotulo 12

**Tabla 3**  
**Esquema de préstamo/inversión piramidal**

Esquema de préstamo/inversión piramidado

Período de tiempo	Préstamo (inversión)	Monto del préstamo/inversión	
$t$	1°	$D$	= $D$
$t+1$	2°	$D(1+r)$	= $D(1+r)_1$
$t+2$	3°	$D(1+r)^2$	= $D(1+r)_1(1+r)_2$
$t+3$	4°	$D(1+r)^3$	= $D(1+r)_1(1+r)_2(1+r)_3$
-----	-----	-----	-----
$t+(n-1)$	n-ésimo	$D(1+r)^{n-1}$	= $D(1+r)_1(1+r)_2(1+r)_3... (1+r)_{n-1}$

Nota:  $D$  corresponde al monto de préstamo inicial (inversión),  $r$  es la tasa de interés (constante para este caso).

Fuente: elaboración propia con base en Sachs, J. y F. Larraín (1994).

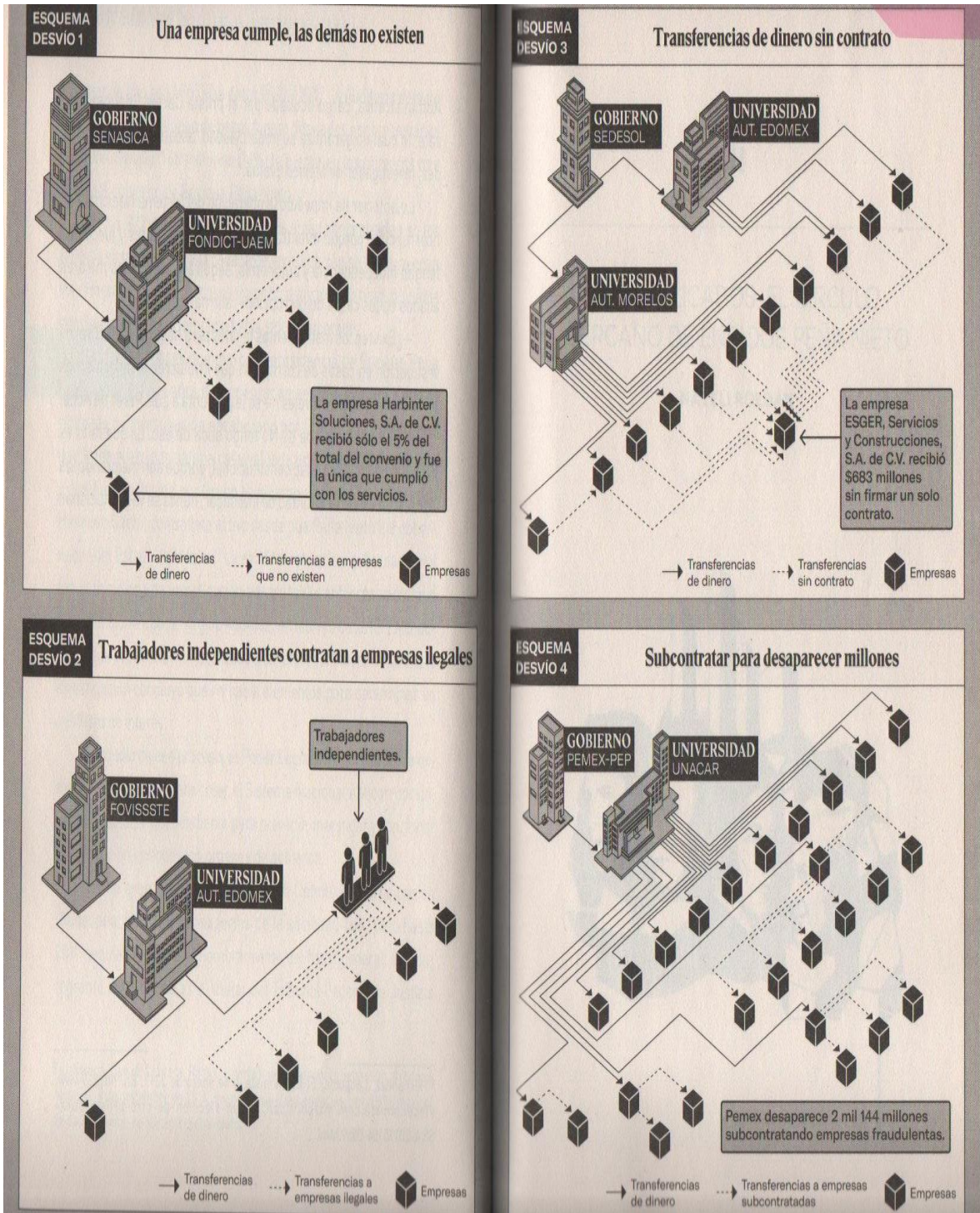
Fuente: Rodríguez (2009)

Para Rodríguez (2009), el esquema piramidal tiene la siguiente lectura algebraica: “En el período  $t$  el monto del préstamo (o inversión) inicial es  $D$ . En el período siguiente ( $t+1$ ) la entidad tiene que pagar el préstamo inicial  $D$  más los intereses ( $D \cdot r$ ). En el período  $t+2$  deberá cubrir la deuda  $D(1+r)^2$  y, bajo esta condición, necesitará atraer a sus nuevos prestamistas (inversores) a la tasa  $r$ . Con lo que para el período  $t+3$  deberá a sus prestamistas  $D(1+r)^3$ , y así sucesivamente hasta que en el préstamo  $n$  el monto de la deuda será  $D(1+r)^{n-1}$ ” ( p. 98).

En el caso de La Estafa Maestra, la cartera de inversiones fueron las políticas públicas de las diferentes dependencias gubernamentales implicadas y el público ideal fueron las empresas fantasmas, solo que aquí la diferencia consto en los resultados y en las víctimas: la población mexicana dentro de los estratos medio bajo y bajo. El objetivo no era el de acumular capital, sino de desaparecer capital y el esquema Ponzi se adaptó a la uno de los mejores métodos fraudulentos que ha conocido México.

La ilustración 2 expone los 4 esquemas para desviar fondos del erario público con base al modo de operación de La Estafa Maestra:

## Ilustración 2 Los cuatro métodos de defraudación en La Estafa Maestra



Nota: Diseño de información, Yosune Chamizo Alberro/Animal Político  
Fuente: Roldán Castillo Ureste *et al.* (2018)

El modo de operación comienza con las contribuciones fiscales que cada integrante de la sociedad está obligado a pagar para así poder contar con mejores servicios: los impuestos. En teoría los impuestos son generales para cada miembro de la población mexicana y el Estado cuenta con dos atribuciones legítimas, la primera es asegurar que cada integrante pague puntualmente y la segura atribución es la distribución de los recursos hacia las principales áreas de interés que aporten el desarrollo y proceso del país (Bonilla y Fernández, 2011). Ahora bien, desde la formula económica de la Tabla 3, a este punto se le denomina como los *préstamos (D)* que los mexicanos le otorgamos a gobierno en función.

El Estado debe repartir –a diferentes escalas- el presupuesto hacia sus secretarías e instituciones gubernamentales, quienes al igual lo distribuyen a sus diferentes estudios de políticas públicas y así empezar los proyectos que cada gobierno ha propuesto en su plan de acción. Lo que se encontró dentro de la investigación de *Animal Político y Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI)* fue que las universidades públicas no contaban con los medios o bien las ramas de conocimiento necesarios para la completa ejecución de los contratos cedidos y “ganados” hacia sus instancias, de igual forma se encontraron transferencias sin contrato previo. Es aquí donde se comienza la segunda parte de la pirámide y aparecen los *intereses (r)* visto ahora como un gasto necesario para ejecutar el fraude.

Para finalizar el modelo Ponzi, en la base de la pirámide es donde se conglomeran las desapariciones del capital otorgado a las universidades, pues las instituciones de enseñanza se encargaron de repartir o solicitar las subcontrataciones a empresas ficticias o bien a prestanombres (que en este caso el delito se consideraría delito de cuello azul) y así desaparecer el dinero público y concretar la defraudación fiscal por medio de una organización de delincuencia de cuello blanco.

Generalizando, puedo sostener que por medio del lavado de dinero y una excelente organización delictiva de cuello blanco se pudo lograr que este mecanismo de fraude subsistiera durante varios sexenios, pero al final se trataron de dos tipos de delitos: el fraude tipo Ponzi y la defraudación fiscal.

## Conclusiones del segundo capítulo

La Estafa Maestra es el resultado de años en crisis neoliberal donde pocos gozan de los beneficios del libre mercado, mientras que otros siguen sin oportunidad alguna; el desbalance en la repartición de la riqueza ha provocado dentro de la cultura mexicana grandes casos de desigualdad social que solo ha generado una gran ola de violencia y clasismo.

De acuerdo con la descripción típica del delito de defraudación fiscal, los elementos que integran dicha figura delictiva son el uso de engaños o aprovechamiento de errores; la omisión total o parcial del pago de alguna contribución, o la obtención de un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal, y un nexo de causalidad que de forma inmediata y directa vincule a los dos elementos antes mencionados. (Bonilla & Fernández, 2011, p. 136).

El papel que ha tomado los diferentes gobiernos surgidos durante este nuevo siglo XXI y las diferentes transiciones políticas que hemos presenciado, se pueden generalizar mediante los distintos delitos de cuello blanco que cada sexenio ha realizado mediante diferentes medios de defraudación fiscal, ello nos promueve a decir que el neoliberalismo ha sido la herramienta más fuerte dentro de estas organizaciones criminales. Sin embargo, hay otro particular que sostiene los actos delictivos de cuello blanco en México y es un incompleto sistema judicial, tema que se desglosará en el último capítulo de esta tesis.

## CAPÍTULO 3

### EL CRIMEN DE CUELLO BLANCO EN MÉXICO

#### Introducción

El crimen de cuello blanco es definido culturalmente como el acto delictivo dentro de los gremios altos y con relaciones sociales de alto poder (económico, político o intelectual), como ya se ha mencionado anteriormente. Sin embargo, cuando se realiza un seguimiento histórico sobre el abuso de autoridad y de poder, es posible encontrar casos emblemáticos.

Un ejemplo en la Edad Media fue el caso inglés del Rey Juan Sin Tierra (1167-1216) quien, después de aumentar las tasas de impuestos, expropiar tierras y violar todo derecho a la propiedad eclesiástica, fue obligado a firmar la Carta Magna inglesa en 1215, la cual se convertiría en pieza fundamental para la formación del Estado de derecho que actualmente conocemos.

Otro caso más actual fue en 2008 en Francia. El Maestro en Administración Financiera, Jérôme Kerviel, protagonizó el fraude más grande de la historia reciente, él era descrito como una de las personas más talentosas dentro del banco parisino *Société Générale*. Sin embargo, fue capaz de desviar la cantidad de US\$7.000 millones en “*posicionamientos no autorizados*” (BBC News, 2011), acto que fue paralelo a la crisis financiera de 2008.

Todo lo anterior, es para reflexionar sobre el contexto mundial. El crimen de cuello blanco ha sido latente y protagonista de cambios sociales, económicos y políticos, es frecuente la declaración de que es un problema transnacional, no solo por el índice de crecimiento que se ha demostrado en las últimas décadas, sino también por el grado de afectación que sobre la población más vulnerable de cada Estado.

Por ello, el tercer capítulo se enfocará en la transición histórica del crimen de cuello blanco en México, enfatizando en dos problemáticas base:

1. Los huecos dentro de las leyes que penalizan a los diversos actos delictivos que concentra el crimen de cuello blanco y
2. La impunidad dentro de los altos gremios sociales del Estado mexicano.



## **Las principales problemáticas de los delitos de cuello blanco en México**

---

El delito de cuello blanco ¿es considerado crimen organizado?

Para comenzar, se contestará a la pregunta con la que se encabeza. El delito de cuello blanco es crimen organizado por ser "... hechos deliberados y tienen una relativa unidad y consistencia" (Sutherland, 2009, p. 333). En su obra clásica, Sutherland dejó en claro el papel que toman los delitos de cuello blanco y ese es como una organización criminal que puede ser comparada con el tipo ideal del ladrón profesional, pues tales delitos "no sólo deliberados, sino también organizados" (Sutherland, 2009, p. 336).

Cuando se estudia al crimen organizado peculiarmente se caracterizan los delitos como el narcotráfico, secuestro o bien la trata de personas; empero, la conceptualización del crimen organizado o bien delincuencia organizada es más amplia y complicada.

Por ese motivo ha sido uno de aspectos de estudio más importantes en la criminología, ya que se debe crear un marco conceptual a nivel internacional como al interior de las naciones.

Ahora bien, desde un plano mundial, el crimen organizado en tema de delitos de cuello blanco aún se encuentra en deliberación por el debate entre si es un problema transnacional o nacional. Por ello, en este capítulo se estudiarán los diversos debates que envuelven a la delincuencia organizada en tema de delitos de cuello blanco.

Los debates del presente capítulo se dividirán en dos partes; la primera consistirá en una conceptualización del crimen organizado desde la sociología y la segunda parte será un segmento cronológico del crimen organizado.

Como bien menciona Sánchez (2012), semánticamente el crimen organizado es un fenómeno demasiado complejo para poder crear un concepto universal. En él deben clasificarse no sólo los delitos cometidos por grupos convencionales de criminales,

también los cometidos por organizaciones delictivas lideradas por actores de la elite social (p. 31).

El crimen organizado es una estructura delictiva conformada por más de dos personas donde se crea un vínculo “laboral” con el único propósito de obtener o bien engrandecer su capital monetario. Los actores involucrados dentro de esta estructura no cuentan con un tipo ideal de delincuente; además, la estructura cuenta con una jerarquía interna y un cumulo de reglas que son obedecidas perfectamente si no fuera así, no sería organizado. Asimismo, son grupos que cuentan con diversas experiencias y relaciones sociales que orillaron a su conducta antisocial, así que el crimen organizado es un fenómeno sociológico dentro de un Estado que con ayuda de la disciplina del derecho se puede controlar.

Sutherland al estudiar a la delincuencia organizada de cuello blanco y clasificó dos tipos de organizaciones: 1) la organización formal, la cual consiste en una competencia desleal entre corporaciones o marcas registradas en el mercado, estas cuentan con el poder de controlar la legislación de las leyes que corromperán, lo anterior es por los vínculos que han creado a lo largo del tiempo y 2) la organización informal, donde se logra llegar a un consenso entre las organizaciones, permitiendo una competencia libre y desleal, lo anterior se logra con el método de planificación industrial y la manipulación. (Sutherland, 2009)

Las formas de crimen organizado, en el sentido de una corporación criminal para delinquir, es la nota esencial con la cual se presentan las organizaciones criminales complejas, que no se reducen a una sola área del delito y ante cuya necesidad de contención han surgido instrumentos normativos específicos, es más, aún en el ámbito estrictamente criminológico se reconocen las particularidades que se derivan del crimen organizado. (Sánchez, 2012, p. 29)

Como se señala en la anterior cita, la esencia del crimen organizado es delinquir para lograr una recompensa monetaria, estas organizaciones criminales son pequeñas sociedades que han adoptado al consumismo como su cultura *mater* ya que “actúan irreflexivamente” (Bauman, 2007, p. 77).

Los actores sociales involucrados dentro del crimen organizado emplean los medios para lograr la acumulación de riqueza sin considerar el daño causado a las víctimas. Además, es un punto de reflexión que no les interesa dentro de sus planes, pues han dejado de distinguir entre lo que es relevante e irrelevante en la vida. Simplemente han adoptado todas las características que representan a una cultura consumista.

La vocación consumista depende finalmente de un desempeño personal. La selección de los servicios ofrecidos por el mercado y necesarios para un desempeño eficiente recae inexorablemente sobre la responsabilidad de cada consumidor, una tarea que debe realizarse individualmente y con ayuda de habilidades de consumo y patrones de decisión adquiridos también individualmente (Bauman, 2007, p. 81).

En un segundo plano de la discusión sobre crimen organizado, hay una vertiente que actualmente sigue en debate, si el crimen organizado es un problema interno a una nación o bien es un problema transnacional.

Desde el punto diplomático del debate, la ONU cuenta con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés), esta instancia se encarga de perseguir y llevar un seguimiento jurídico en los casos transnacionales considerando al crimen organizado como un problema transnacional.

La UNTOC cubre, únicamente, delitos que son "transnacionales", un término bastante amplio. Dicho término se refiere no sólo a ofensas cometidas en más de un Estado, sino también a aquellas ofensas que tienen lugar en un Estado pero que son llevadas a cabo por grupos que operan en más de un Estado, así como delitos cometidos en un Estado pero que tienen un impacto substancial en otro Estado. (Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, 2020-última actualización).

Sin embargo, si se indica que la conformación del crimen organizado es en primera base un problema nacional, se llega a la conclusión de que este delito comienza su liga de acción de forma interna como resultado de la ruptura social que hay entre lo legal y lo ilegal; en México la delincuencia organizada comenzó a ser discutida en

el marco jurídico en el sexenio de Ernesto Zedillo al proclamarse la Ley Federal Contra La Delincuencia Organizada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 1996; pero no fue hasta el sexenio de Felipe Calderón cuando se comenzó a atacar directamente a la delincuencia organizada.

El plan de acción en contra de la delincuencia organizada denota una segmentación en tema de seguridad, al no delimitarse si la política pública era con base a la seguridad pública o la seguridad nacional. Como menciona Montero (2012), para la ejecución de las políticas públicas:

“Tomando en cuenta que el crimen organizado es un asunto de seguridad pública y de seguridad nacional, el dilema organizacional consiste en determinar quién o quiénes están encargados de definir la estrategia para contrarrestarlo. Para saber si se trata de políticas de seguridad nacional o sólo de seguridad pública, enseguida se analiza el diseño de la política de combate al crimen organizado con base en los planes y programas que construyen el marco que le da forma.” (p. 15)

Si no se determina que rama de la seguridad se va a encargar de combatir a la delincuencia organizada, el marco jurídico para el proceso y ejecución del derecho tendrá dificultades para imponer la norma y el castigo a los implicados. El resultado anómico de esta falta de organización entre instancias de seguridad ha creado la desorganización social en tema de justicia y los altos índices de violencia en el país, así como la apertura internacional del crimen organizado visto como “los acontecimientos que ocurren dentro de cualquier sociedad sufren en alguna medida, mayor o menor, la influencia de sus relaciones políticas, sociales y culturales con otros países” (Pearce, 1980, p. 210).

Anteriormente, en la época de los grandes descubrimientos de continentes y conquistas, las exportaciones fueron profanadas por un fenómeno de la época: la piratería. El concepto de crimen organizado no existía y se podría decir que aquellas acciones delictivas son el antecedente del crimen organizado.

La piratería consistía en el robo de grandes navíos con una tripulación entrenada y organizada para delinquir, para posteriormente vender lo robado en otro punto

naval; asimismo es sabido que los principales capitanes de las naves piratas formaron vínculos con la corona inglesa que en ese momento la portaba la Reina Isabel I; los piratas recibían posición social a cambio de los objetos u oro robado, siendo estas acciones la principal causa para la expansión del delito.

En tiempos isabelinos, el establecimiento y mantenimiento de las colonias inglesas eran, en gran medida, prerrogativa de piratas patrocinados por el Estado; la licencia que se les concedía para saquearse se exportó hasta las últimas consecuencias y, al igual que en el mundo moderno, los servicios de los piratas eran recompensados con la legitimación y el acceso a las elites del poder. (Sherry, 1986, citado en Hobbs, 2002, pp. 297-298).

Pero no es hasta principios del siglo XX cuando se reconoce jurídicamente el crimen organizado como un fenómeno social. En Estados Unidos pasaba la época del Hampa, y el crimen organizado fue definido “como un fenómeno local que refleja el mundo de los negocios legítimos” (Hobbs, 2002, p. 99). Frente al hecho ya mencionado, en principio el estudio del crimen organizado se distinguían dos causalidades; la primera era la sucesión étnica, indicador que explica que todo crimen es el reflejo cultural de una *etnia*<sup>2</sup>.

Con este término se logró un prejuicio hacia las poblaciones de migrantes alrededor del mundo y la segunda habla sobre una conspiración extranjera, ella se refiere a la relación que hay entre el Gobierno, el crimen organizado y la globalización. Teniendo en cuenta que la colaboración del Gobierno dentro del crimen organizado es un indicio hacia la corrupción del Estado de derecho y el motivo para que se convierta en trasnacional es por medio de la globalización.

En otras palabras, el impulso del Estado para crear relaciones con la delincuencia organizada han sido el flujo monetario ilegal y las relaciones de poder, ambos factores son convenientes tanto para el Estado como para la delincuencia para ejecutar sus conductas delictivas o proyectos políticos y a través de los siglos esta

---

<sup>2</sup> Con *etnia* me refiero a un registro poblacional desde su primer origen, por ejemplo, la ola de migrantes italianos que escaparon a Estados Unidos y que posteriormente creó una comunidad italoamericana.

relación que los une se ha fortalecido y siempre han creado disyuntivas con la sociedad siendo la principal afectada de la ambición del Estado.

México no se ha quedado exento de presentar organizaciones criminales integradas por diferentes nacionalidades, un ejemplo famoso fue el que protagonizó la francesa Florence Cassez, quien a pesar de ser revocada su sentencia por la Suprema Corte de Justicia estuvo involucrada en el secuestro de tres personas.

La ex Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República) creó una descripción de la delincuencia organizada "... cuando persigue a través de determinadas acciones violentas la búsqueda del poder, ya sea político, económico o social, es cuando podemos decir, sin lugar a dudas que estamos frente a un caso de delincuencia organizada" (PGR, 2015). Aunque actualmente en la página oficial de la FGR no se encuentra un término hacia la delincuencia organizada, en 2017 un grupo compuesto por expertos en la materia refirieron al crimen organizado en México como un problema de política criminal, ya que las estructuras políticas y sociales han sido fragmentadas por el mismo crimen organizado (Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia, 2017).

En resumen, el crimen organizado actual no se compone solo por los delitos convencionales como el narcotráfico o las diferentes ramas de la trata de personas, más bien se trata de múltiples subgrupos donde la clase social no los diferencia si no la mercancía con la que tratan.

Ahora bien, si lo enfocamos desde el pensamiento de Rawlinson (1996), México ha pasado por las cuatro etapas para la conformación del crimen organizado:

- ✚ Etapa 1. Desfragmentación del sistema político: cuando un país cuenta con un sistema político estable, difícilmente el crimen organizado puede crear relaciones con el Estado; por el contrario, si la estructura es frágil la probabilidad de ver crímenes de cuello blanco va ser mayor, hecho que ya ha sucedido en varias ocasiones en México, por ejemplo: La Guerra Contra el Narcotráfico o bien La Estafa Maestra.

- ✚ Etapa 2. La negociación: Al estar debilitados los lazos que coalicionan a una sociedad, el crimen organizado planea un negocio lucrativo para ciertos actores políticos-regularmente se encuentran en los más altos puestos gubernamentales o bien tiene las relaciones necesarias para crear impunidad judicial y política-, quienes por su codicia aceptan el acuerdo y comienzan a trabajar juntos a favor del crimen. Por ejemplo, el caso del ex gobernador de Tamaulipas Tomas Yarrington, quien fue responsable por los delitos contra la salud, crimen organizado y lavado de dinero durante su gubernatura; sus actividades ilícitas fueron investigadas por la ex PGR desde el año 2004, pero no fue hasta el 2012 cuando se dictó orden de aprensión para así volverse prófugo de la justicia hasta el año 2017 al ser detenido en Italia (García, 2017).
- ✚ Etapa 3. La legitimación: Cuando se forma el vínculo entre crimen organizado y gremio político, el siguiente paso es legitimar las acciones delictivas ya sea mediante el lavado de dinero, compra y venta de bienes raíces, outsourcing o cualquier herramienta económica de blanqueo. Un caso de éxito es la casa de apuestas Grupo Caliente, cuyo fundador fue Jorge Hank Rhon; la cadena de casinos a pesar de estar dentro de la legalidad, también se le ha señalado como fuente para lavar dinero del narcotráfico (Maldonado, 2015).
- ✚ Etapa 4. El posicionamiento del poder criminal ante el poder político: La última fase del crimen organizado es vista cuando el gremio político pierde parcial o totalmente su poder ante el crimen, quedando en segundo plano en la toma de decisiones en el acuerdo antes creado. Como dato positivo en México no se ha registrado un caso donde el crimen organizado tome total autoridad, sin embargo, podemos tomar el caso de Pablo Escobar en Colombia, personaje que marco el termino de *narcoterrorismo* (citado en Maguire Morgan Reiner *et al.*, 2002, p. 305).

Está claro que el crimen organizado es un problema mundial que debe tener mesas de discusión desde la actualización de las acciones antisociales, ya que la precariedad de la clasificación criminal está ocasionando que delitos como los de

cuello blanco tenga un índice positivo en crecimiento y países como México son los que muestran mayor afección por su estructura social.



## **El lavado de dinero: *Modus operandi* para consolidar al delito de cuello blanco**

---

La delincuencia organizada de cada país ha creado una estrategia para lavar el dinero de las diferentes acciones delictivas, por ejemplo, México ha lavado dinero del narcotráfico en casas de apuesta; en el caso de La Estafa Maestra, el dinero del erario público se lavó en diferentes empresas fantasma.

El lavado de dinero se ha posicionado como el principal mecanismo para ocultar, mantener y aumentar las ganancias ilícitas de crímenes que impliquen una gran cantidad monetaria como el narcotráfico, el tráfico de personas o bien de armas, además de otros delitos que han nacido desde la globalización económica.

El principal objetivo del lavado de dinero es el encubrimiento del origen de activos monetarios que tengan una base ilícita en su acción; ello implica no solo un desajuste en el sistema social, también implica el desbalance del sistema económico mundial, señalando al lavado de dinero como uno de los principales problemas.

El objetivo material del delito (lavado de dinero) son los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, ya sean corpóreos o incorpóreos, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles con los que se realizaron las distintas operaciones o actos jurídicos de naturaleza civil, mercantil o financiera (...) con las especiales tendencias o intervenciones (elemento subjetivo distinto del dolo) de ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita. (Martínez Rocha, 2011, p. 20).

La anterior cita sintetiza el concepto del lavado de dinero, señalando que el principal sustento para esta acción es la acumulación de bienes materiales y el segundo interés, es que el lavado de dinero no es sujeto a ser una acción fuera del dolo, el o los sujetos implicados en este tipo de acción antisocial están conscientes en las acciones que realizan, no son acciones aisladas o bien que sean de forma accidental.

Históricamente el lavado de dinero es un problema contemporáneo, pero ello no indica que su estudio e implementación dentro de la materia penal del derecho haya sido lenta, al contrario, su implementación dentro de esta materia ha ido implementándose rápidamente.

Es evidente que el primer país que atacó legalmente al lavado de dinero sea un país económicamente estable y con gran influencia en el mercado mundial. Estados Unidos en 1970 formuló la primera ley que controlaba a los implicados en el delito descrito; esta ley se denominó como *The Bank Secrecy Act* en español Ley del Secreto Bancario (González, 2009).

El propósito de esta ley implicaba en dar conocimiento de posibles acciones ilegales, pero no tenían un seguimiento penal ni una condena para aquellos que estuvieran involucrados en el ilícito, era una ley preventiva más no de combate como actualmente está inscrita.

En 1986 se reformuló la ley tanto en acción penal como en nombramiento, ahora se llamaría en español Ley de Control de Lavado de Dinero, con esta nueva ley el lavado de dinero formalizaría su ingreso a la materia penal del derecho, esto porque ya los implicados a este ilícito pagarían una condena de hasta 20 años de prisión y además agencias federales de Estados Unidos tendrían el derecho a intervenir tanto en logística como en acción legal de embargo. (González, 2009).

Por otra parte, como todo delito que implique grandes ganancias monetarias, el lavado de dinero se expandió a nivel mundial, entrando en la agenda de control de crímenes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta intervención internacional en contra del lavado de dinero tuvo sus primeros acuerdos internacionales en 1980 y hasta la actualidad se siguen realizando acuerdos que vayan en contra de este ilícito.

Los acuerdos consisten en la persecución, prevención y acción directa del derecho en contra de las personas físicas o morales que actúen de forma antisocial. Por ello

a continuación enlistare algunos de estos acuerdos y un recuento de la participación de México en ellos:

- ❖ Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988): La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas es una convención multilateral donde México se encuentra vigente, su entrada en vigor en nuestro país tuvo fecha en noviembre 11 de 1990 y el tema principal son los narcóticos, drogas y sustancias sicotrópicas. En tema de lavado de dinero se encuentra en el artículo 3 sobre los delitos y sanciones apartado 1: a: v.
- ❖ Grupo de Acción Financiera –GAFI- (1990): El GAFI es un organismo intergubernamental que se encarga de establecer normas y promover las medidas legales, reglamentarias y operativas para prevenir y combatir el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional. México fue aceptado como miembro de pleno derecho en el año 2000 y ha sido evaluado en tres ocasiones, además, que durante el periodo de julio de 2010 a junio de 2011 asumió la presidencia de este organismo. (CNBV, 2013)
- ❖ Convención en Lavado, Registro, Embargo y Confiscación de los Productos del Crimen o Convenio de Estrasburgo (1990): El convenio se puede describir como un instrumento que regulariza temas como el decomiso y la cooperación en materia penal. En este caso, México no tiene participación activa dentro del convenio.
- ❖ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o Convenio de Palermo (2000): La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional es una convención multilateral donde México se encuentra vigente, tuvo su entrada en vigor el día 29 de septiembre de 2003 y tiene como principal rubro la

delincuencia organizada y delitos convexos. El artículo 7 tiene como objetivo principal el exponer las medidas para combatir el blanqueo de dinero.

- ❖ Edmont Group of Financial Intelligence Units (1995): El Grupo Egmont es una organización internacional integrada por 159 Unidades de Inteligencia Financiera (entre ellas México) con el objetivo de combatir el lavado de dinero y la financiación al terrorismo. Por medio del intercambio de información entre los socios crean una cooperación internacional para contrarrestar los delitos financieros antes mencionados.

En México además de estar dentro de dichos acuerdos, también ha creado su propio marco legal en contra del lavado de dinero. En 1989 el ex presidente Carlos Salinas de Gortari adicionó –entre otros artículos y reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF)- el artículo 115Bis (DOF, 1989), el cual condenaba de tres a nueve años a aquellos implicados en la acumulación monetaria o bienes de procedencia ilícita. Como primer discurso jurídico en contra del lavado de dinero, la ley expone las principales acciones ilícitas para definir los campos fiscales que englobaría al delito en cuestión.

Posteriormente el 13 de mayo de 1996, el ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León reformó el artículo 400bis del Código Penal Federal (CPF) (DOF, 1996). El presente artículo encabezaría el *Capítulo II: Operaciones de recursos de procedencia ilícita* y discursivamente se mostraría similar al artículo 115 Bis CFF, una de las diferencias con mayor relevancia es el tipo de condena, el artículo 115Bis CFF tiene una menor condena que el artículo 400Bis CPF; la segunda diferencia es discursiva, mientras que en el artículo 115Bis CFF se señalaban una lista de actividades ilícitas, en el artículo 400Bis son señaladas las conductas que serán litigadas como lavado.

La siguiente tabla se muestran ambos discursos jurídicos en los códigos:

**Tabla 4**  
**Discursos jurídicos del CFF y CPF en tema de delincuencia financiera**

**CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**ARTÍCULO 115 BIS.-** Se sancionará con pena de tres a nueve años de prisión, a quien a sabiendas de que una suma de dinero o bienes de cualquier naturaleza provienen o representan el producto de alguna actividad ilícita:

I. Realice una operación financiera, compra, venta, garantía, depósito, transferencia, cambio de moneda o, en general, cualquier enajenación o adquisición que tenga por objeto el dinero o los bienes antes citados, con el propósito de:

- a) Evadir de cualquier manera el pago de créditos fiscales;
- b) Ocultar o disfrazar el origen, naturaleza, propiedad, destino o localización del dinero o de los bienes de que se trate;
- c) Alentar alguna actividad ilícita, o
- d) Omitir proporcionar el informe requerido por la operación; o

II. Transporte, transmita o transfiera la suma de dinero o bienes mencionados, desde algún lugar a otro en el país, desde México al extranjero o del extranjero a México, con el propósito de:

- a) Evadir de cualquier manera el pago de créditos fiscales;
- b) Ocultar o disfrazar el origen, naturaleza, propiedad, destino o localización del dinero o de los bienes de que se trate;
- c) Alentar alguna actividad ilícita; o
- d) Omitir proporcionar el informe requerido por la operación.

Las mismas penas se impondrán a quien realice cualquiera de los actos a que se refieren las dos fracciones anteriores que tengan por objeto la suma de dinero o los bienes señalados por las mismas con conocimiento de su origen ilícito, cuando éstos hayan sido identificados como producto de actividades ilegales por las autoridades o tribunales competentes y dichos actos tengan el propósito de:

- a) Ocultar o disfrazar el origen, naturaleza, propiedad, destino o localización del dinero o de los bienes de que se trate; o
- b) Alentar alguna actividad ilícita.

## **CODIGO PENAL FEDERAL**

**Artículo 400 bis.-** Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa al que por sí o por interpósita persona realice cualquiera de las siguientes conductas: adquiera, enajene, administre, custodie, cambie, deposite, dé en garantía, invierta, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, con alguno de los siguientes propósitos: ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita.

La misma pena se aplicará a los empleados y funcionarios de las instituciones que integran el sistema financiero, que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para la comisión de las conductas previstas en el párrafo anterior, sin perjuicio de los procedimientos y sanciones que correspondan conforme a la legislación financiera vigente.

La pena prevista en el primer párrafo será aumentada en una mitad, cuando la conducta ilícita se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de delitos. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos, además, inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

En caso de conductas previstas en este artículo, en las que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero, para proceder penalmente se requerirá la denuncia previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando dicha Secretaría, en ejercicio de sus facultades de fiscalización, encuentre elementos que permitan presumir la comisión de los delitos referidos en el párrafo anterior, deberá ejercer respecto de los mismos las facultades de comprobación que le confieren las leyes y, en su caso, denunciar hechos que probablemente puedan constituir dicho ilícito.

Para efectos de este artículo se entiende que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia.

Para los mismos efectos, el sistema financiero se encuentra integrado por las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa y otros intermediarios bursátiles, casas de cambio, administradoras de fondos de retiro y cualquier otro intermediario financiero o cambiario.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de CFF y CPF

Lo cierto es que ambos artículos eran funcionales desde la materia del derecho que representaban. Sin embargo, el 12 de enero de 2016 el presidente en aquella función Enrique Peña Nieto expidió la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a lo cual decretó derogar el artículo

115Bis del CFF (DOF, 2016) y en su lugar creo el Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita que tiene como objetivo principal el crear las bases necesarias para prevenir, investigar y perseguir los delitos relacionados con las estructuras financieras de organizaciones delictivas y con la meta de evitar el uso y financiamiento de estas organizaciones criminales.

Como lo he mencionado anteriormente, el delito de lavado de dinero se ha convertido en un problema nacional donde México se ha visto involucrado en varios conflictos internacionales por no contar con un Estado de derecho fuerte que combata y prevenga el delito.

El ejemplo con mayor relevancia internacional fue el caso de HSBC y los créditos del narcotráfico:

HSBC es un banco de procedencia británica que cuenta como una de las redes bancarias más grandes alrededor del mundo, por lo mismo es uno de los bancos con mayor poder e influencia. Una de las misiones que tiene el banco con sus clientes es “coadyuvar a la prosperidad de las empresas y las economías” (HSBC banco), ello al contar con las cotizaciones de las principales bolsas de valores como la de Londres, Hong Kong, Nueva York, Paris y las Bermudas.

Su historia en México comienza con la privatización de la banca en 1992, cuando por necesidades económicas México decidió fortalecer la economía mexicana; pero no fue hasta el año 2002 cuando Grupo Financiero Bital fue adquirido por HSBC, absorbiendo todas las cuentas con las que contaba el banco. Siguiendo el documental de la plataforma NETFLIX *“Dirty Money”* el Grupo financiero Bital contaba con gran presencia en el Estado de Sinaloa, estado que se posiciona dentro del Triángulo Dorado y capital del narcotráfico. En otras palabras, entre las cuentas que adquirió del banco mexicano se encontraban cuentas que provenían del negocio ilícito de narcóticos.

Como es sabido actualmente la violencia del narcotráfico en México ha sido tema de investigación y de preocupación por las miles de muertes anuales que son principalmente por problemas monetarios; por ejemplo: deudas de droga, peleas por empoderamiento de territorio, pleito de *faldas* (donde se involucra una relación afectuosa o amorosa con una mujer) o bien el subir jerárquicamente de posición dentro de un cartel.

En el momento en el que Calderón asumió la presidencia, las estadísticas, nacionales e internacionales, decían que el país vivía la menor violencia de su historia; después de la guerra, esos niveles no se abatieron, sino se incrementaron. (...) Así, el número de homicidios por 100 mil habitantes pasó de 8 en 2007; 13 en 2008; 18 en 2009; 23 en 2010 y 24 en 2011. El número se triplicó en cinco años (Aguilar & Castañeda, 2012, p. 70)

Sin embargo, ninguno de los anteriores fue motivo para que se iniciara una demanda internacional en contra del banco HSBC; el principal motivo fue que lavaba dinero no solo de los carteles mexicanos o colombianos, sino también de grupos terroristas. Estados Unidos fue el iniciador de una lucha penal en contra del banco británico al darse cuenta que sus criterios de evaluación del cliente eran vulnerables y que el criminal podría con facilidad abrir una cuenta con ellos y utilizar su capital de forma lícita.

Siendo Estados Unidos el principal país con mayor número de muertes por sobredosis la *Office of the Comptroller of the Currency* decidió empezar una carpeta de investigación en contra del banco en el año 2010, pues estaba manejando el dinero de su principal vendedor de drogas: los carteles mexicanos; la anterior acusación no fue negada por el banco, el corporativo siempre sostuvo que tenía fisuras de seguridad que tenían que resolverse, con ello se logró llegar a un acuerdo monetario y no llegar a sentencia.

El 11 de diciembre de 2012, la Fiscalía del Distrito de Nueva York convocó a una rueda de prensa para informar el acuerdo al que habían llegado con el banco HSBC y al pagar la cantidad de \$1.256 millones de Dólares más una sanción civil de \$665 millones de dólares, el banco obtuvo la resolución de los cargos. De esta manera el



Estado de derecho americano impuso un precio a la vida de miles de estadounidenses y mexicanos, cuando había una posibilidad de imponer un caso de orden social. Este caso ejemplificó desde su proceso hasta su solución como el crimen de cuello blanco se escuda del lavado de dinero.

Por último, en mayo del presente año el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que el banco HSBC refinanció la deuda de Petróleos Mexicanos (Pemex) por los próximos cinco años (Juárez, 2019); por lo que se puede afirmar que el poder económico se ha posicionado en una base mayor que el poder político y no solo en México, sino a nivel mundial.

El siguiente punto en discusión será sobre la situación actual de los delitos financieros alrededor del año 2019 (FGR, 2019). Para analizar la siguiente tabla creada a partir de la base de datos de la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparos en Materia de Delitos Federales/Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales/ Fiscalía General de la República comenzaré señalando los indicadores que representan cada una de las columnas de la *Unidad de la Averiguación Previa*.

**UEIDDAPI:** Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial.

**UEIDFF:** Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros.

**UEIDCSPCAJ:** Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia.

**UEIDAPLE:** Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales.

**UEIDCNCF:** Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final. **(Por error en la realización de la base de datos el rubro aparece de la siguiente manera: DGAE)**

**UEIDT:** Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura. **(Por error en la realización de la base de datos el rubro aparece de la siguiente manera: FEIDT)**

Las órdenes de aprehensión se dividen en seis categorías:

- *Devuelta:* son averiguaciones previas que fueron regresadas por el juez a la unidad conciliatoria.
- *Estudio del juez:* son aquellas averiguaciones previas que aún no cuentan con sustento suficiente para una resolución.
- *Incompetencia del sistema:* son aquellos casos donde por decisión del Juez son procesadas conforme al sistema penal acusatorio.
- *Librada:* son los casos de alta probabilidad a ser un caso resolutorio por responsabilidad del hecho.
- *Mixta:* son las averiguaciones previas donde un delincuente es culpable de dos y en la resolución final del juez el implicado es culpable en solo uno de ellos. O bien se considera mixto cuando dos o más personas son implicados en un solo delito, pero el juez culpa a unos no a todos los considerados.
- *Negada:* se considera una averiguación negada cuando no son acreditados los elementos y/o responsabilidades de la investigación.

**Tabla 5**  
**Averiguaciones previas en materia de delitos federales**

TIPO DE ORDEN DE APREHENSION	UNIDAD DE ORIGEN DE LA AVERIGUACION PREVIA						Total
	DGAE	FEIDT	UEIDAPLE	UEIDDAPI	UEIDFF	UEIDSCP..	
DEVUELTA	0 0.00	1 25.00	0 0.00	1 25.00	2 50.00	0 0.00	4 100.00
EN ESTUDIO DEL JUEZ	0 0.00	0 0.00	1 20.00	0 0.00	4 80.00	0 0.00	5 100.00
INCOMPETENCIA.SISTEMA	0 0.00	0 0.00	0 0.00	3 75.00	1 25.00	0 0.00	4 100.00
LIBRADA	0 0.00	0 0.00	0 0.00	1 16.67	5 83.33	0 0.00	6 100.00
MIXTA	0 0.00	1 100.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	1 100.00
NEGADA	1 2.50	0 0.00	3 7.50	5 12.50	28 70.00	3 7.50	40 100.00
Total	1 1.67	2 3.33	4 6.67	10 16.67	40 66.67	3 5.00	60 100.00

Fuente: Elaboración propia con base en Datos Abiertos de la Fiscalía General de la República (2019)

La tabla nos indica qué tipo de orden de aprehensión han tenido las actas levantadas en las diversas unidades que conglomeran a los delitos federales, en esta ocasión nos enfocaremos en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros (**UEIDFF**).

Desde la incidencia delictiva, los delitos que han tenido mayor ordenes de aprehensión con un total del 66.67% son delitos fiscales, dato que es imponente entre las distintas unidades especializadas de investigación; el 83.33% han sido con resolución de librada, es decir, han sido a favor de la víctima, mientras que el 50 % han sido consideradas como devuelta; para finalmente indicar que el 70% de las ordenes de aprehensión negadas han sido dentro de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros.

Los anteriores datos indican que los delitos financieros han ido en mayor aumento a comparación de las demás unidades de especialización. No quiero dar a entender

que todos los delitos financieros sean crímenes de cuello blanco o bien de lavado de dinero, empero el aumento en la incidencia delictiva significa que la población mexicana en conducta antisocial ha optado por delinquir en el ramo financiero o fiscal.

Otro ejemplo son aquellos contribuyentes que se encuentran dentro del artículo 69-B del CFF (SHCP [Hacienda]. SAT., 2019). El anterior artículo se refiere a aquellos contribuyentes que no cuentan con comprobantes que validen los activos dentro de su registro o bien son aquellos contribuyentes que no existen al momento en el que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los investiga, es decir, son empresas fantasmas.

Rotulo 16

**Tabla 6**  
**Empresas fantasmas en México**

Situación del contribuyente	Freq.	Percent	Cum.
Definitivo	9,035	83.41	83.41
Desvirtuado	263	2.43	85.84
Presunto	1,192	11.00	96.84
Sentencia Favorable	342	3.16	100.00
Total	10,832	100.00	

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos del SAT (04 de diciembre de 2019)

La base de datos se remonta desde el 30 de enero de 2014 hasta el 2 de mayo de 2019, donde se puede visualizar que el 83.41% de los contribuyentes enlistados en un estado de supuestos dentro del artículo 69-B del Código Fiscal Federal son definitivamente empresas fantasmas, ello al ser acusados y comprobados, mientras que el 11% aún siguen en averiguación por ser presuntos culpables.

Es sabido que las empresas fantasmas son el medio por el cual otras personas ya sean físicas o morales blanquean el dinero de procedencia ilícita. En México, este

medio para blanquear dinero se ha convertido en el principal modo de operación de las organizaciones criminales como es el caso de La Estafa Maestra.

En conclusión, el lavado de dinero se ha convertido en un problema delictivo que se debe reforzar en su marco jurídico, sin embargo, los criminales de cuello blanco podrán derribar la barrera jurídica y defender sus intereses propios en todo caso de acusación; por lo tanto, el lavado de dinero se fortalecerá hasta que el sistema financiero lo resista.

Siendo uno de sus efectos el debilitamiento de los mercados financieros, el lavado de dinero se ha posicionado como el principal factor de riesgo en las economías mundiales. Además, que abre el camino para indicar que el lavado de dinero no es acto de una sola persona, sino de un grupo de personas con intereses similares se categoriza dentro del crimen organizado.

## **Una propuesta de política criminal en tema de crimen de cuello blanco**

---

Para comenzar este último apartado, describiré en qué consiste una política criminal, cuál es su objetivo y el papel que toma México para finalizar con una propuesta de política criminal en tema de delitos de cuello blanco.

Una política criminal es un estrato de la política pública, que tiene como objetivo una mejor intervención para perseguir, prevenir, erradicar y castigar las acciones antisociales que muestren mayor afección en una sociedad o bien en países con mayor control criminal. (INACIPE en vivo, 2019)

Las principales consideraciones que engloban en las políticas criminales es el cuidado de los derechos humanos, la atención a las víctimas, orientación jurídica hacia los implicados (víctimas y victimarios) e inserción social de los victimarios.

Ahora bien, los indicadores que resulten de los estudios demográficos en tema de incidencia delictiva son utilizados para la elaboración de una política criminal, de acuerdo a los índices que expulse, los creadores de política criminal tendrán la labor de elaborar un proyecto que inicie desde el indicador madre hasta el gran problema que es la inserción social.

Desde aquí abordaré la principal pregunta ¿es efectiva la política criminal en México?, para poder dar respuesta a la anterior y desde un simple plano se puede decir que no es efectiva; sin embargo, no se le puede implicar toda la responsabilidad a las políticas criminales, cuando se conoce que para la funcionalidad de una política criminal es necesario una buena aplicación de la política social.

Las medidas de política social general tienden a dar al ser humano las mejores condiciones de subsistencia dentro del cuidado de su salud, con miras a la protección de sus más altos intereses, lo que conduce a la más completa realización de su personalidad y de los fines colectivos. Como consecuencia se disminuye la tasa de delincuencia. (Solís, 1962, p. 215).

Las políticas criminales son una herramienta para el derecho penal ya que en ella se desglosan las principales incidencias delictivas. En el caso mexicano, un Estado envuelto en un domo de violencia el generar políticas criminales solo crea mayor confusión judicial, ya que como lo menciona el Doctor Gerardo Flores Arnaud (2019) en la conferencia *¿Para qué sirve la política criminal?*, el doble discurso jurídico dentro de una impecable normatividad penal impide la eficiencia de la política criminal.

El Dr. Flores sugiere que para que México goce de un eficaz sistema judicial, primero el Estado debe tomar una decisión: ser represor jurídico, es decir, tomar castigos fuertes y concisos como la pena de muerte o bien la condena perpetua; o seguir en un papel preventivo, pero con un catálogo preciso de delitos de gravedad (como el primer listado que se propuso dentro del nuevo sistema penal acusatorio), de esa forma la resolución de problemas penales se volverá más factico.

En este punto coincido con el Doctor Flores Arnaud, porque el incremento de una condena no es sinónimo de inserción. Como lo he mencionado en este capítulo en general el único cambio que se ha realizado en tema de delitos de cuello blanco ha sido el aumento de la condena, pero para llegar a esa condena hay un sin número de obstáculos –uno de ellos es poder lograr al discurso preciso de la acción antisocial-.

Por otro lado, la institución penitenciaria mexicana es todo menos un centro de inserción social, al grado de ser llamada la universidad del crimen o bien esta el famoso efecto de la puerta giratoria.

El análisis político-criminal de los delitos de cuello blanco permite saber qué tan funcionales han sido las medidas penales adoptadas por el Estado y en qué medida se ajustan a las exigencias actuales, en función de las transformaciones que el propio fenómeno delictivo experimenta; con ello se busca proponer modificaciones, actualizar o hacer más funcionales esas medidas. Sin embargo, es evidente que el estudio del fenómeno no resulta sencillo, por la simple razón de que el objeto de consideración no se encuentra claramente identificado en la ley” (Lozano, 2011, pp. 30-31).

La materia penal del derecho mexicano se ha utilizado principalmente como un poder simbólico de atención ciudadana, me refiero a que cuando surge un delito de alta incidencia social o de gran impacto como fue el caso del *huachicolero* la forma para tranquilizar a la población es la formulación de normas penales, sin considerar que el aumento de delitos obstruye al sistema. Por ello, es importante definir el discurso jurídico y volver a clasificar los delitos desde la gravedad de la acción antisocial hasta la incidencia.

Para diseñar una política criminal es necesario crear un proyecto con la siguiente logística:

1. Formar un protocolo donde se instruya el diagnóstico del problema, junto con los objetivos principales y las metas a alcanzar.
2. La segunda fase consiste en la materialización de las acciones delictivas, crear un presupuesto que sostenga a la política criminal. El presupuesto sugerido tendrá que cubrir la atención a las víctimas, orientación jurídica e inserción social.
3. La etapa final consiste en realizar una evaluación donde se distingan las acciones realizadas, así como los alcances que puede lograr a un futuro a corto, mediano y largo plazo; asimismo, se califica si la política criminal es eficiente o no.

Desde los anteriores puntos y por mi aún poca experiencia en la elaboración de políticas públicas, en el presente trabajo no podré crear una política que sea factible a la delincuencia de cuello blanco, además que la elaboración de un proyecto tan grande, es necesario contar con un equipo de trabajo y un ingreso para su elaboración. Pero eso no frena a que toda política criminal comienza con una idea, la cual expondré a continuación.

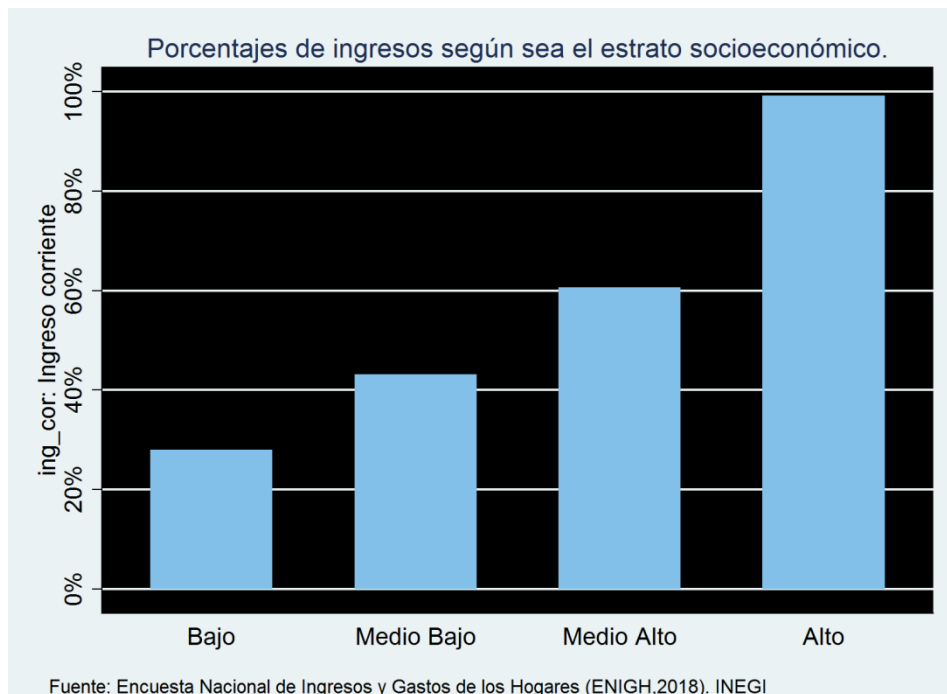
En México podemos encontrar múltiples indicadores ya sean de criminalidad, de salud, de bienestar social y demás, ellos gracias a las diferentes instituciones encargadas de generarlos como el INEGI o el Consejo Nacional de Evaluación de



la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); pero hay un indicador que no existe no solo en México sino a nivel mundial el indicador de riqueza.

Rotulo 17

**Grafica 6**  
**Porcentajes de ingresos corriente según sea el estrato socioeconómico**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en Hogares (2018)

En la gráfica 1 se aprecia el ingreso corriente por estrato social y desglosa que el estrato alto cuenta con más del 90% de ingresos corriente en hogares, mientras que el estrato bajo con un poco más del 20%, pero al no contar con un indicador específico de riqueza solo se puede referir que el estrato alto cuanta con mayor ingreso corriente, dato que se vuelve evidente.

Así que para comenzar una política criminal en tema de delincuencia de cuello blanco el primer paso que se debe dar es en la creación de ese indicador, posteriormente se podrá crear el cuerpo del proyecto y si en verdad México necesita dicha política criminal.

Los delitos de cuello blanco no constituyen una categoría jurídica porque no tienen una identificación formal con ese nombre, pues ninguna ley penal los regula bajo ese rubro; y no se encuentra una regulación apropiada justamente por la gran dificultad para conceptuarlos en una fórmula legal cuando se atiende al bien jurídico que se trata de proteger. (Lozano, 2011, p. 33)

En resumen, las políticas criminales son creadas para ayudar a las materias del derecho, con la finalidad de erradicar las acciones antisociales, sin embargo, en un Estado donde la violencia es su principal tema de preocupación, la política criminal no puede ser eficaz, siendo que hay factores externos al derecho que impiden la buena ejecución de un proyecto.

Por otro lado, hay temas de incidencia delictiva de mayor preocupación que los delitos de cuello blanco, así que el crear una política criminal hacia esta acción antisocial es innecesario por ahora, ya que como lo he mencionado es un problema de agravio social no de incidencia delictiva.

### Conclusiones del tercer capítulo

El lavado de dinero es el segundo eslabón para la funcionalidad de la delincuencia de cuello blanco, el primer lugar lo toma la delincuencia organizada, por lo tanto, se da por hecho que es el “trabajo” de un grupo de personas integradas por los más altos puestos gubernamentales, económicos e intelectuales y un claro ejemplo es La Estafa Maestra.

Finalmente, en México no existe una política criminal orientada en la delincuencia de cuello blanco, ello por la razón de la no tipificación dentro de un marco legal que ampare a la acción como antisocial. Sin embargo y a pesar de la gravedad de la acción, en México la incidencia de cuello blanco no se ha demostrado como un problema de gran incidencia, volviéndose de gravedad baja.

Desde mi punto de vista, la delincuencia de cuello blanco se podría erradicar desde un cambio sociocultural, es decir, el pensar en la corrupción e impunidad como un

problema que se debe combatir no solo dentro de un marco jurídico, sino interno en la sociedad. Después de erradicar aquellas acciones la tipificación de la delincuencia de cuello blanco, será más fácil de redactar e imponer dentro del derecho penal mexicano.

## CAPITULO 4

### ESTUDIO DE CASO:

#### “LA ESTAFA MAESTRA”

##### Introducción

En el capítulo segundo se mencionó la influencia económica que tuvo el neoliberalismo hacia una nueva delincuencia de cuello blanco en México, dentro del análisis se presentaron vínculos con un sistema igual de importante de la sociedad: el sistema judicial, el cual depende de sus diversas materias del derecho para ejercer su labor de proporción de justicia.

Pero antes de llegar al punto judicial del caso La Estafa Maestra y con base a la metodología de estudio de caso de Vasilachis, este último capítulo se dividirá en 2 apartados:

El primer apartado consistirá en la descripción del estudio de caso en donde se expondrán los principales actores y su participación dentro de la organización delictiva de cuello blanco, además, se expondrán los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del año 2017 en rubro de corrupción en la Presidencia y Secretarías de Estado, las universidades y en los empresarios. Cabe aclarar que en el año 2017 fue cuando se publicó el caso de La Estafa Maestra y crear datos estadísticos que demuestren el panorama de ese año confirmará la hipótesis de que la asociación diferencial que hay en el gremio político de México trae como resultado a la delincuencia de cuello blanco.

El segundo y último apartado, comprende al problema de no implementar en su totalidad al nuevo sistema penal acusatorio en contra de la delincuencia de cuello blanco, donde todavía se pueden encontrar fisuras para combatir a este tipo de delincuencia.

## Descripción del estudio de caso

---

La Estafa Maestra es un ejemplo de delito de cuello blanco en México. Como mencionaba en el primer capítulo, la delincuencia de cuello blanco es cuando una persona perteneciente a un estatus social alto realiza un delito en materia fiscal y es considerado crimen organizado cuando son grupos estructurados que tienen facilidad de relación con el mundo de los negocios, la política y la economía.

Los integrantes de la organización criminal de cuello blanco que se formó en La Estafa Maestra fueron:

- 11 dependencias gubernamentales
- 8 universidades públicas
- Alrededor de 128 empresas fantasma

Si remontamos al concepto de anomia, La Estafa Maestra se describiría como una ruptura en la cultura política mexicana que muestra indicios de negligencia hacia las principales funciones del Estado y expone a las instituciones en medio de una crisis de corrupción.

El problema de labelling approach en tema de delincuencia de cuello blanco en México, es sobre la impunidad que pueden lograr estas organizaciones criminales. La normatividad que combate y previene a la delincuencia de cuello blanco no ha sido suficiente para poder resolver la fractura social que esta conducta desviada ocasiona en los vínculos entre el Estado y la población.

La Estafa Maestra como un ejemplo de delincuencia de cuello blanco verifica la teoría de la asociación diferencial de Sutherland. Durante la historia política de México se ha reconocido a varios integrantes de este gremio como presuntos delincuentes, pero el delito que es más común entre ellos es la desviación del erario público, por lo tanto, las acciones de defraudación fiscal que se expusieron en la investigación de Animal político y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad son parte de una historia de relaciones sociales a fin de una acción antisocial.

Por lo declarado anteriormente, el análisis de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del año 2017, apoyará a este proyecto a exponer un panorama general de la situación mexicana en tema de corrupción y confiabilidad en los rubros de Presidencia y Secretarías de Estado; universidades públicas y sector empresarial. Si es verdad que uno de los objetivos del INEGI en la aplicación de esta encuesta es generar estimaciones sobre actos de corrupción, el hecho es que no solo se enfoca en los rubros anteriormente expuestos; la estructura de la base de datos se divide en seis tablas:

- i. Tabla del hogar principal y de características del elegido.
- ii. Tabla de residentes del hogar
- iii. Tabla de trámites, pagos o servicios públicos.
- iv. Tabla de seguimiento a trámites, pagos o servicios públicos.
- v. Tabla de percepción de corrupción.
- vi. Tabla de confianza en las instituciones.

A continuación, se realizará un desglose de los personajes que participaron en este modo de operación de La Estafa Maestra y con el estudio estadístico de la ENCIG se crearan las bases de verificación que posicionan a México en una crisis en tema de delincuencia de cuello blanco.

#### Las dependencias gubernamentales

Para iniciar este apartado declaro que el sector político mexicano pertenece a la clase alta y es uno de los principales grupos que crean desigualdad social entre la población.

Las principales funciones de un funcionario público es resolver problemáticas que afecten a los ciudadanos en la vida cotidiana, sin embargo, el gremio político en sus funciones se caracteriza por vivir del pueblo y no para el pueblo, entre sus historias podemos indicar que hay nepotismo, abuso de poder, violación a los derechos humanos, entre otras violaciones a ley.

Es claro indicar que el caso de La Estafa Maestra es delincuencia de cuello blanco porque los que encabezaron esta organización fueron personajes de la política mexicana, por ello en la siguiente tabla referiré a las dependencias gubernamentales que participaron en esta organización con sus respectivos titulares del momento en que se ejecutó La Estafa Maestra.

Rotulo 18

**Tabla 7**  
**Dependencias gubernamentales que participaron el La Estafa Maestra**

<b>Dependencia</b>	<b>Siglas</b>	<b>Titular o Director General</b>
Secretaría de Desarrollo Social	Sedesol	Rosario Robles Berlanga
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	Banobras	Alfredo del Mazo Maza
Secretaría de Educación Pública	Sep	Emilio Chuayffet Chemor
Petróleos Mexicanos	Pemex	Emilio Lozoya Austin
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Sagarpa	Enrique Martínez y Martínez
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad	Senasica	Enrique Sánchez Cruz
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	FOVISSSTE	José Reyes Baeza Terrazas
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	INEA	Alfredo Llorente Martínez
Registro Agrario Nacional	RAN	Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez

Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SCT	Gerardo Ruiz Esparza
Secretaría de Economía	SE	Ildefonso Guajardo

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Animal Político (2017)

En la actualidad se han liberado 11 órdenes de aprehensión en contra de algunos de implicados en La Estafa Maestra. En tema de funcionarios públicos capturados han sido nombres como Rosario Robles y Emilio Lozoya los casos con mayor controversia; Robles ex titular de Sedesol y Sedatu se encuentra encarcelada en el penal femenino de Santa Martha y después de un arduo intento por ampararse no ha logrado otra medida cautelar a su favor; el caso de Lozoya es más complicado porque no solo está implicado en el caso de La Estafa Maestra, también tuvo orden de aprehensión por el caso Odebrecht y a lo largo del año 2020 señaló a políticos implicados en diferentes actos de corrupción y por ello no ha sido encarcelado.

Otros funcionarios públicos de menor nivel también han sido capturados, como es el caso de María de la Luz “N”, exdirectora General Adjunta de Integración de Padrones de Sedesol quien fue quien fue recluida en el Centro Federal de Readaptación Social número 16 Femenil del Estado de Morelos (Ángel, 2020); otro implicado fue Juan Manuel “L”, extitular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) de Sedesol, quien un juez federal del Reclusorio Oriente le implico medidas cautelares como la prohibición de salir sin autorización del país y la presentación periódica mensual hasta que se resuelva su situación jurídica (Espino, 2021).



Rotulo 19

**Tabla 8**  
**Corrupción en Presidencia y Secretarías de Estado**

corrupcion\_presidencia\_secretarias

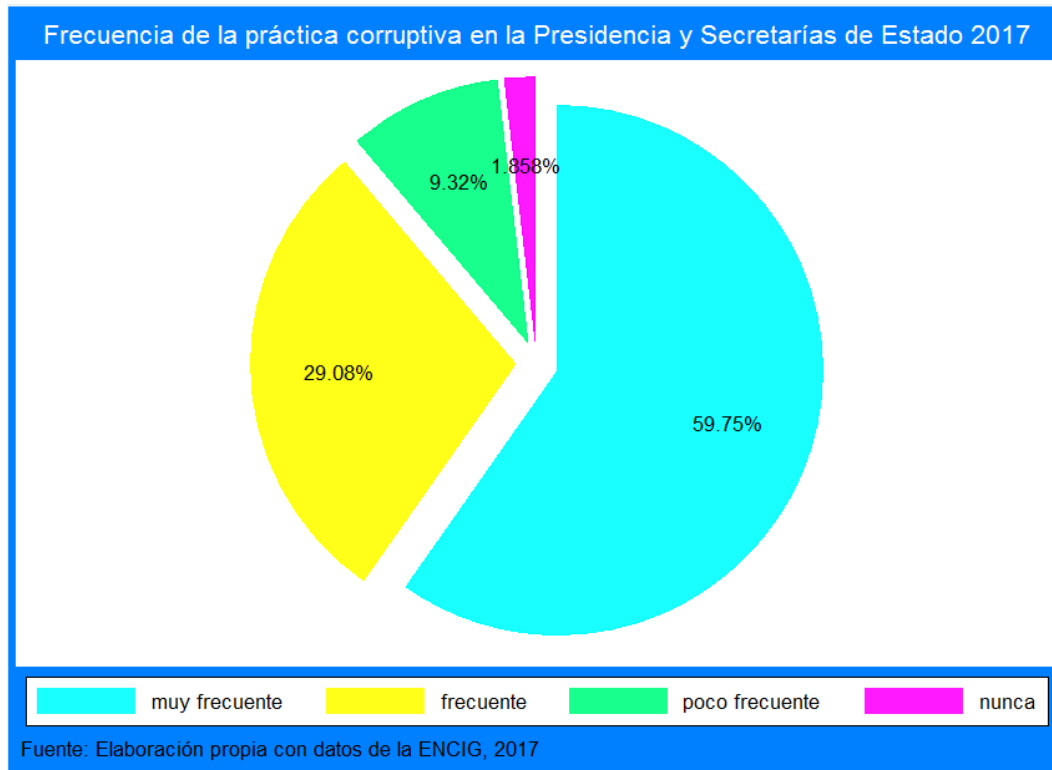
Percentiles		Smallest		
1%	1	1		
5%	1	1		
10%	1	1	Obs	37468
25%	1	1	Sum of Wgt.	37468
50%	1		Mean	1.532881
		Largest	Std. Dev.	.7394509
75%	2	4		
90%	3	4	Variance	.5467876
95%	3	4	Skewness	1.267566
99%	4	4	Kurtosis	3.953706

Fuente: Elaboración propia con base en datos de ENCIG (2017)

La variable que indica el nivel de corrupción en la Presidencia y las Secretarías de Estado, tiene como percentil 50 el número 1 lo que indica que la mediana de los datos expresan que la población señaló como *muy frecuente* la práctica corruptiva en la Presidencia y la Secretarías de Estados; ahora si lo reflejamos con el resultado de la varianza se puede indicar que los datos están dispersos a un 0.546, y si se compara la desviación estándar con el resultado de la media 1.532, podemos afirmar que la dispersión de los datos está a 0.739 dispersos a la media.

Para visualizar con mayor claridad los datos obtenidos. la gráfica 6 muestran las frecuencias de las prácticas corruptivas:

**Grafica 7**  
**Frecuencia de la práctica corruptiva en la Presidencia y Secretarías de Estado 2017**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENCIG (2017)

El título *muy frecuente* tiene el mayor porcentaje con un 59.75%, lo que significa que la corrupción en la Presidencia y las Secretarías de Estado es comprobable y tiene un gran impacto hacia la población. No es inusitado que un caso como el de La Estafa Maestra se haya destapado en este año, además, que verifica que la delincuencia de cuello blanco cuenta con las estancias necesarias para ejecutar las acciones antisociales alrededor del gremio político.

Desde un enfoque puntual hacia la frecuencia de la corrupción por Estado de la República Mexicana, las dependencias gubernamentales que estuvieron implicadas en La Estafa Maestra, están concentradas en la Ciudad de México, pero para hacer un informe completo de este inciso, en seguida añadiré una serie de tablas que muestran los datos porcentuales de corrupción por cada Estado del país.

**Rotulo 21**

**Tabla 9**  
**Corrupción en Presidencia y Secretarías de Estado dividido por Estados**

corrupcion_pre sidencia_secre tarias	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Ags	BC	BCS	Camp	Chis	Chih	CDMX	
muy frecuente	651	575	636	469	593	514	3,487	22,386
	50.19	63.96	60.23	50.32	65.45	56.61	72.36	59.75
frecuente	462	256	314	328	231	274	1,063	10,894
	35.62	28.48	29.73	35.19	25.50	30.18	22.06	29.08
poco frecuente	145	57	90	118	68	96	229	3,492
	11.18	6.34	8.52	12.66	7.51	10.57	4.75	9.32
nunca	39	11	16	17	14	24	40	696
	3.01	1.22	1.52	1.82	1.55	2.64	0.83	1.86
Total	1,297	899	1,056	932	906	908	4,819	37,468
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

corrupcion_pre sidencia_secre tarias	Estado_Republica_Mexicana						Total	
	Coah	Col	Dgo	Gto	Gro	Hgo		Jal
muy frecuente	779	746	626	477	785	513	588	22,386
	59.97	56.26	50.73	48.23	56.07	50.64	62.22	59.75
frecuente	349	379	395	365	442	326	248	10,894
	26.87	28.58	32.01	36.91	31.57	32.18	26.24	29.08
poco frecuente	133	166	169	129	147	142	91	3,492
	10.24	12.52	13.70	13.04	10.50	14.02	9.63	9.32
nunca	38	35	44	18	26	32	18	696
	2.93	2.64	3.57	1.82	1.86	3.16	1.90	1.86
Total	1,299	1,326	1,234	989	1,400	1,013	945	37,468
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

corrupcion_pre sidencia_secre tarias	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Mich	Mor	Mex	Nay	NL	Oax	Pue	
muy frecuente	500 57.41	833 68.22	834 67.42	605 63.09	681 52.26	555 59.23	691 73.43	22,386 59.75
frecuente	274 31.46	263 21.54	313 25.30	283 29.51	428 32.85	317 33.83	212 22.53	10,894 29.08
poco frecuente	86 9.87	108 8.85	77 6.22	59 6.15	167 12.82	57 6.08	30 3.19	3,492 9.32
nunca	11 1.26	17 1.39	13 1.05	12 1.25	27 2.07	8 0.85	8 0.85	696 1.86
Total	871 100.00	1,221 100.00	1,237 100.00	959 100.00	1,303 100.00	937 100.00	941 100.00	37,468 100.00

corrupcion_pre sidencia_secre tarias	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Qro	Q_Roo	SLP	Sin	Son	Tab	Tamps	
muy frecuente	668 62.26	574 63.22	551 61.22	527 59.48	899 59.69	513 58.03	591 47.51	22,386 59.75
frecuente	275 25.63	264 29.07	243 27.00	250 28.22	452 30.01	288 32.58	415 33.36	10,894 29.08
poco frecuente	106 9.88	52 5.73	82 9.11	89 10.05	138 9.16	75 8.48	192 15.43	3,492 9.32
nunca	24 2.24	18 1.98	24 2.67	20 2.26	17 1.13	8 0.90	46 3.70	696 1.86
Total	1,073 100.00	908 100.00	900 100.00	886 100.00	1,506 100.00	884 100.00	1,244 100.00	37,468 100.00

corrupcion_pre sidencia_secre tarias	Estado_Republica_Mexicana				Total
	Tlax	Ver	Yuc	Zac	
muy frecuente	391 43.35	525 62.28	492 55.22	517 55.06	22,386 59.75
frecuente	370 41.02	247 29.30	273 30.64	295 31.42	10,894 29.08
poco frecuente	120 13.30	62 7.35	101 11.34	111 11.82	3,492 9.32
nunca	21 2.33	9 1.07	25 2.81	16 1.70	696 1.86
Total	902 100.00	843 100.00	891 100.00	939 100.00	37,468 100.00

Nota: Las abreviaturas de los Estados fueron creados con base al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI (2020)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENCIG (2017)

En una escala porcentual de los 5 Estados con mayor frecuencia de corrupción en el año 2017 podemos decir que el primer lugar lo tiene Puebla con 73.43%, el segundo lugar está la Ciudad de México con un 72.36% y en específico con el estudio de caso, fue de esperarse que con este resultado y la difusión de redes sociales libres a la expresión periodística, se investigaran diversos casos de corrupción, como lo mencionan Roldán Castillo Ureste *et al.* (2018) “Sólo entre 2010 y 2017, la Auditoría detectó que 214 mil 759 millones de pesos fueron desviados por funcionarios públicos. De ello, 168 millones (74%) lo fueron en los primeros tres años del gobierno de Enrique Peña Nieto” (p. 46). El tercer lugar lo tiene el Estado de Morelos con un 68.22%, el cuarto lugar es el Estado de México con 67.42% y el quinto lugar es de Chiapas con 65.45%.

#### Las universidades públicas

Dentro de todos los aspectos que rodea el caso de La Estafa Maestra uno de los más preocupantes es la participación de ocho universidades públicas y un *Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica*; estas colaboraron como intermediarias entre los contratos otorgados por las dependencias y las empresas fantasmas.

Rotulo 22

**Tabla 10**  
**Las universidades públicas implicadas en La Estafa Maestra**

<b>Universidad pública</b>	<b>Recto o Director General</b>
Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)	Jorge Olvera García
Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT)	Erick Herzaín Torres Mulhia

Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	Alejandro Vera Jiménez
Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR)	José Antonio Ruz Hernández; Sergio Augusto López Peña
Universidad Popular de la Chontalpa	José Víctor Zárate Aguilera; José Luis Hernández Lazo; Pedro Javier Muñoz Vergara
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	José Manuel Piña Gutiérrez (segundo periodo)
Politécnica del Golfo de México	Luis Andrés Domínguez Alejandro
Instituto Superior de Comalcalco	Carlos Mario Olán López
Tecnológica de Tabasco	Fernando Calzada Falcón

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Animal Político (2017)

El tema de la participación de las universidades públicas se describe con la afirmación de la existencia de actos corruptivos. En México, se ha expandido la corrupción dentro de las instituciones educativas, cuyo primer propósito es crear profesionistas que no solo se encuentren preparados en de su rama, sino también fomentar conductas de ética y moral. No es razonable que por un tema de régimen fiscal o por quiebra interna, los puestos e instalaciones universitarias sean utilizados como un mecanismo de fraude para el gobierno (Roldán Castillo Ureste *et al.*, 2018).

Es importante decir que entre las universidades en “quiebra” (2017) se encontraban tres que participaron en La Estafa Maestra: la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad Juárez de Tabasco. Roldán Castillo Ureste *et al.* (2018, p. 151)

Desde la investigación que realizó Animal Político y Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, el porcentaje que recibían las universidades públicas por su labor de intermediario era de entre un 10% a un 15% ((Roldán Castillo Ureste *et al.*, 2018). Es difícil entender como la vida de un estudiante universitario proveniente de alguna de estas universidades se ha truncado por acciones antisociales externas a su desarrollo profesional, ello por el bloque que se les ha puesto en actividades

académicas como es el caso de Congresos. A continuación, se mostrarán unas tablas donde se expone la historia y algunas matriculas escolares de las universidades implicadas.

Tabla 11  
Historia de las universidades públicas relacionadas con La Estafa Maestra

LA ESTAFA MAESTRA		LA ESTAFA MAESTRA	
UNIVERSIDADES		UNIVERSIDADES	
Historia		Historia	
<p><b>FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONDICT)</b></p> <p>ESTADO DE MÉXICO</p> <p>El 18 de agosto de 1982 durante la sesión extraordinaria de las comisiones de Legislación Universitaria, Finanzas y Vigilancia Administrativa en el salón de consejo de nuestra Universidad fue aprobado por unanimidad de votos el proyecto "Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM)", con los objetivos de financiar planes y programas de investigación científica y tecnológica, de extensión universitaria y difusión de la cultura; impulsar la participación de los sectores social, público y privado; y promover empresas y sistemas productivos de comercialización y/o servicios que permitan al Fideicomiso captar recursos.</p> <p>A más de tres décadas de su creación, el FONDICT-UAEM ha operado sin subsidio de la UAEM, promoviendo la autosuficiencia de sus empresas y unidades administrativas, lo que permite generar sus propios gastos de operación, cubrir la nómina de su personal y cumplir con sus obligaciones fiscales, entre otras, todo ello en apego estricto a la normatividad institucional y a los principios de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Actualmente, el FONDICT-UAEM a través de sus empresas y unidades comercializa servicios y productos, entre los que destacan servicios turísticos, consultoría, capacitación, outsourcing, administración de recursos, concesión de espacios para la venta de alimentos y servicios de copiado, estacionamiento, financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, cursos de cómputo y lenguas extranjeras, venta de papelería, libros, artículos de identidad universitaria; además de promover la responsabilidad social participando en proyectos en beneficio del ambiente y de la comunidad.</p> <p>El Fideicomiso se ha esforzado en brindar a sus clientes productos y servicios de calidad; a través de la mejora continua y de su Sistema de Gestión de la Calidad, estandariza sus servicios y por ende la satisfacción total de sus clientes.</p> <p>Como parte de los fines del fondo, se ha logrado mantener una vinculación importante con el sector público en los niveles Federal, Estatal y Municipal, permitiendo con ello que la institución tenga presencia no sólo en el Estado de México sino en otras entidades del país</p> <p>Página oficial <a href="http://fondict.uaemex.mx/index.php">http://fondict.uaemex.mx/index.php</a></p>	<p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEMEX)</b></p> <p>1944 El Instituto obtiene oficialmente su autonomía el 15 de enero, gracias a la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México, aprobada el 31 de diciembre de 1943.</p> <p>1956 Entra en vigor la ley que transforma al Instituto en Universidad Autónoma del Estado de México. Se instala el Consejo Universitario y nombra al primer rector y a los directores de las facultades. La uaem inicia actividades con seis escuelas: Preparatoria, Medicina, Jurisprudencia, Comercio, Enfermería y Pedagogía Superior. Su primer rector fue el licenciado Juan Josafat Pichardo.</p>	<p>1964 El presidente Adolfo López Mateos inaugura la Ciudad Universitaria de Toluca en el cerro de Coatepec. Con la expansión de la uaem, se desarrolla el Campus Colón, que agrupa a la Escuela Preparatoria y a las facultades de Química, Medicina, Enfermería y Odontología.</p> <p>1978 Comienza la impartición de estudios de posgrado, hito en la historia universitaria.</p> <p>1984 Se aprueba el Programa de Desconcentración de la Educación Superior. Se abren nuevos espacios en diversas regiones del estado.</p> <p>1992 Se promulga la nueva Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, actualmente en vigor, que sustituye a la Ley Orgánica de 1956.</p> <p>1996 Se promulga el Estatuto Universitario</p> <p>Página oficial <a href="https://www.uaemex.mx/">https://www.uaemex.mx/</a></p>



## UNIVERSIDADES

Historia

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM)

1871

Los orígenes de la UAEM se remontan al siglo XIX, cuando Francisco Leyva, gobernador del Estado de Morelos, fundó el Instituto Literario y Científico de Morelos, a través de la ley del 15 de junio de 1871, el cual inició labores el 5 de mayo de 1872. Vale decir que dicha institución no tuvo oportunidad de prosperar, pues el presidente de México en turno, Porfirio Díaz — quien además depuso a Leyva como gobernador—, tenía la idea de que el estado respondía más a labores agrícolas que intelectuales. El poco apoyo al instituto provocó que para 1884, únicamente subsistiera la Escuela de Agricultura y Veterinaria, ubicada en Acapantzingo.

1938

El 25 de diciembre de 1938, debido a la coincidencia de ideologías entre Lázaro Cárdenas y el gobernador del estado, Elpidio Perdomo, se fundó el Instituto de Estudios Superiores del Estado de Morelos; su primer director fue el licenciado Bernabé L. de Elias.

1953

Años más tarde, en 1953, y por la necesidad de incluir más carreras para el estudiantado, este organismo fue sustituido por la Universidad del Estado de Morelos, hoy UAEM. Su primer rector fue el doctor Adolfo Menéndez Samará. La Ley Constitutiva y Reglamentaria del 7 de abril de 1953, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de ese mes, instauró oficialmente la universidad.

1965

El 30 de enero de 1965 fue aprobada, promulgada y publicada la Ley Orgánica de la Universidad del Estado de Morelos, la cual presentaba cambios significativos respecto a la anterior.

1967

El 22 de noviembre de 1967, con la nueva promulgación de su Ley Orgánica, la UAEM obtiene su autonomía.

2008

La Ley Orgánica vigente de la UAEM fue promulgada el 21 de mayo de 2008 en el periódico oficial y entró en vigor el día 13 de agosto de 2008.

Página oficial  
<https://www.uaem.mx/>

## UNIVERSIDADES

Historia

## TECNOLÓGICA DE TABASCO

El 20 de mayo de 1996 fue oficializada la creación de la Universidad Tecnológica de Tabasco. La institución inició sus labores en septiembre de 1996 con los programas educativos de Organización de Proyectos Productivos y Comercialización, Procesos de Producción y Producción Alimentaria, con una matrícula de 172 alumnas y una plantilla de 25 docentes. Originalmente, la sede se ubicó en el Fraccionamiento Golondrinas de la Colonia Tierra Colorada, en la ciudad de Villahermosa, contando en sus instalaciones con 2 laboratorios de idiomas, 4 laboratorios de cómputo, así como un edificio de docencia y administrativo.

Página oficial  
<http://www.uttab.edu.mx/>

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN (UNACAR)

CAMPECHE

La página oficial de la Universidad no cuenta con la información requerida en este campo

Página oficial  
<http://www.unacar.mx/>

## POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

TABASCO

La página oficial de la Universidad no cuenta con la información requerida en este campo

Página oficial  
<http://www.updelgolfo.mex.upgim/>

## POPULAR DE LA CHONTALPA

TABASCO

La UPCH surge de un proyecto educativo iniciado por personas del municipio de Cárdenas a principios de 1995, mismo que se decía ser diseñado a la situación actual (falta de recursos) del estado de Tabasco y que los protagonistas eran de la clase marginada, donde todo individuo podría ingresar, no importando raza, partido, religión, solo ganas de transformar su conciencia, inteligencia y sus principios morales.

Se crea como una universidad municipal sustentada en el artículo 115 de la Ley del municipio libre, logrando para fines de 1998 su registro oficial como institución reconocida por la secretaria de Educación con el decreto 112 publicado en el diario oficial el día 7 de noviembre de 1998.

A partir de esta fecha empieza una nueva administración. Así mismo se realizó un análisis en los planes y programas de estudios ya existentes para ver si se cumplía con las expectativas y cubrían las necesidades de una institución de nivel superior que satisficiera las necesidades sociales en donde estaba inmersa.

Página oficial  
<https://upch.mx/>

LA ESTAFA MAESTRA

**UNIVERSIDADES**

Historia

---

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA**  
TABASCO

*La historia, la cultura e identidad de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco tiene sus orígenes en la fundación y funcionamiento del Instituto Juárez de Tabasco. Como resultado y síntesis del proyecto de la generación de la Reforma, de su proyecto educativo liberal, los tabasqueños crean el Instituto Juárez de Tabasco en 1878, que inicia su funcionamiento el 1 de enero de 1879, ofreciendo estudios del nivel medio-superior y superior. El Instituto Juárez de Tabasco fue la máxima Institución Educativa de nivel Superior en el trópico húmedo entre 1879 y 1958, año en el que el Instituto se transforma en Universidad Juárez de Tabasco.*

*La historia del Instituto Juárez tuvo diferentes etapas y dinámicas: el porfirismo, la Revolución, el Garridismo, etc., en todas ellas, las diversas generaciones de Tabasco recibieron educación y formación cultural dentro del centro educativo. En el presente, los universitarios que integramos la diversa comunidad de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, recordamos y revaloramos nuestros orígenes, como parte de un proceso, que nos permita tener conciencia de nuestra historia e identidad; para fortalecer nuestros lazos comunitarios y nuestra cohesión como universitarios*

Página oficial  
<http://www.ujat.mx>

LA ESTAFA MAESTRA

**UNIVERSIDADES**

Historia

---

**INSTITUTO SUPERIOR DE COMALCALCO**  
TABASCO

*El Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco fue creado el 3 de noviembre de 1994 mediante un decreto publicado el 24 de abril de 1997 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. El 5 de septiembre de 1994 abrió sus puertas a los primeros 241 alumnos, en aquel entonces ofreciendo tres carreras: Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Contaduría. Inició sus actividades académicas provisionalmente en instalaciones prestadas pertenecientes a la escuela secundaria "Andrés Buarque" y a lo largo de dos años se impartieron clases únicamente en el turno vespertino.*

*En el mes de agosto de 1996 estuvieron listas las primeras instalaciones propias, que consistían en una unidad académica departamental tipo "A", donde también se trasladaron las oficinas administrativas. Actualmente, a 22 años de su fundación, en el semestre Agosto - Diciembre de 2016 la matrícula es de tres mil 723 estudiantes y la oferta académica es de diez carreras, de las cuales ocho son Ingenierías: Ambiental, Electrónica, Gestión Empresarial, Industrial, Industrias Alimentarias, Mecatrónica, Sistemas Computacionales y Logística; y dos Licenciaturas: Contador Público y Gastronomía. El perfil académico del personal docente incluye a cuatro profesores con doctorado, 53 con maestría y 48 con licenciatura, para un total de 105 catedráticos altamente calificados y en constante capacitación.*

Página oficial  
<http://www.iescom.com>

Fuente: Elaboración propia con los datos expuestos dentro de la página oficial de cada universidad

**Tabla 12**  
**Matricula de estudiantes provenientes de universidades públicas implicadas en La Estafa Maestra (ANUIES, 2016-2019)**

ESTADO DE PROCEDENCIA	UNIVERSIDAD INTEGRANTE DE LA ANUIES	Matrícula Total	Egresados Total	Titulados Total	ciclo escolar
ESTADO DE MÉXICO	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	60,770	8,831	5,652	2019-2018
TABASCO	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA</b>	4,001	878	589	
ESTADO DE MÉXICO	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	25,296	32,939	58,235	2017-2018
TABASCO	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA</b>	2,153	2,044	4,197	
ESTADO DE MÉXICO	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	24,926	32,115	57,041	2016-2017
TABASCO	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA</b>	2,496	2,409	4,905	

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	
<b>TOTAL DE MATRÍCULA DURANTE LOS CICLOS DE 2016 A 2019</b>	110,992
<b>TOTAL DE EGRESADOS DURANTE LOS CICLOS DE 2016 A 2019</b>	73,885
<b>TOTAL DE TITULADOS DURANTE LOS CICLOS DE 2016 A 2019</b>	120,928

<b>UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA</b>	
<b>TOTAL DE MATRÍCULA DURANTE LOS CICLOS DE 2016 A 2019</b>	8,650
<b>TOTAL DE EGRESADOS DURANTE LOS CICLOS DE 2016 A 2019</b>	5,331
<b>TOTAL DE TITULADOS DURANTE LOS CICLOS DE 2016 A 2019</b>	9,691

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Anuarios Estadísticos de Educación Superior (ANUIES 2016-2019)

En el caso de los rectores que participaron dentro de La Estafa Maestra se han capturado a Noé "M", ex-rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl en

el Estado de México –universidad que durante la investigación también se le encontraron vínculos con La Estafa Maestra-a quien se le otorgaron las mismas medidas cautelares que a Juan Manuel “L” de Sedesol y al el ex-rector de la Universidad de Morelos, Jesús Alejandro Vera Jiménez quien tiene orden de aprehensión por este delito y por delito de peculado (Angel, 2020).

*ENCIG,2017: Universidades*

Rotulo 25

**Tabla 13**  
**Corrupción en las universidades**

corrupcion\_universidades

Percentiles		Smallest		
1%	1	1		
5%	1	1		
10%	1	1	Obs	33508
25%	2	1	Sum of Wgt.	33508
50%	2		Mean	2.299242
		Largest	Std. Dev.	.8461588
75%	3	4		
90%	3	4	Variance	.7159847
95%	4	4	Skewness	.0136078
99%	4	4	Kurtosis	2.263011

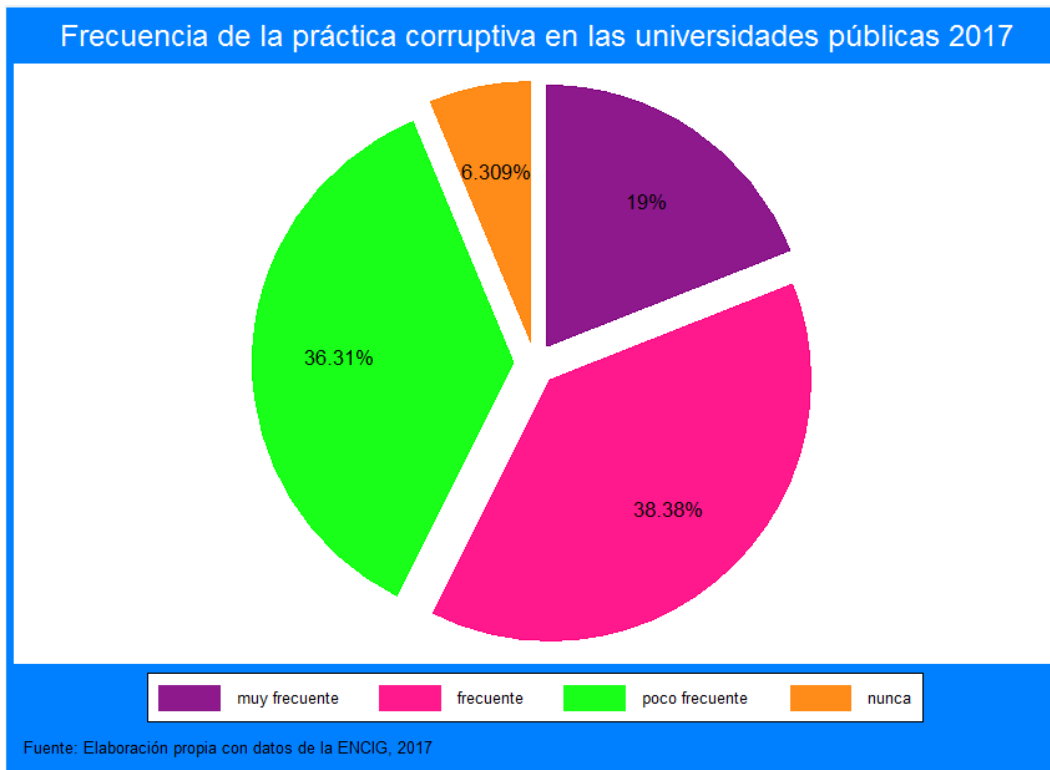
Fuente: Elaboración propia con base en datos de ENCIG (2017)

La variable que indica el nivel de corrupción en las universidades, tiene como percentil 50 el número 2 lo que indica que la mediana de los datos expresan que la población señaló como *frecuente* la práctica corruptiva en las universidades; si lo verificamos con el resultado de la varianza se puede deducir que los datos están dispersos a un 0.715, y si se compara la desviación estándar con el resultado de la media 2.299, podemos afirmar que la dispersión de los datos está a 0.846 dispersos a la media.

En seguida se mostrará la gráfica 7 que ilustrará las frecuencias de las prácticas corruptivas en las universidades:

Rotulo 26

**Grafica 8**  
**Frecuencia de la práctica corruptiva en las universidades públicas 2017**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENCIG (2017)

El rótulo *frecuente* tiene el mayor porcentaje con un 38.38%, lo que significa que la corrupción en las universidades es problema real que afecta principalmente a los estudiantes que integramos al sistema educativo. El gobierno federal o en su caso las universidades autónomas deben de crear una política criminal que combata la corrupción dentro de las instituciones educativas y así prevenir un caso más como La Estafa Maestra.

**Rotulo 27**

**Tabla 14**  
**Corrupción en las universidades dividido por Estados**

corrupcion_universidades	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Ags	BC	BCS	Camp	Chis	Chih	CDMX	
muy frecuente	162 15.74	97 12.95	118 12.08	128 14.25	242 28.61	190 25.30	641 15.00	6,368 19.00
frecuente	380 36.93	267 35.65	298 30.50	387 43.10	360 42.55	274 36.48	1,512 35.38	12,859 38.38
poco frecuente	409 39.75	335 44.73	502 51.38	334 37.19	209 24.70	237 31.56	1,820 42.58	12,167 36.31
nunca	78 7.58	50 6.68	59 6.04	49 5.46	35 4.14	50 6.66	301 7.04	2,114 6.31
Total	1,029 100.00	749 100.00	977 100.00	898 100.00	846 100.00	751 100.00	4,274 100.00	33,508 100.00

corrupcion_universidades	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Coah	Col	Dgo	Gto	Gro	Hgo	Jal	
muy frecuente	197 18.26	204 16.69	224 20.66	83 10.05	356 25.93	144 15.75	192 21.87	6,368 19.00
frecuente	392 36.33	426 34.86	415 38.28	287 34.75	633 46.10	329 36.00	336 38.27	12,859 38.38
poco frecuente	403 37.35	496 40.59	359 33.12	350 42.37	349 25.42	372 40.70	317 36.10	12,167 36.31
nunca	87 8.06	96 7.86	86 7.93	106 12.83	35 2.55	69 7.55	33 3.76	2,114 6.31
Total	1,079 100.00	1,222 100.00	1,084 100.00	826 100.00	1,373 100.00	914 100.00	878 100.00	33,508 100.00

corrupcion_universidades	Estado Republica Mexicana							Total
	Mich	Mor	Mex	Nay	NL	Oax	Pue	
muy frecuente	232 30.69	259 23.61	168 15.73	264 29.20	196 16.54	310 34.68	185 20.69	6,368 19.00
frecuente	319 42.20	435 39.65	405 37.92	407 45.02	447 37.72	426 47.65	327 36.58	12,859 38.38
poco frecuente	185 24.47	358 32.63	423 39.61	193 21.35	466 39.32	151 16.89	333 37.25	12,167 36.31
nunca	20 2.65	45 4.10	72 6.74	40 4.42	76 6.41	7 0.78	49 5.48	2,114 6.31
Total	756 100.00	1,097 100.00	1,068 100.00	904 100.00	1,185 100.00	894 100.00	894 100.00	33,508 100.00

corrupcion_universidades	Estado Republica Mexicana							Total
	Qro	Q_Roo	SLP	Sin	Son	Tab	Tamps	
muy frecuente	158 16.99	103 13.21	126 16.89	186 22.71	167 12.69	183 22.68	156 13.61	6,368 19.00
frecuente	354 38.06	258 33.08	299 40.08	304 37.12	456 34.65	400 49.57	446 38.92	12,859 38.38
poco frecuente	357 38.39	331 42.44	252 33.78	287 35.04	551 41.87	210 26.02	452 39.44	12,167 36.31
nunca	61 6.56	88 11.28	69 9.25	42 5.13	142 10.79	14 1.73	92 8.03	2,114 6.31
Total	930 100.00	780 100.00	746 100.00	819 100.00	1,316 100.00	807 100.00	1,146 100.00	33,508 100.00

corrupcion_universidades	Estado Republica Mexicana				Total
	Tlax	Ver	Yuc	Zac	
muy frecuente	208 25.00	134 18.43	122 14.84	233 26.33	6,368 19.00
frecuente	406 48.80	216 29.71	284 34.55	374 42.26	12,859 38.38
poco frecuente	193 23.20	336 46.22	341 41.48	256 28.93	12,167 36.31
nunca	25 3.00	41 5.64	75 9.12	22 2.49	2,114 6.31
Total	832 100.00	727 100.00	822 100.00	885 100.00	33,508 100.00

Nota: Las abreviaturas de los Estados fueron creados con base al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI (2020)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENCIG (2017)

Los Estados donde se localizan las universidades implicadas son: Campeche, Morelos, Estado de México y Tabasco (este último Estado contiene la mayor concentración de universidades implicadas con 5 de las 8 universidades).

El Estado de Tabasco con un 49.57% en el rubro *frecuente* encabeza la lista de las universidades más corruptas del país, esto comprueba que las universidades que se prestarían a un delito como fue el de La Estafa Maestra se concentrarían en este Estado; le prosigue en el sexto lugar el Estado de Campeche con un 43.10% de frecuencia de la práctica corrupta; el Estado de Morelos con 39.65% estaría en el lugar número onceavo y el Estado de México con 37.92% se posiciona en el dieciseisavo lugar.

### Los empresarios

El tema de mayor relevancia económica es sobre la creación de empresas fantasmas para lavar dinero. Este mecanismo fiscal fue utilizado en La Estafa Maestra como medio para desaparecer millones de pesos, como lo mencionan Roldán Castillo Ureste *et al.* (2018) “Las empresas “fantasma” tienen diversas fachadas, pero todas son creadas para un mismo fin: la corrupción.” (p. 169).

Como se mencionó en el tercer capítulo, los trámites administrativos para crear una empresa se han mudado hacia un trámite virtual esto conlleva a un problema de verificación de documentación y uso legal del centro de operación de las empresas. Los delitos de cuello blanco se filtran con facilidad en este tipo de huecos en el sistema fiscal y los actores que participaron en La Estafa Maestra lo usaron de sobre manera, por lo tanto, las auditorías oportunas prevendrían la expansión de empresas fantasma y evitaría la anomia para engañar al fisco como fue en este caso.



Entre los accionistas y empresarios detenidos por participar en La Estafa Maestra están Luis Antonio “N” accionista de Inmobiliaria Feyray; Esteban “N” presunto accionista de la empresa ESGER Servicios y Construcciones, él admitió que solo era el prestanombre y Luis Antonio Valenciano Zapata, quien fuera socio y administrador único de la empresa inmobiliaria Construcciones y edificaciones Merinda, los 3 fueron trasladados a prisión preventiva en el Centro Federal de Readaptación Social No. 1.

*ENCIG, 2017: empresarios*

Rotulo 28

**Tabla 15**  
**Corrupción de los empresarios**

corrupcion\_empresarios

---

	Percentiles	Smallest		
1%	1	1		
5%	1	1		
10%	1	1	Obs	35959
25%	1	1	Sum of Wgt.	35959
50%	2		Mean	1.983426
		Largest	Std. Dev.	.82699
75%	3	4		
90%	3	4	Variance	.6839124
95%	3	4	Skewness	.3993167
99%	4	4	Kurtosis	2.383573

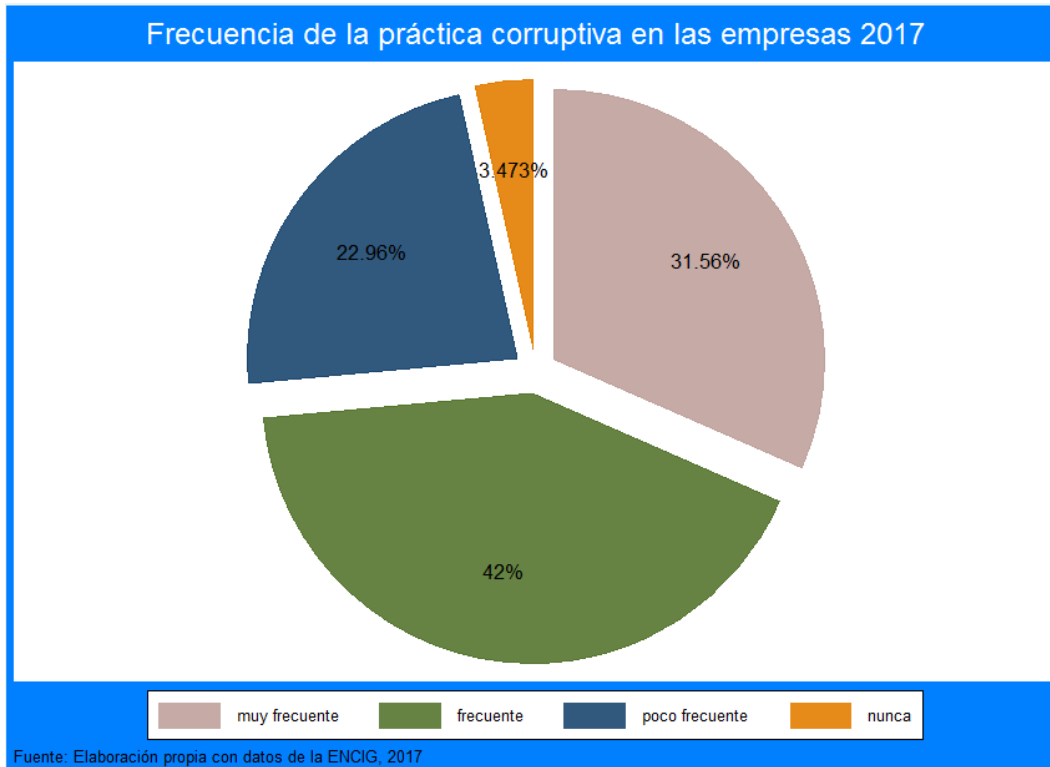
Fuente: Elaboración propia con base en datos de ENCIG (2017)

La variable que indica el nivel de corrupción en los empresarios, tiene como percentil 50 el número 2 lo que indica que la mediana de los datos expresa que la población señaló como *frecuente* la práctica corruptiva dentro del gremio empresarial; con el resultado de la varianza se pude derivar que los datos están dispersos a un 0.683, y si se compara la desviación estándar con el resultado de la media 1.983, podemos afirmar que la dispersión de los datos está a 0.826 dispersos a la media.

En seguida se muestra la gráfica que corrobora la anterior interpretación de datos:

Rotulo 29

**Gráfica 9**  
**Frecuencia de la práctica corruptiva en las empresas 2017**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENCIG (2017)

El rótulo *frecuente* tiene el mayor porcentaje con un 42%, lo que significa que la corrupción en el gremio empresarial es el principal vínculo para la delincuencia organizada de cuello blanco en el país. El aumento de casos como La Estafa Maestra es el resultado de un sistema empresarial palmado de delincuencia organizada que solo busca engañar al fisco.

**Rotulo 30**

**Tabla 16**  
**Corrupción en el gremio empresarial dividido por Estados**

corrupcion_emp resarios	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Ags	BC	BCS	Camp	Chis	Chih	CDMX	
muy frecuente	312	239	285	266	266	327	1,784	11,350
	24.80	28.55	26.96	28.66	31.04	37.54	38.46	31.56
frecuente	566	397	435	426	362	340	1,940	15,104
	44.99	47.43	41.15	45.91	42.24	39.04	41.82	42.00
poco frecuente	307	173	310	211	205	170	824	8,256
	24.40	20.67	29.33	22.74	23.92	19.52	17.76	22.96
nunca	73	28	27	25	24	34	91	1,249
	5.80	3.35	2.55	2.69	2.80	3.90	1.96	3.47
Total	1,258	837	1,057	928	857	871	4,639	35,959
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

corrupcion_emp resarios	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Coah	Col	Dgo	Gto	Gro	Hgo	Jal	
muy frecuente	425	392	343	212	401	255	313	11,350
	34.78	30.29	30.27	22.11	28.87	26.45	33.80	31.56
frecuente	467	490	438	447	590	417	406	15,104
	38.22	37.87	38.66	46.61	42.48	43.26	43.84	42.00
poco frecuente	272	349	279	269	367	244	180	8,256
	22.26	26.97	24.62	28.05	26.42	25.31	19.44	22.96
nunca	58	63	73	31	31	48	27	1,249
	4.75	4.87	6.44	3.23	2.23	4.98	2.92	3.47
Total	1,222	1,294	1,133	959	1,389	964	926	35,959
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

corrupcion_emp resarios	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Mich	Mor	Mex	Nay	NL	Oax	Pue	
muy frecuente	251	395	469	269	328	270	385	11,350
	30.35	34.62	40.33	29.24	25.67	29.80	42.26	31.56
frecuente	356	451	448	435	541	441	339	15,104
	43.05	39.53	38.52	47.28	42.33	48.68	37.21	42.00
poco frecuente	193	259	212	180	354	181	169	8,256
	23.34	22.70	18.23	19.57	27.70	19.98	18.55	22.96
nunca	27	36	34	36	55	14	18	1,249
	3.26	3.16	2.92	3.91	4.30	1.55	1.98	3.47
Total	827	1,141	1,163	920	1,278	906	911	35,959
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

corrupcion_emp resarios	Estado_Republica_Mexicana							Total
	Qro	Q_Roo	SLP	Sin	Son	Tab	Tamps	
muy frecuente	305	346	288	254	423	228	310	11,350
	30.75	38.92	34.70	30.09	28.87	25.91	25.94	31.56
frecuente	429	331	334	345	620	403	460	15,104
	43.25	37.23	40.24	40.88	42.32	45.80	38.49	42.00
poco frecuente	218	182	173	209	360	229	360	8,256
	21.98	20.47	20.84	24.76	24.57	26.02	30.13	22.96
nunca	40	30	35	36	62	20	65	1,249
	4.03	3.37	4.22	4.27	4.23	2.27	5.44	3.47
Total	992	889	830	844	1,465	880	1,195	35,959
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

corrupcion_emp resarios	Estado_Republica_Mexicana				Total
	Tlax	Ver	Yuc	Zac	
muy frecuente	195	210	278	326	11,350
	22.86	28.11	31.95	35.67	31.56
frecuente	417	295	369	369	15,104
	48.89	39.49	42.41	40.37	42.00
poco frecuente	212	222	192	191	8,256
	24.85	29.72	22.07	20.90	22.96
nunca	29	20	31	28	1,249
	3.40	2.68	3.56	3.06	3.47
Total	853	747	870	914	35,959
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Nota: Las abreviaturas de los Estados fueron creados con base al Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI (2020)

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENCIG (2017)

Si enlistamos los 5 Estado con mayor frecuencia corruptiva en el gremio empresarial en el año 2017, el primer lugar lo tuvo el Estado de Tlaxcala con un 48.89%; el segundo lugar sería del Estado de Oaxaca con el 48.68%; el tercer lugar fue del Estado de Baja California Norte con un 47.43%; el cuarto lugar sería del Estado de Nayarit con un 47.28% y el quinto lugar fue del Estado de Guanajuato con el 46.61%.

El problema de las empresas fantasma y la corrupción del gremio político tiene como base la asociación diferencial entre los implicados y como los vínculos que forman entre ellos han creado una red de delincuencia de cuello blanco en México que debe ser tema de carácter jurídico; el sistema jurídico debe empezar a crear políticas jurídicas que erradique y prevengan el problema antes de que se cree una burbuja financiera que afecte drásticamente al país.

## Predicción del estudio de caso

---

El nuevo sistema penal acusatorio: Un modelo hacia la persecución de los delitos de cuello blanco

Cuando se examina a la criminalidad como aquellos delitos graves, la materia del derecho que procesa estos casos es el derecho penal y en México a pesar de implementar una reforma en el año de 2008, confronta problemas en la transición de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio.

El sistema penal inquisitivo se caracteriza por la anulación o violación a la presunción de inocencia, es decir, el acusado es mostrado culpable desde la captura y el proceso consistirá en la defensa de su inocencia más no de su libertad, ello porque el implicado pierde todos sus derechos civiles; la segunda característica representativa en el sistema inquisitivo es el Juez, quien es el que lleva a cabo todo el proceso jurídico y la tercera característica es que el proceso es totalmente por escrito.

A primera instancia se puede afirmar que es un sistema duro pero preventivo al delito, empero, la realidad es que el sistema inquisitivo en México fomentó la corrupción e impunidad en los procesos judiciales, además, los derechos humanos fueron más que violados, siendo utilizados como arma política para la resolución de conflictos sociales, tomando como estandarte el uso legítimo de la violencia como son el ejemplo del movimiento de 1968.

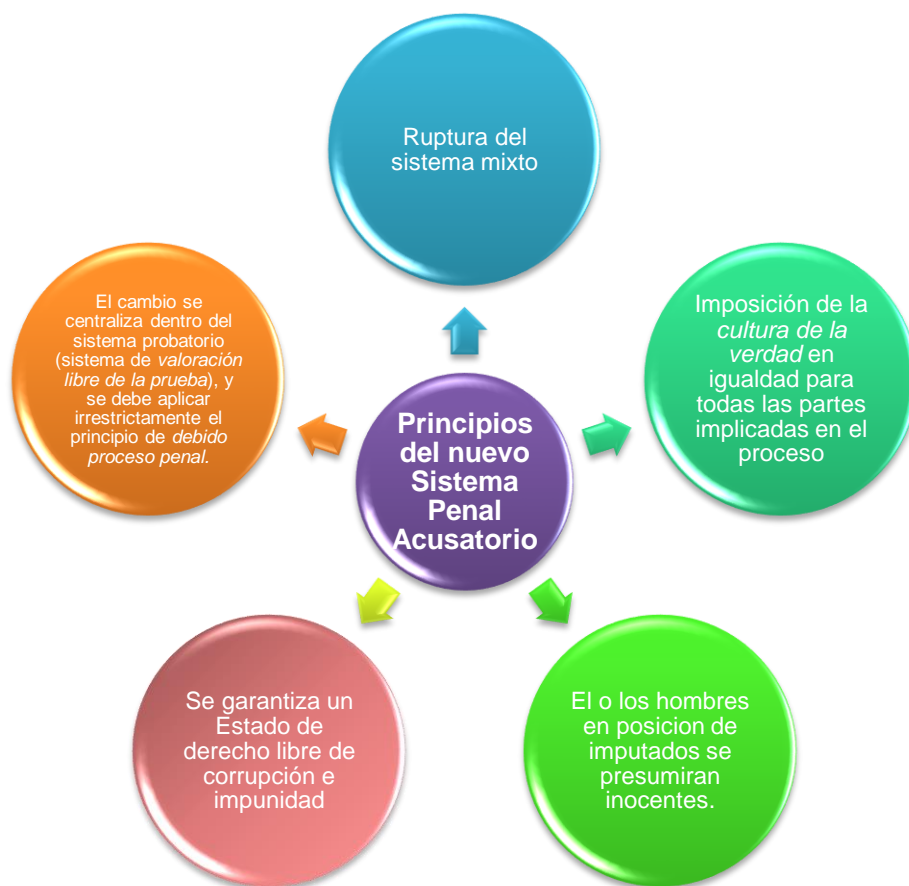
(...) el sistema de justicia inquisitivo no garantizaba el Estado de Derecho, se cuestionaba la participación en aquél de los tres poderes y se urgía un cambio profundo. En otras palabras, la inseguridad y la injusticia caminaban de la mano de la impunidad. Por ello, el nuevo sistema acusatorio nace como una respuesta a esas voces, o sea, se trataba de resolver el problema de la impunidad (Elizalde, 2018, p. 85).

Respondiendo a la demanda social, el 6 de marzo de 2008 en el Senado de la Republica se debatió la segunda vuelta de deliberación en tema de la reforma y con

71 votos en pro y 25 en contra el presidente del senado en aquel curso Santiago Creel Miranda aprobó los términos del dictamen (Subdirección de Archivo y Documentación, 2008). Los objetivos de implementar un sistema penal acusatorio y oral son: postular un modelo garantista de derecho; la defensa y respeto a los derechos humano y la erradicación de la corrupción e impunidad.

Rotulo 31

**Mapa conceptual 2**  
**Principios fundamentales para el nuevo Sistema Penal Acusatorio**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Martínez, en Roque (Coord.), (2011)

Siguiendo el mapa conceptual 2, se pueden observar que los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación trae consigo un problema: el nuevo sistema penal acusatorio emplea mayor efectividad dentro de los delitos comunes o convencionales, pero al mismo tiempo crea mayor impunidad

en los delitos de cuello blanco (principio del Derecho Penal de enemigo). Es claro que desde la implantación de la reforma hasta el presente 2020, el sistema penal acusatorio ha tenido graves problemas de transición, siendo que se siguen cuestionando los grandes casos de impunidad y corrupción en los altos estratos políticos y empresariales que en teoría serían erradicados.

En dicha regulación se tendrá que poner especial cuidado en no debilitar los principios propios de un Derecho Penal democrático, evitando caer en la tentación de los sistemas de excepción o de un Derecho Penal del enemigo, sobre todo considerando la íntima vinculación que tienen este tipo de delitos con el crimen organizado. (Correa, 2011, p. 82).

Es por ello, que el sistema procesal se debe especializar en las ramas de investigación que persiguen los abusos de poder tanto en el gremio político como en el gremio empresarial y para ello es necesario crear nuevas garantías que nutran los temas de seguridad (Correa, 2011).

La delincuencia institucionalizada la cual se identifica como una variante de los delitos de cuello blanco, pero más graves porque "... fractura la confianza ciudadana en sus instituciones y deslegitima el Estado democrático de Derecho en que aspiramos a vivir." (Aguilar, 2011, p. 150), consiste en utilizar el poder político con fines delictivos y es producto de un sistema judicial frágil e inyectado de corrupción.

Con el resultado del análisis del caso La Estafa Maestra se afirma que la delincuencia de cuello blanco se encuentra dentro del órgano político del Estado mexicano y es necesario crear leyes que prevengan y combatan sin corrupción e impunidad este tipo de delincuencia.

#### Conclusiones del cuarto capítulo

En el caso de La Estafa Maestra tiene como rostro a Rosario Robles extitular de Sedesol (ahora Bienestar), quien actualmente se encuentra en proceso dentro del penal femenino de Santa Martha Acatitla; el desvío que realizó durante sus mandatos dentro de Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la



Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) fue uno de los más graves dentro de las acciones fraudulentas. Sin embargo, no es la única implicada dentro de toda la organización y el pretender castigar a una persona por todos los implicados no es indicio de justicia, es más una cacería de brujas con fines totalmente políticos y no jurídico. Por ello es necesario el impulso de una agencia de investigación especializada en tema de delincuencia de cuello blanco dentro del órgano de la Fiscalía General de la República.

La corrupción e impunidad es tema principal en la agenda de gobierno, su erradicación –al menos en opinión de la población- si se ha aplicado a comparación de otros sexenios, sin embargo, este combate se debe realizar por medio de radicales reformas a los sistemas judicial, político y social.

El nuevo modelo de procedimiento penal ha fortalecido el Estado de derecho, en específico en tema de delincuencia convencional, pero en casos de delincuencia de cuello blanco donde los implicados son personas que cuentan con relaciones para imputar el acto delictivo, la *presunción de inocencia* podría ser utilizado para evitar o terminal el proceso judicial en una primera fase; en todo caso, tanto en el viejo sistema inquisitivo como en el nuevo sistema acusatorio, la impunidad hacia los grandes estratos sociales es permitido, violando todo concepto de justicia.

## CONCLUSIÓN GENERAL

---

Edwin Sutherland no solo creó un pensamiento radical sobre la criminalidad también inició un nuevo paradigma donde se descarta el factor causal de la pobreza como principal factor de las acciones antisociales. Asimismo, inició una teoría donde la influencia de las relaciones sociales del entorno cercano al individuo y las interpersonales fomenta la desviación.

Las diferentes definiciones sobre el delito han malversado el objetivo principal que es, declarar un acto desviado a la ley o el rechazo a la misma; la característica que toma Sutherland (2009) acerca del delito es como aquellas conductas “prohibidas por el Estado porque lo perjudica y contra la cual éste debe reaccionar, al menos como último recurso, por medio del castigo.” (p. 64).

Otra característica que define al acto criminal es el *estigma del delincuente* como un sujeto marcado por la sociedad, un estereotipo que la propia sociedad les ha dado a los individuos que violan las normas jurídicas o morales. Sin embargo, en tema de delincuencia de cuello blanco, el estigma de delincuente no ha sido suficiente para erradicar las acciones antisociales en los estratos altos, ello es y como lo menciona Sutherland por la falta de rigurosidad durante los procesos jurídicos o procesos penales. Además, que el crimen de cuello blanco al ser un concepto sociológico no concentra una estructura jurídica puntual en materia penal.

Aquellos que insisten en que la culpabilidad moral es un elemento necesario en el delito argumentan que la criminalidad no existe en las violaciones a las leyes que han eliminado el estigma del delito. Esto abarca el problema general de la relación de la ley penal con las costumbres, especialmente las que implican una sanción moral. (Sutherland, 2009, p. 78).

Las diferencias que se realizan durante los procesos penales cuando un caso es de cuello blanco son por los privilegios que se les han otorgado a los altos estratos sociales, estas diferencias crean una desigualdad jurídica que desvaloriza el poder de la pena y del propio acto delictivo. Sutherland, clasifica en tres factores de desigualdad jurídica:

- I. Los criminales de cuello blanco son vistos con admiración y con miedo.
- II. Una posición favorecida hacia el delincuente al implementar la ley sobre ellos.
- III. El rechazo relativo y desorganizado de hacer justicia.

Particularmente se ha señalado al crimen como un delito grave que ofende los sentimientos colectivos de una sociedad que además es delimitado y sancionado bajo las diferentes materias del derecho, pero en caso de delincuencia de cuello blanco la mayor cantidad de victimización se encuentra en los estratos medio y bajos de la sociedad y el sistema judicial deja desamparada a la población al disminuir la gravedad del acto.

El crimen no es sólo una lesión de intereses, incluso graves, es una ofensa contra una autoridad en cierto modo transcendente. (Durkheim, 2007, p. 95).

En fin, el crimen de cuello blanco es una lesión grave hacia el patrimonio monetario de las personas, lo que trae consigo una sociedad anómica desconfiada de sus líderes. Esta ruptura de relaciones entre integrantes de una sociedad ha creado en el caso mexicano una desunión que se muestra en la vida cotidiana y en todos los estratos sociales. La afección se muestra bajo la estructura social y cultural del país, en conclusión, se puede afirmar que la sociedad mexicana es un ejemplo de una sociedad anómica.

La anomia es concebida, entonces, como la quiebra de la estructura cultural, que tiene lugar en particular cuando hay una disyunción aguda entre las normas y los objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los individuos del grupo para obrar de acuerdo con aquellos. (Merton, 1980, p. 241).

El delito al ser un acto racional cuenta con la base de pensamiento necesaria para no desvalorizar ningún tipo de acto antisocial. Por lo tanto, la concepción del delito de cuello blanco que empezó Sutherland ha tomado mayor dominio dentro de la investigación sociológica del crimen, en otras palabras, no tiene vigencia actual simplemente hace falta reformar y actualizar los estudios sociológicos dentro de esta categoría.

Finalmente, los diferentes procesos económicos y jurídicos que ha pasado México, más una transición social han ocasionado que la desorganización sea un factor poderoso en la ruptura de las relaciones sociales entre mexicanos y la anomia de la cultura mexicana. Es un grave problema de organización social que hasta un conflicto como es la corrupción sea parte de nuestra cultura y La Estafa Maestra es solo la punta del iceberg del problema.

El llamado a la conciliación entre mexicanos es una propuesta poderosa dentro del gobierno actual de Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, las medidas que se han hecho no son suficientes para empezar esta conciliación; para poder fomentar dentro de la sociedad mexicana un pacto de paz entre individuos, primero se debe reformar las normas sociales que rigen a la población en general y recuperar la confianza en las instituciones y secretarías de gobierno.

Los gobiernos deben procurar la eficiencia y buen uso de los recursos públicos a fin de garantizar que los beneficios económicos y sociales sean mayores a los costos presupuestarios. A su vez, la inversión en salud y educación debe planearse de forma integral y a largo plazo, pues construir una escuela, un hospital o un centro de salud no tendrá un impacto a menos que haya maestros y personal médico para atender a los pacientes regularmente. Es importante contar con la infraestructura necesaria para brindar a la población de dichos servicios públicos, pero lo más relevante es ofrecer un servicio de calidad a fin de mejorar las condiciones sociales y reducir la desigualdad. (IMCO, 2019, pp. 80-81).

La confianza que la población le otorga a sus representantes, órganos de gobierno e instituciones ha sido la clave del éxito en países como los tigres asiáticos (Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwán); en cambio un país el cual solo cuenta con una democracia parcial con falta de confianza hacia los elementos ya mencionados, tiende a no desarrollar todas las capacidades políticas, económicas y sociales quedando en un bucle de retroceso y falta de progreso.

En deducción, uno de los principales problemas que México expresa es el consistente estado anómico alrededor de todas las estructuras y estratos sociales. Los niveles de violencia, corrupción e impunidad son la trinidad que ha frenado el

progreso y desarrollo del país y el bajo análisis que se le ha acotado a la sociología criminal como medio de iniciativa fortalece a la anomia.

En los últimos tres sexenios presidenciales se ha fortalecido la violencia en todas sus representaciones, empero una violencia simbólica como la que fue La Estafa Maestra, no solo expuso una organización criminal, sino también una estrategia que pudo haber actuado desde mucho tiempo atrás. El perfil de los políticos, el sistema de apertura empresarial y universidades públicas se vieron involucradas y expuestas, esto demostró que la coacción social es parte de la vida cotidiana de la sociedad mexicana.

La insistencia de este proyecto de investigación es crear una vertiente teórica y práctica para fundar los cimientos de un Estado democrático en conciliación con la población mexicana bajo una línea radical que fundamente el desarrollo social, empresarial, tecnológico y político. El impulso de la investigación criminal aportará varias soluciones que podrían erradicar varios de los problemas que aluden al país.

## FUENTES DE CONSULTA

---

### Libros impresos

Aguilar, R. & Castañeda, J. (2012). *Los saldos del narco: El fracaso de una guerra*. Punto de lectura.

Aristóteles. (1985). *Ética Nicomaquea \* Política*. (A. Gómez, trad.). Editorial Porrúa. (original publicado en c. 349 a. C.)

Bauman, Z. (2007). *Vida de consumo*. Fondo de Cultura Económica.

Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica al derecho penal*. Siglo XXI editores.

Castellanos, R. Siqueiros, D. Leduc, R. Arenas, E. Warman, A. Carrión, J. & Montaña, G. (1970). *La corrupción*. Editorial Nuestro Tiempo, S.A.

Ceballos, H. (1994). *Foucault y el poder*. Editorial Dialogo abierto.

Cordera, R & Tello, C. (1981). *México la disputa por la nación. Perspectivas y opciones del desarrollo*. Siglo XXI.

Córdova, A. (1972). *La formación del poder político en México*. (1° edición). México. Ediciones Era.

Cruz, C. (2008). *Mejores prácticas internacionales en materia de combate a la impunidad y la corrupción*. Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, LX Legislatura.

Durkheim, E. (2006). *Las reglas del método sociológico*. Colofón. (original publicado en 1895).

\_\_\_\_\_. (2007). *La división del trabajo social*. (C.G. Posada, trad.). Colofón. (original publicado en 1893)

\_\_\_\_\_. (2013). *El Suicidio*. Colofón. (original publicado en 1897)

Escalante, F. (2019). *Historia mínima del neoliberalismo*. COLMEX

Ferri, E. (2007). *Sociología criminal*. Leyer editorial.

Floresgómez, F. & Carvajal, G. (1969). *Nociones de derecho positivo mexicano*. Porrúa.

Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar*. Siglo XXI

\_\_\_\_\_. (1999). *El orden del discurso*. Fabula tusquets editores.

\_\_\_\_\_. (1978). *Microfísica del poder*. La Piqueta

- \_\_\_\_\_. (1999). *Obras esenciales*. Paidós.
- Giddens, A. (2003). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu editores.
- Giménez, G. (1981). *Poder, Estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- González, P. (1965). *La democracia en México*. Serie popular Era.
- Grabin, P. (1973). *La antropología criminal*. Oikos-tau. S.A. ediciones.
- Heller, H. (1998). *Teoría del Estado*. Fondo de Cultura Económica.
- Hobbes, T. (2017). *Leviatán*. (M. Sánchez, pref. Y trad.). Fondo de Cultura Económica. (original publicado en 1651)
- Lamnek, S. (1980). *Teorías de la criminalidad*. Siglo XXI editores.
- Larrauri, E. (1992). *La herencia de la criminología crítica*. Siglo XXI editores.
- Maguire, M. Morgan, R. & Reiner, R. (2002). *Manual de Criminología*. OXFORD UNIVERSITY PRESS.
- Marcos, P. (1977). *El Estado*. Editorial Edicol.
- Merton, R. (1980). *Teoría y estructura sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- Morris, S. (1992). *Corrupción y Política en el México contemporáneo*. Siglo veintiuno editores, S.A. de C.V.
- Pearce, F. (1980). *El crimen de los poderosos. El marxismo, el delito y la desviación*. Siglo XXI.
- Pérez, J. (2014). *¿Cómo elaborar un protocolo o proyecto de investigación?*. Imágica-Diseño.
- Platón. (2015). *Diálogos*. Editorial Porrúa.
- Roque, J. (coord.). (2011). *Delitos de cuello blanco*. INACIPE.
- Roldán, N. Castillo, M. & Ureste, M. (2018). *La Estafa Maestra. Graduados en desaparecer el dinero público*. Temas' de hoy.
- Silva, G. (2011). *Criminología. Teoría sociológica del delito*. Instituto Latinoamericano de Altos Estudios.
- Solís, H. (1962). *Introducción a la sociología criminal*. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM.
- Sutherland, E. (2009). *El delito de cuello blanco*. editorial B de f.

- Sykes, G.M. (1961). *El crimen la sociedad*. Editorial Paidós.
- Taylor, I. Walton, P. & Young, J. (2001). *La nueva criminología. Contribuciones a una teoría social de la conducta desviada*. (1° edición). Buenos Aires. Amorrortu editores.
- Torrente, D. (2001). *Desviación y delito*. Alianza Editorial.
- Treves, R. (1985). *Introducción a la sociología del derecho*. Taurus.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa editorial.
- Vázquez, J. Meyer, L. (2001). *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico 1776-2000*. Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2014). *Economía y sociedad*, México. Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. (1996). *El político y el científico*. El Libro de Bolsillo.
- Wolfgang, M. Ferracuti, F. (1971). *La subcultura de la violencia: Hacia una teoría criminológica*. Fondo de Cultura Económica.

#### Libros electrónicos

- Antiga, N. Tenorio, G. (2014). *Las metodologías de la ciencia y sus aplicaciones con matriz heurística*. Kindle
- Bautista, N. et al. (2005). *Aspectos Dogmáticos, Criminológicos y Procesales del Lavado de Activos*. Justicia y Gobernabilidad, Escuela Nacional de Judicatura (República Dominicana), USAID. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_reptom\\_libro.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_reptom_libro.pdf)
- Bautista, O. & Rodríguez, L. (Coords.). (2018). *La lógica neoliberal y su impacto en el Estado mexicano. Un enfoque multidisciplinario*. Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/94300/2018+Libro+!%F3gica+neoliberal.pdf;jsessionid=DC67E8206F0CA6216D37921026B318C0?sequence=1>
- Bueno, F. Guzmán, J. & Serrano A. (Coords.). (2006). *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*. Dykinson. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=12220>
- Casar, M. (2015). *México: Anatomía de la corrupción*. CIDE & IMCO. [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015\\_Libro\\_completo\\_Anatomia\\_corrupcion.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf)
- CNDH México. (2016). *Conoce tus derechos humanos en el nuevo sistema penal acusatorio*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/09-Conoce-DH.pdf>
- Del Castillo, A. (2003). *Medición de corrupción: Un indicador de la Rendición de Cuentas*. Serie: Cultura de la Rendición de Cuentas. [https://www.asf.gob.mx/uploads/63\\_Serie\\_de\\_Rendicion\\_de\\_Cuentas/Rc5.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc5.pdf)



Gamboa, C. & Valdés S. (2013). *“Lavado de dinero” Estudio Teórico Conceptual, Derecho Comparado, Tratados Internacionales y de la nueva ley en la materia en México*. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-01-13.pdf>

IMCO. (2019). *México: sueños sin oportunidad*. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2019-mexico-suenos-sin-oportunidad/>

López, M. & Cienfuegos, D. (Coords.). (2005). *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho constitucional y política*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1627-estudios-en-homenaje-a-don-jorge-fernandez-ruiz-derecho-constitucional-y-politica>

Romero, M. (2016). *Los orígenes del neoliberalismo en México. La escuela Austriaca*. Fondo de Cultura Económica. [https://www.escuelaformacionpolitica.com/uploads/6/6/7/0/66702859/los\\_origenes\\_del\\_neoliberalismo\\_-\\_maria\\_eugenia\\_romero\\_sotelo.pdf](https://www.escuelaformacionpolitica.com/uploads/6/6/7/0/66702859/los_origenes_del_neoliberalismo_-_maria_eugenia_romero_sotelo.pdf)

Transparency International. (2009). *Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*. Transparency International. The global coalition against corruption. <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

Vaca, J. (2012). *El poder en México*. Plaza Y Valdés México. <http://elpoderenmexico.com/>

Zeferín, I. (2016). *La prueba libre y lógica. Sistema penal acusatorio mexicano*. Instituto de la Judicatura Federal. [https://www.ijf.cjf.gob.mx/presentbook/2017/Mayo/prueba%20libre%20y%20logica/La%20Prueba%20Libre%20y%20Logica%20\(Libro%20completo\).pdf](https://www.ijf.cjf.gob.mx/presentbook/2017/Mayo/prueba%20libre%20y%20logica/La%20Prueba%20Libre%20y%20Logica%20(Libro%20completo).pdf)

Zubizarreta, J. González, E. & Ramiro, P. (eds.). (2012). *Diccionario crítico de empresas transnacionales. Claves para enfrentar el poder de las grandes corporaciones*. Icaria. <https://omal.info/spip.php?rubrique31>

## Publicaciones

Aguilar, M. (2007, 1 septiembre). La Competitividad y los Indicadores de México. *REVISTA UPIICSA EN LÍNEA*, (45), 23-27. <https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/5335/4/43-4.pdf>

Álvarez, F. (2000). El delito de cuello blanco. *Nómadas*, (1). <https://www.redalyc.org/pdf/181/18100101.pdf>

Anaya, J. Trejo, R. & Fernández R. (2008). Políticas contra el lavado de dinero aplicables a instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto limitado. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (121), 13-43. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332008000100002](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332008000100002)

- Anzit, R. (2008). Los delitos de “cuello blanco” y los “delitos de cuello azul”. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 1(1), 1-6. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5259753>
- Arellano, C. (2020, 13 de agosto). Rosario Robles cumple un año en prisión. *La Jornada* [Versión electrónica]. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/08/13/rosario-robles-cumple-un-anos-en-prision-549.html>
- Bautista, M. (2016, 01 de enero). Estructura empresarial y competitividad en México. *Libre Empresa*, 13 (1), 61-103. <http://dx.doi.org/10.18041/libemp.2016.v13n1.25103>
- Burgos, A. (2015). Cuello Blanco y delito. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (138), 57-88. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5554308>
- Caranci, C. (2016, marzo). Italia. Maestros del crimen. *La aventura de la historia*. 18(209). 54.
- Cobos, A. (2012). La corrupción en un México globalizado. *Revista In Jure Anahuac Mayab (online)*, (1), 98-121. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/in-jure/article/download/36134/33059>
- Colás, X. (marzo, 2016). Rusia. El lenguaje del delito. *La aventura de la historia*. 18(209). 66.
- CONDUSEF (2016, 29 de junio). Pirámides. Que no te estafen. *Proteja su dinero*. <https://www.condusef.gob.mx/Revista/PDF-s/2016/196/piramides.pdf>
- Espino, M. (2021, 25 de junio). Detienen a exfuncionario de Sedesol y ex rector de Universidad en Edomex ligados a Estafa Maestra. *El Universal* [versión electrónica]. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/detienen-exfuncionario-de-sedesol-y-ex-rector-de-universidad-en-edomex-ligados-estafa-maestra>
- Cota, I. (2020, 20 de agosto). Los 16 políticos señalados por Lozoya. *El país*. <https://elpais.com/mexico/2020-08-20/los-16-politicos-senalados-por-lozoya.html>
- García, C. (2017, 12 de abril). Tomas Yarrington: capturado. *Milenio* [versión electrónica]. <https://www.milenio.com/opinion/carlos-garcia/rumbo-politico/tomas-yarrington-capturado>
- Garduño, R. Ibarra, J. & Dávila R. (2013). La medición de la competitividad en México: ventajas y desventajas de los indicadores. *Realidad, datos y espacio. Revista internacional de estadística y geografía*, 4(3), 28-53. <https://rde.inegi.org.mx/index.php/2013/09/09/la-medicion-de-la-competitividad-en-mexico-ventajas-y-desventajas-de-los-indicadores/>
- González, P. (2011). Los delitos de cuello blanco. *Cont4bl3*, (40), 28-29. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3816236>
- González, P. (2015, octubre). Sistemas penales y reforma procesal penal en México. *Justice in México. Working paper series*, 14(3), 1-26.

[https://justiceinmexico.org/wp-content/uploads/2015/12/151108\\_GONZALEZ-PABLO-HECTOR\\_SistemasPenales\\_FINAL.pdf](https://justiceinmexico.org/wp-content/uploads/2015/12/151108_GONZALEZ-PABLO-HECTOR_SistemasPenales_FINAL.pdf)

Gudesblat, A. (2012, 3 de abril). El estatismo. *Historia y política Blog*. <http://historiapolitica.blogspot.com/2012/04/el-estatismo.html>

Herráiz, P. (marzo, 2016). España. Crisol de gánsteres. *La aventura de la historia*. 18(209). 72.

Homans, G. (1999). Conducta social como intercambio. *Reis*, (85), 297-312. [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_085\\_141208157481957.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_085_141208157481957.pdf)

Huertas, O. (2010, 15 de marzo). Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología. *Revista Criminalidad*, 52(1), 365-376. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3620642>

Imparcial, El. (2020, 07 de diciembre). Detiene FGR a otro implicado de la "Estafa Maestra" que habría recibido cerca de 700 mdp. <https://www.elimparcial.com/mexico/Detiene-FGR-a-otro-implicado-de-la-Estafa-Maestra-que-habria-recibido-cerca-de-700-mdp-20201207-0165.html>

Juárez, E. (2019, 13 de mayo). HSBC: crédito para Pemex refrenda confianza en México. *El economista [versión electrónica]*. <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/HSBC-credito-para-Pemex-refrenda-confianza-en-Mexico-20190513-0032.html>

Laborde, A. (2020, 11 de febrero). Bernie Madoff, las tragedias vitales del mayor estafador de Wall Street. *El País*. [https://elpais.com/elpais/2020/02/10/gente/1581335023\\_831184.html](https://elpais.com/elpais/2020/02/10/gente/1581335023_831184.html)

López, M. (2009). El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. *Iberóforum*, IV(8), 130-147. [https://www.redalyc.org/pdf/2110/Resumenes/Resumen\\_211014822005\\_1.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/2110/Resumenes/Resumen_211014822005_1.pdf)

López, M. & Gaitán, N. (2009, 22 de septiembre). Psicopatía versus trastorno antisocial de la personalidad. *Reic. Revista Española de investigación criminológica*, 1(7), 1-17. <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/49>

López, W. (2013). El estudio de casos: una vertiente para la investigación educativa. *Educere. La Revista Venezolana de Educación*, 17(56), 139-144. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35630150004.pdf>

Lozares, C. (1996, 01 de enero). La teoría de redes sociales. *PAPERS. Revista de sociología*, (48), 103-126. <https://papers.uab.cat/article/view/v48-lozares>

Maldonado, M. (2021, 27 de abril). ¿Qué pasó con el Caso Lozoya en México?. *The Washington Post [versión electrónica]*. <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/04/27/caso-emilio-lozoya-pemex-declaracion-mexico-fgr-amlo/>

Maldonado, M. (2015, 26 de agosto). Jorge Hank Rhon y su multimillonario negocio de apuestas. *El Financiero [versión electrónica]*.

<https://www.elfinanciero.com.mx/blogs/historias-de-negoceos/jorge-hank-rhon-y-su-multimillonario-negocio-de-apuestas.html>

Marín, C. (marzo, 2016). Estados Unidos. La gran familia. *La aventura de la historia*. 18(209). 60.

Martínez, P. (2006, julio). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & gestión*, (20), 165-193. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>

Méndez, J. (1998). El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso?. *Contaduría y administración*, (191), 65-74. <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>

Montero, J. (2012, junio). La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública. *Perfiles latinoamericanos*. 20(39). 7-30. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532012000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001)

Murillo, E. (2020, 15 de noviembre). Vinculan a proceso a empresario implicado en la "Estafa Maestra". *La jornada [versión electrónica]*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/15/vinculan-a-proceso-a-empresario-implicado-en-la-estafa-maestra-1898.html>

Pérez, J. A. (2011). La explicación sociológica de la criminalidad. *Derecho y Cambio Social*, (22), 1-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5498997>

PICCA, G. (1993, diciembre). Una aproximación a la sociología criminal. *Eguzkilore*, (7), 169-176. <https://addi.ehu.es/handle/10810/25625>

Riva, R. (2021, 19 de abril). Lozoya, ¿la cárcel?. *El financiero [versión electrónica]*. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/raymundo-riva-palacio/2021/04/19/lozoya-la-carcel/>

Rodríguez, A. (1977). El delito financiero: su repercusión en el crédito y en la economía. *Revista española de financiación y contabilidad*, VI(20-21), 61-96. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2482418>

Rodríguez, S. (2009). Sobre el fraude de Bernard Madoff. *Pesquisas... México y el resto del mundo*, (358), 97-101. <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/358/09samuelrodriguez.pdf>

Ruiz, E. (1999, marzo). La reforma penal y la delincuencia económica. Especial referencia a la protección del consumidor. *Eguzkilore*, (No. Extraordinario 13), 33-54. <https://addi.ehu.es/handle/10810/25351>

Sánchez, C. (2012). Sobre el concepto de crimen organizado. Significación de su contenido en la legislación penal salvadoreña. *Policía y seguridad pública*, 1(2), 27-62. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4899419>

Varela, M. (2021, 09 de marzo). Rosario Robles retira su oferta de declararse culpable y decide ir a juicio. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2021-03-09/rosario-robles-retira-su-oferta-de-declararse-culpable-y-decide-ir-a-juicio.html>

Vázquez, J. Guzmán, O. (2012). La estrategia de desarrollo neoliberal en México, 1983-2010. *Aportes*, (46), 5-26. <http://www.eco.buap.mx/aportes/revista/46%20Ano%20XVII%20Numero%2046.%20Septiembre-Diciembre%20de%202012/02%20La%20estrategia%20de%20desarrollo%20neoliberal%20en%20Mexico,%201983-2010.%20Jorge%20Vazquez%20y%20Omar%20Alexis%20Guzman.pdf>

Vela, D. (2020, 15 de noviembre). Vinculan a proceso a empresario ligado a La Estafa Maestra. *El Financiero* [versión electrónica]. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/vinculan-a-proceso-a-empresario-ligado-a-la-estafa-maestra/>

Vela, L. (2017, 24 de mayo). ¿Qué es y cómo funciona el lavado de dinero?. *Excelsior* [Versión electrónica]. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/05/24/1165451>

Vidal, G. (2008). La Teoría de la Elección Racional en las ciencias sociales. *Sociológica*, (67), 221-236. <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v23n67/v23n67a9.pdf>

#### Bases de datos

ANUIES. (2016-2019). *Anuarios Estadísticos de Educación Superior- Información Estadística de Educación Superior*. <http://www.anui.es/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Fiscalía General de la República. (2019). *15-Estadística de la DGCPPAMDF-SEIDF-FGR.- Datos abiertos*. <https://transparencia.pgr.gob.mx/en/transparencia/DatosAbiertos>

Fiscalía General de la República. (2019). *15-Estadística de la DGCPPAMDF-SEIDF-FGR.- Datos abiertos Diccionario de datos*. <https://transparencia.pgr.gob.mx/en/transparencia/DatosAbiertos>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)-Microdatos*. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)-Estructura de la base de datos*. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH)-Microdatos*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH)-Descripción de la base de datos: Nueva serie*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>

SHCP [Hacienda]. SAT. (2019). *Listado de contribuyentes (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación)*. [http://omawww.sat.gob.mx/cifras\\_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html](http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html)

## Material audiovisual

Educatina. (2012, 08 de mayo). *El hecho social – Durkheim* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=OEK76qgywqc>

Gibney, A. (2018, 26 de enero). Cartel Bank (temporada 1, episodio 4) [episodio de serie de streaming]. En Jacobson, K. (dirección), *Dirty money*. Netflix

INACIPE en vivo. (2019, 2 de abril). *¿Para qué sirve la política criminal?* [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=uRhX2CqJssM>

InsideOut TV. (2013, 11 de enero). *The Business on White Collar Crime* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=MEoYxQgYT2w>

## Páginas web

Animal Político. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (2017, 5 de septiembre). *La Estafa Maestra. Graduados en desaparecer dinero público*. <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>

Animal Político. (2017). *El gobierno contrata empresas fantasma y desvía más de 3.4 mil millones de pesos*. <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/estafa-maestra-gobierno-contrata-empresas-fantasma.html>

Ángel, A. (2021, 24 de junio). *Juez ampara a Rosario Robles contra prisión preventiva; ordena considerar otra medida cautelar*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2021/06/juez-ampara-a-rosario-robles-contraprision-preventiva-ordena-considerar-otra-medida-cautelar/>

Ángel, A. (2020, 7 de diciembre). *Estafa Maestra: Cae tercer implicado en lavado de dinero, recibió casi 700 mdp con empresa fantasma*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2020/12/estafa-maestra-tercer-implicado-lavado-dinero/>

Ángel, A. (2020, 14 de noviembre). *Libran 11 órdenes de captura por La Estafa Maestra; detienen a dos personas*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2020/11/ordenas-captura-estafa-maestra-detienen-accionistas/>

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (s.f.). *Convenio sobre blanqueo, detección, embargo y confiscación de los productos de un delito*. [http://www.cicad.oas.org/lavado\\_activos/esp/documentos/conv\\_estrasburgo.htm#cap3](http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/documentos/conv_estrasburgo.htm#cap3)

HSBC. (s.f.). Acerca de HSBC. <https://www.about.hsbc.com.mx/es-mx>

InSight Crime. (2019). *Perfil de México*. Consultado el 13 de enero de 2020 de <https://es.insightcrime.org/mexico-crimen-organizado/mexico/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades*. <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/#>

Macías, F. (s.f). *Las nuevas tecnologías. El reto en prevención de lavado de dinero.* DELOITTE. <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/prevencion-de-lavado-de-dinero.html>

Najar, A. (2020, 21 de agosto). *Emilio Lozoya: 3 claves para entender el mayor escándalo de corrupción en la historia de México.* BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53870972>

Najar, A. (2018, 18 de mayo). *Qué es lo que en México llaman la Estafa Maestra, la investigación que revela la "pérdida" de US\$450 millones de dinero público.* BBC news. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44035664>

Redacción (2011, 16 de septiembre). *El ranking de los grandes crímenes de cuello blanco.* BBC News. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/09/110916\\_economia\\_fraude\\_operadores\\_financiero\\_az](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/09/110916_economia_fraude_operadores_financiero_az)

Roldán, P. (2017, 07 de enero). *Monetarismo.* Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/monetarismo.html>

Unidad de Inteligencia Financiera. (s.f.). *El Grupo de Acción Financiera (GAFI) es un organismo intergubernamental creado en 1989 por el Grupo de los Siete (G7).* <https://www.uif.gob.mx/en/uif/internacional>

Zolla, C. & Zolla, E. (2004). 48.- *¿Qué es el Ejército Zapatista de Liberación Nacional?*. Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas. <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/index.html>

#### Literatura gris

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2015, 15 de septiembre). *Grupo Egmont de unidades de inteligencia financiera.* [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/69591/Grupo\\_Egmont.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/69591/Grupo_Egmont.pdf)

Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. (2020). *Crimen Organizado Transnacional. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.* Consultado el 27 de octubre de 2019, de <https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>

Departamento de Seguridad Nacional, Gobierno de España. (s.f). *Crimen organizado.* <https://www.dsn.gob.es/es/sistema-seguridad-nacional/qué-es-seguridad-nacional/ámbitos-seguridad-nacional/crimen-organizado>

Diario Oficial de la Federación. (1989, 28 de diciembre). *Secretaría de Hacienda y Crédito Público.* [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4838816&fecha=28/12/1989&cod\\_diario=208251](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4838816&fecha=28/12/1989&cod_diario=208251)

Diario Oficial de la Federación. (1996, 13 de mayo). *Secretaría de Gobernación.* [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4883871&fecha=13/05/1996&cod\\_diario=2093](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4883871&fecha=13/05/1996&cod_diario=2093)

Diario Oficial de la Federación. (2016, 12 de enero). *Secretaría de Gobernación*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=5422465&fecha=12/01/2016&cod\\_diario=267861](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5422465&fecha=12/01/2016&cod_diario=267861)

FATF & GAFILAT. (2018). *Medidas anti lavado y contra la financiación del terrorismo – México*. [www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/mer-mexico-2018.html](http://www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/mer-mexico-2018.html)

Fiscalía General de la República. (2017, febrero). *Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia*. <https://www.gob.mx/fgr/documentos/informe-ejecutivo-de-la-consulta-nacional-sobre-el-modelo-de-procuracion-de-justicia>

González, J. (2009, abril). El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas. *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, No.66*, [http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/215443/539213/file/Lavado\\_dinero\\_Mexico\\_docto66.pdf](http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/215443/539213/file/Lavado_dinero_Mexico_docto66.pdf)

KPMG International Cooperative. (2008). *Encuesta de fraude y corrupción en México*. <https://detectiveindustrial.files.wordpress.com/2011/11/encuesta-de-fraude-y-corrupcion-en-mc3a9xico-2008.pdf>

KPMG International Cooperative. (2010). *Encuesta de fraude en México*. [https://www.expoknews.com/wp-content/uploads/2010/08/encuesta\\_fraude\\_en\\_mexico\\_2010.pdf](https://www.expoknews.com/wp-content/uploads/2010/08/encuesta_fraude_en_mexico_2010.pdf)

Presidencia de la República, México. (2020). *La nueva política económica en los tiempos de coronavirus*. <https://lopezobrador.org.mx/2020/05/16/presidente-presenta-la-nueva-politica-economica-en-los-tiempos-del-coronavirus/>

Procuraduría General de la República. (2015, 10 de diciembre). *Delincuencia Organizada. Delitos Federales*. <http://archivo.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/Delincuencia%20Organizada/Delincuencia%20Organizada.asp>

PWC. (2018). *Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones. Encuesta de delitos económicos 2018-edición México*. [https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm\\_source=Website&utm\\_medium=Consulta%20%20https://pwc.to/2HariCi](https://www.pwc.com/mx/es/publicaciones/c2g/2018-04-13-encuesta-delitos-economicos-2018-mexicov4.pdf?utm_source=Website&utm_medium=Consulta%20%20https://pwc.to/2HariCi)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (s.f.). *Grupo de Acción Financiera Internacional*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/80948/VSPG\\_GAFI\\_13042016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/80948/VSPG_GAFI_13042016.pdf)

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2021, julio). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*. [https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado\\_nva.sre?id\\_tratado=586&depositario=0](https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=586&depositario=0)

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2021, julio). *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*. [https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado\\_nva.sre?id\\_tratado=466&depositario](https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=466&depositario)

Secretaría de Relaciones Exteriores & Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2015, 01 de junio). *Régimen Internacional PLD/FT*.



<https://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/R%C3%A9gimen%20Internacional%20Jornada%20PLD.pdf>

Secretaría de Servicios Parlamentarios. Centro de Documentación, Información y Análisis. Dirección de Bibliotecas y de los Sistemas de Información. (2008, junio). *Reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública*. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-07-08.pdf>

#### Conferencias y presentaciones

Ibáñez, A. Ramírez, E. (2017, 27, 28 y 29 de septiembre). *México y el análisis de su competitividad a través del índice de competitividad global* [sesión de congreso]. Congreso internacional de contaduría, administración e informática, Ciudad Universitaria, Ciudad de México. <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxii/docs/9.13.pdf>

Morris, S. (2016, 18 de agosto). *Corrupción y poder en México. Una visión histórica* [sesión de conferencia]. Apertura de cursos 2016, Instituto Mora, Ciudad de México.

#### Tesis

Alcantara, A. (1977). *Del Estado Benefactor al estado promotor: nuevos retos y estrategias del gobierno mexicano* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Base de datos TESIUNAM. <http://132.248.9.195/ppt2002/0253348/Index.html>

Luna, J. (2020). *Globalización financiera y la gran empresa en la estructura financiera mexicana* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Base de datos TESIUNAM. <http://132.248.9.195/ptd2020/enero/0799745/Index.html>

Meneses, L. (2018). *El sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), vínculo entre política interna y política exterior: la entrada al modelo neoliberal* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Base de datos TESIUNAM]. <http://132.248.9.195/ptd2018/mayo/0773649/Index.html>

#### Reseñas

Rajchenberg, E. (2017). Reseña del libro: “Los orígenes del neoliberalismo en México. La escuela austriaca” [reseña del libro *Los orígenes del neoliberalismo en México* de M.E. Romero]. *ECONOMÍAunam*, 14(40). <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v14n40/1665-952X-eunam-14-40-00134.pdf>

#### Referencias jurídicas

Bohorquez, R. (s.f.). *Consideraciones del nuevo sistema penal acusatorio oral*. [https://www.senado.gob.mx/comisiones/justicia/docs/Audiencias/Audiencias\\_Publicas\\_ROB\\_Pos.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/justicia/docs/Audiencias/Audiencias_Publicas_ROB_Pos.pdf)

Presidencia de la República, México. (2016, 18 de julio). Ley general del sistema nacional anticorrupción. Diario Oficial de la Federación *DCCLIV*(14). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016)

Presidencia de la República, México. (2013, 16 de agosto). Reglamento de la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Diario Oficial de la Federación *DCCXIX*(12). [http://diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5310763&fecha=16/08/2013](http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310763&fecha=16/08/2013)

Presidencia de la República, México. (2012, 17 de octubre). Ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita *DCCIX*(13). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5273403&fecha=17/10/2012](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5273403&fecha=17/10/2012)

Presidencia de la República, México. (2000, 04 de enero). Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Diario Oficial de la Federación *DLVI*(2). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2049070&fecha=04/01/2000](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2049070&fecha=04/01/2000)

Presidencia de la República, México. (1981, 31 de diciembre). Código Fiscal de la Federación. Diario Oficial de la Federación *CCCLXIX*(42). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4706564&fecha=31/12/1981&cod\\_diario=202833](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4706564&fecha=31/12/1981&cod_diario=202833)

Presidencia de la República, México. (1931, 14 de agosto). Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación *LXVII*(39). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=193275&pagina=1&seccion=3](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=193275&pagina=1&seccion=3)